

Estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público

2000 2009

Noviembre de 2010

6 INTRODUCCIÓN

8 I. ASPECTOS METODOLÓGICOS

22 II. DOTACIÓN EFECTIVA

- 23 II.1 Personal civil del Gobierno Central según dependencia
- 24 II.2 Personal civil del Gobierno Central según ministerio y servicio
- 29 II.3 Personal civil del Gobierno Central según sexo y dependencia
- 30 II.4 Personal civil del Gobierno Central según sexo (mujeres) y ministerio
- 31 II.5 Personal civil del Gobierno Central según sexo (hombres) y ministerio

32 III. DISTRIBUCIÓN SEGÚN CALIDAD JURÍDICA

- 33 III.1 Personal civil del Gobierno Central según calidad jurídica
- 34 III.2 Personal civil del Gobierno Central según calidad jurídica, ministerio y servicio
 - 34 III.2.1 Planta
 - 40 III.2.2 Contrata
 - 46 III.2.3 Afecto al Código del Trabajo, honorario asimilado a grado o jornal permanente
- 52 III.3 Personal civil del Gobierno Central según calidad jurídica y sexo 2002-2009

54 IV. DISTRIBUCIÓN SEGÚN ESTAMENTO

- 55 IV.1 Personal civil del Gobierno Central según estamento
- 56 IV.2 Personal civil del Gobierno Central según estamento y ministerio
- 62 IV.3 Personal civil del Gobierno Central según estamento y sexo
- 63 IV.4 Personal civil del Gobierno Central según estamento, sexo (mujeres) y ministerio
- 69 IV.5 Personal civil del Gobierno Central según estamento, sexo (hombres) y ministerio

76 V. DISTRIBUCIÓN SEGÚN RANGO DE EDAD

- 77 V.1 Personal civil del Gobierno Central según rango de edad
- 78 V.2 Personal civil del Gobierno Central según rango de edad y dependencia
- 80 V.3 Personal civil del Gobierno Central según rango de edad y sexo
- 81 V.4 Personal civil del Gobierno Central según rango de edad, sexo y dependencia (mujeres)
- 83 V. 5 Personal civil del Gobierno Central según rango de edad, sexo y dependencia (hombres)

86 VI. AFILIACIÓN A SISTEMA PREVISIONAL

- 87 VI.1 Personal civil del Gobierno Central según sistema previsional
- 88 VI.2 Personal civil del Gobierno Central según sistema previsional y dependencia
- 89 VI.3 Personal civil del Gobierno Central según sistema previsional y sexo
- 90 VI.4 Personal civil del Gobierno Central según sistema previsional y sexo (mujeres) y dependencia
- 91 VI.5 Personal civil del Gobierno Central según sistema previsional, sexo (hombres) y dependencia

92 VII. AFILIACIÓN A SISTEMA DE SALUD

- 93 VII.1 Personal civil del Gobierno Central según sistema de salud 2000-2009
- 94 VII.2 Personal civil del Gobierno Central según sistema de salud y dependencia
- 95 VII.3 Personal civil del Gobierno Central según por sistema de salud y sexo
- 96 VII.4 Personal civil del Gobierno Central según sistema de salud, sexo (mujeres) y dependencia
- 97 VII.5 Personal civil del Gobierno Central según sistema de salud, sexo (hombres) y dependencia

98 VIII. DISTRIBUCIÓN REGIONAL

- 99 VIII.1 Personal civil del Gobierno Central distribuido por regiones
- 100 VIII.2 Personal civil del Gobierno Central según región de desempeño
 - 100 VIII.2.1 I Región de Tarapacá
 - 101 VIII.2.2 II Región de Antofagasta
 - 102 VIII.2.3 III Región de Atacama
 - 103 VIII.2.4 IV Región de Coquimbo
 - 104 VIII.2.5 V Región de Valparaíso
 - 105 VIII.2.6 VI Región Libertador Bernardo O`Higgins
 - 106 VIII.2.7 VII Región del Maule
 - 107 VIII.2.8 VIII Región del Biobío
 - 108 VIII.2.9 IX Región de la Araucanía
 - 109 VIII.2.10 X Región de Los Lagos
 - 110 VIII.2.11 XI Región de Aysén
 - 111 VIII.2.12 XII Región de Magallanes
 - 112 VIII.2.13 Región Metropolitana de Santiago
 - 113 VIII.2.14 XIV Región de los Ríos
 - 114 VIII.2.15 XV Región de Arica y Parinacota

116 IX. AUSENTISMO

- 117 IX.1 Ausentismo del personal civil del Gobierno Central según ministerio
- 118 IX.2 Ausentismo del personal civil del Gobierno Central según causal
- 119 IX.3 Ausentismo del personal civil del Gobierno Central según causal y ministerio
 - 119 IX.3.1 Ausentismo por licencias médicas
 - 120 IX.3.2 Ausentismo por permisos con goce de remuneraciones
 - 121 IX.3.3 Ausentismo por permisos sin goce de remuneraciones
- 122 IX.4 Ausentismo del personal civil del Gobierno Central según sexo y ministerio
- 124 IX.5 Ausentismo del personal civil del Gobierno Central según causal y sexo
- 125 IX.6 Ausentismo del personal civil del Gobierno Central según causal, sexo y ministerio
 - 125 IX.6.1 Ausentismo por licencias médicas
 - 126 IX.6.2 Ausentismo por permisos con goce de remuneraciones
 - 127 IX.6.3 Ausentismo por permisos sin goce de remuneraciones

128 X. CESE DE FUNCIONES

- 129 X.1 Personal civil del Gobierno Central con cese de funciones según causal
- 130 X.2 Personal civil del Gobierno Central con cese de funciones según causal y ministerio
 - 130 X.2.1 Cese de funciones por jubilación
 - 131 X.2.2 Cese de funciones por fallecimiento
 - 132 X.2.3 Cese de funciones por renuncia voluntaria
 - 133 X.2.4 Cese de funciones por otros motivos
- 134 X.3 Personal civil del Gobierno Central con cese de funciones según causal y sexo
- 135 X.4 Personal civil del Gobierno Central con cese de funciones según causal, sexo y ministerio
 - 135 X.4.1 Cese de funciones por jubilación
 - 136 X.4.2 Cese de funciones por fallecimiento
 - 137 X.4.3 Cese de funciones por renuncia voluntaria
 - 138 X.4.4 Cese de funciones por otros motivos

140 XI. PERSONAL CONTRATADO COMO HONORARIO

- 141 XI.1 Personal contratado como honorarios, según duración del contrato, jornada y permanencia
- 142 XI.2 Personal contratado como honorarios, con contrato por 12 meses, según ministerio
- 143 XI.3 Personal contratado como honorarios con contrato por 12 meses,
según ministerio y jornada de trabajo completa
- 144 XI.4 Personal contratado como honorarios con contrato por 12 meses,
según ministerio y jornada de trabajo parcial o sin jornada establecida
- 145 XI.5 Personal contratado como honorarios con contrato por 12 meses,
imputado al subtítulo 21, según ministerio,
- 146 XI.6 Personal contratado como honorarios con contrato por 12 meses,
imputado al subtítulo 24, según ministerio
- 147 XI.7 Personal contratado como honorarios con contrato por 12 meses,
imputado a otros subtítulos, según ministerio
- 148 XI.8 Personal contratado sobre la base de honorarios según ministerio,
duración del contrato, permanencia y jornada
- 149 XI.9 Personal contratado sobre la base de honorarios según ministerio,
duración del contrato, permanencia, jornada e imputado a subtítulo 21
- 150 XI.10 Personal contratado sobre la base de honorarios según ministerio,
duración del contrato, permanencia, jornada e imputado a subtítulo 24
- 151 XI.11 Personal contratado sobre la base de honorarios según ministerio,
duración del contrato, permanencia, jornada e imputado a otros subtítulos
- 152 XI.12 Personal contratado sobre la base de honorarios según sexo (mujeres),
ministerio, duración del contrato, permanencia y jornada
- 153 XI.13 Personal contratado sobre la base de honorarios según sexo (hombres),
ministerio, duración del contrato, permanencia y jornada

154 ANEXO COBERTURA INSTITUCIONAL GOBIERNO CENTRAL

La Dirección de Presupuestos (Dipres) es la institución que tiene bajo su responsabilidad la formulación y ejecución del Presupuesto de la Nación. En esta perspectiva, la información sobre el personal que se desempeña en el sector público es una herramienta que apoya tanto el proceso de formulación presupuestaria como la elaboración de políticas.

Esta sexta versión de la publicación “Estadísticas de recursos humanos del sector público”, presenta información de las instituciones que conforman el Gobierno Central para el período 2000-2009, elaborada por la Dipres sobre la base de los antecedentes oficiales, proporcionados por los propios servicios.

De esta forma, se da cuenta de las principales características del personal del sector público, de acuerdo a variables como calidad jurídica, edad, escalafón, sistemas previsional y de salud, promedio mensual de días hábiles no trabajados y cese de funciones, entre otras. La información considera la dotación efectiva observada a la fecha de corte, que hasta el año 2006 fue el 31 de mayo de cada año, mientras que desde 2007 corresponde al 30 de junio.

En esta ocasión han sido incluidos cuadros sobre la distribución de la dotación efectiva por ministerios y por servicios. De igual modo, los datos sobre la calidad jurídica, esto es el tipo de contrato a través del cual el funcionario se vincula al organismo contratante, son presentados para cada servicio, considerando el total de personas según tipo de contrato.

También fueron incorporados nuevos antecedentes relativos al personal contratado bajo la modalidad de honorarios en la Administración Central, durante los años 2006 a 2009. Esta información se presenta distribuida de acuerdo a variables tales como duración del contrato, permanencia del vínculo de trabajo, subtítulo al que se imputó el gasto del contrato, jornada de trabajo y ministerio del cual depende el servicio informante.

Esta publicación es de carácter anual. La edición impresa está disponible en la Dirección de Presupuestos, mientras que la versión electrónica se encuentra en la página web: www.dipres.cl.

I.1 Conceptos

A continuación se presenta una breve explicación de los conceptos relacionados a las estadísticas de recursos humanos utilizados con mayor frecuencia.

a) Dotación de personal: es el personal que tiene una relación jurídico-laboral permanente con el sector público, es decir, el personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado, a jornal y otro personal permanente.

b) Dotación máxima: es la autorización máxima establecida anualmente en la Ley de Presupuestos para designar o contratar personal permanente en la institución. Representa el tope máximo que puede alcanzar la dotación de personal en cada servicio¹.

Si bien la dotación máxima de los servicios públicos se determina en número de personas, en el caso de los servicios de salud la dotación máxima del personal afecto a la Ley N° 18.834 y N° 15.076 se establece en número de cargos. Además, se fija en número de horas semanales la dotación máxima del personal del área médica afecto a la Ley N° 19.664 de los servicios de salud y Subsecretaría de Salud Pública, el personal afecto a la Ley N° 15.076 del Servicio Médico Legal y Gendarmería de Chile así como la dotación máxima de personal de los servicios de salud experimentales.

c) Dotación efectiva: es la suma del personal incluido en la dotación de un servicio, que se desempeña efectivamente en él en un momento determinado. Para efectos de este informe, se considera como dotación efectiva al personal de las características indicadas en el punto a), que se descuenta de la dotación máxima de personal establecida para la institución informante en la respectiva Ley de Presupuestos, y que se encontraba ejerciendo funciones a la fecha de corte de cada año.

Considerando que sólo aquel personal que se descuenta de la dotación máxima es considerado como personal permanente de la institución, no se incluye como parte de la dotación efectiva al personal suplente; al contratado como reemplazo; al contratado mediante autorización de glosas presupuestarias, donde se indica expresamente que dichas contrataciones no se descontarán de la dotación máxima autorizada, y al contratado en programas presupuestarios a los que no se les define dotación máxima, pero que cuentan con autorización para contratar personal, pues estos funcionarios son considerados como personal fuera de dotación, ya que por definición cumplen funciones transitorias.

d) Calidad jurídica: identifica la relación laboral mediante la cual el personal dependiente de cada institución pública se relaciona con el organismo contratante. El personal que desempeña una función administrativa que se encuentra regulada, principalmente, por la Ley N° 18.834 (Estatuto Administrativo) puede desempeñarse en cargos de planta, empleo a contrata, honorarios asimilados a grado o como jornal permanente.

¹ Según el artículo 9° del Decreto Ley N° 1.263, Orgánico de Administración Financiera del Estado, las dotaciones máximas de personal que se fijan en los presupuestos anuales de los servicios públicos, incluirán al personal de planta, a contrata, contratado a honorarios asimilado a grado y a jornal, en aquellos servicios cuyas leyes contemplan esta calidad.

-Personal de planta: personal designado para desempeñar alguno de los cargos permanentes asignados por ley a cada institución. El personal de planta puede tener la calidad de titular, suplente o subrogante, desempeñándose en funciones directivas, profesionales, fiscalizadoras, técnicas, administrativas o auxiliares. Al personal titular de planta, por acceder a la carrera funcionaria, se le garantiza la estabilidad en el empleo.

-Personal a contrata: personas que desempeñan labores permanentes de la institución mediante su adscripción a cargos de carácter transitorio, sin acceso a la carrera funcionaria e incluidas en la dotación de una institución. Duran en su cargo, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año, fecha en la cual los servidores expiran en funciones, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga con treinta días de anticipación, a lo menos, pudiendo renovarse indefinidamente. Las funciones sobre las cuales se puede desempeñar este tipo de cargos son profesionales, fiscalizadoras, técnicas, administrativas y auxiliares.

-Otro personal: aquel personal contratado para desempeñar labores no habituales de la institución², o cometidos específicos³ al interior de la misma, e incluidos en la dotación efectiva de ella. No se consideran empleados públicos y su actuación se rige por las cláusulas contenidas en el contrato que formaliza la realización de esas labores. Este tipo de contrato podría utilizarse para desempeñar funciones profesionales, técnicas o para contratar expertos de alta especialización.

e) Personal fuera de dotación: corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, personal contratado con cargo a proyecto o programas, honorarios a suma alzada, vigilantes privados y otro personal del Código del Trabajo.

-Cargos adscritos: corresponde al personal adscrito según el artículo 2° transitorio de la Ley N° 18.972, según lo establecido en el artículo 20 transitorio de la Ley N° 18.834 y según artículo 6° de la Ley N° 19.230, aplicable sólo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los servicios de salud. Estos cargos constituyen dotación adicional.

-Personal contratado con cargo a proyectos o programas: personal contratado con recursos asignados a determinado proyecto o programa, o para realizar actividades especiales, que contaron con asignaciones de recursos específicos. Este personal se excluye de la dotación efectiva al determinarse en las glosas presupuestarias montos máximos de recursos a utilizar en la contratación de personal, pero no un límite máximo en el número de personas. Por lo tanto, no afectan el límite máximo establecido para el personal de la institución.

-Honorarios a suma alzada: personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; por lo tanto, no tienen el carácter de funcionarios públicos y carecen de responsabilidad administrativa. No obstante lo anterior, se encuentran sujetos a las normas legales sobre probidad administrativa, al tener igualmente el carácter de servidores estatales, en la medida que prestan servicios al Estado en virtud de un contrato suscrito con un órgano público.

-Vigilantes privados: personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48.

-Otro personal transitorio: personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, personal suplente, de reemplazo y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de una institución.

2 Las labores esenciales y habituales de la institución son las que el servicio está llamado a cumplir de acuerdo con los fines para los cuales fue creado por el legislador (dictámenes 70.238/62 y 3.459/83 de la Contraloría General de la República) y que, de acuerdo al Estatuto Administrativo, deben ser desempeñadas por funcionarios de planta o a contrata, excepto que se trate de cometidos específicos, los que puede realizar una persona contratada como honorarios asimilados a grado.

3 Contraloría ha interpretado esta posibilidad como excepcional y restrictiva. Para ello ha ido construyendo un concepto de cometidos específicos, entendiendo que concurren tales cuando la tarea a desarrollar está especificada en el contrato en forma concreta y determinada, esto es, nominalmente individualizada y circunscrita a un objetivo específico, así como limitada en el tiempo (dictámenes 32.671/89, 16.255/90, 13.694/91, 14.613/92, 1.533/93 y 822/95 de la Contraloría General de la República).

f) Regularización de honorarios: acción de traspasar el personal contratado sobre la base de honorarios a la dotación de personal del servicio, cambiando su tipo de contrato de honorario a la calidad jurídica de contrata.

g) Subtítulo al que se imputa el gasto del contrato sobre la base de honorarios: a diferencia del honorario asimilado a grado⁴, los contratos sobre la base de honorarios a suma alzada son aquellos que se permiten celebrar en la administración pública, con el objeto de realizar labores accidentales que no sean las habituales de la institución, para lo cual se requiere resolución de la autoridad correspondiente. El monto a pagar por los servicios prestados es acordado entre las partes y no debe, necesariamente, corresponderse con algún grado de la escala de remuneraciones vigente de la institución.

Por regla general, estos contratos se imputan en la Ley de Presupuestos al subtítulo 21 “Gastos en Personal”, pero pueden imputarse también al subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, ítem 11 “Servicios Técnicos y Profesionales” y al subtítulo 24 “Transferencias Corrientes”, para el caso de la ejecución de determinados programas o proyectos.

h) Ministerios: son los órganos superiores de colaboración del Presidente de la República en las funciones de gobierno y administración de sus respectivos sectores, los cuales corresponden a los campos específicos de actividades en que deben ejercer dichas funciones. Para cumplir con éstas, deberán proponer y evaluar las políticas y planes correspondientes, estudiar y proponer las normas aplicables a los sectores a su cargo, velar por el cumplimiento de las normas dictadas, asignar recursos y fiscalizar las actividades del respectivo sector.

Los ministros y ministras de Estado, en su calidad de colaboradores directos del Presidente de la República, tendrán la responsabilidad de la conducción de sus respectivos ministerios, en conformidad con las políticas e instrucciones que les sean impartidas⁵.

i) Servicios públicos: órganos administrativos encargados de satisfacer necesidades colectivas, de manera regular y continua. Están sometidos a la dependencia o supervisión del Presidente de la República a través de los respectivos ministerios, cuyas políticas, planes y programas les corresponde aplicar. Los servicios estarán a cargo de un jefe superior, al cual le corresponderá dirigir, organizar y administrar el correspondiente servicio; controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos; responder de su gestión y desempeñar las demás funciones que la ley le asigne⁶.

j) Administración Central: conjunto de organismos dependientes o bajo supervigilancia de los ministerios del sector público, independiente del sistema de remuneraciones por el que se rija cada uno de ellos, ya sea escala única de sueldos, escala de fiscalizadores y aquellos afectos al artículo 9° del Decreto Ley N° 1.953, de 1977. Lo anterior no considera, por lo tanto, aquellos organismos que cuentan con autonomía respecto al Ejecutivo, tales como la Contraloría General de la República, el Poder Judicial, el Congreso Nacional y el Ministerio Público.

k) Gobierno Central: conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la administración central, Contraloría General de la República, Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público.

4 El personal contratado como honorario asimilado a grado, por regla general, ejerce funciones de carácter permanente en la institución contratante, producto del cometido asignado; por esta razón su remuneración debe ser asimilada a un grado de la escala de remuneraciones vigente de la institución contratante. El personal contratado bajo esta modalidad forma parte de la dotación del servicio y es incluido en la dotación máxima de personal autorizada en la Ley de Presupuestos de cada año.

5 Más información se puede obtener de la revisión de los artículos 21 al 27 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

6 Más información se puede obtener de la revisión de los artículos 28 al 32 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

I.2 Cobertura

Esta publicación presenta la información de todas aquellas instituciones pertenecientes al Gobierno Central y cuya cobertura se encuentra detallada en el Anexo 1 de este documento.

La información presentada considera sólo el personal civil del Gobierno Central, excluyendo el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional. Respecto del personal del Ministerio de Defensa, además de considerar la dotación efectiva de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a partir de 2003 fue incorporado al registro de la dotación efectiva el personal de algunas instituciones descentralizadas dependientes de este ministerio⁷.

Para la información relacionada con el personal contratado sobre la base de honorarios, los servicios e instituciones informantes corresponden a aquellos que conforman la Administración Central más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

I.3 Consolidación de datos

Para efectos de presentación de las series estadísticas, la mayoría de las variables es presentada para cada ministerio. No obstante, en la columna ministerios también son consideradas instituciones autónomas como la Contraloría General de la República, el Poder Judicial, el Congreso Nacional y el Ministerio Público. Se presenta además un resumen del Gobierno Central para cada característica.

Al realizar un análisis comparativo de los datos, es necesario considerar todos aquellos cambios institucionales de importancia ocurridos a lo largo del período que cubren estas series. Dado que la información se presenta a nivel de ministerios, se debe tener en cuenta que estos han experimentado cambios en la composición de sus servicios dependientes. Por tanto, la información presentada puede variar significativamente producto de la adición o eliminación de servicios, ya sea por supresión o cambio de dependencia de aquéllos⁷.

I.4 Fuente básica de información

La información base utilizada en este documento corresponde a la entregada por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N° 1.263 (de 1975) durante el proceso de elaboración del proyecto de ley de presupuestos y a través de los formularios de dotación de personal, utilizados como instrumento de recolección de información. Para los datos presentados a contar del año 2006, se ha utilizado también como información base aquella entregada por cada institución y servicio público a la Dirección de Presupuestos, mediante los formularios del informe trimestral de dotación de personal.

De esta forma, los datos presentados se construyeron según la información obtenida de cada una de las instituciones que conforman el Gobierno Central, detalladas en el Anexo 1 de este documento. Asimismo, cada año

⁷ La información sobre los servicios cuyas dotaciones efectivas fueron consideradas por ministerio, para los años que componen la serie estadística, puede ser revisada en el Anexo 1 de este documento.

se realizó un completo estudio de consistencia de las cifras informadas, con el fin de alcanzar mejoras en la calidad de la información.

Los instrumentos de recolección de información y su posterior análisis han sido perfeccionados año a año, mediante la incorporación de elementos tecnológicos disponibles en la construcción del instrumento, en la recepción y procesamiento de los datos, en el aumento de la cantidad de datos solicitados y por el mejoramiento de la oportunidad con que se recibe la información solicitada.

También se ha avanzado en la consistencia y exactitud de la información entregada, pasando desde el ingreso y verificación manual de las cifras, hasta la solicitud de datos en formato electrónico, automatizando en lo posible la revisión de consistencia de éstos. Sin embargo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

I.5 Período cubierto

Las series abarcan desde 2000 hasta 2009, con el fin de proporcionar datos de un período suficientemente extenso.

La información señalada para la dotación efectiva del servicio informante corresponde a la situación presentada al 31 de mayo de cada año, fecha de corte que, a contar de 2007, corresponde al 30 de junio.

Para los antecedentes sobre cese de funciones y ausentismo, hasta el año 2005 se refleja la situación del servicio en el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, para cese de funciones, y de 2007 para la variable ausentismo, se presenta la situación durante el período enero-diciembre del año informado.

La extensión de las series hace necesario que, en el análisis de la información, sean considerados todos los cambios institucionales de importancia que han acontecido durante el período, los que son informados en el Anexo 1.

Para la mayoría de las variables abordadas se cuenta con información separada para hombres y mujeres. Estos datos se presentan generalmente desde 2000 a 2009. Sin embargo, para variables como la distribución regional del personal civil se cuenta con información a partir de 2002, mientras que para las cifras sobre sistema previsional y de salud, desde 2003.

En el caso del personal contratado sobre la base de honorarios, se presenta información anual para la serie 2006-2009, agrupada según variables como la duración del contrato, permanencia del vínculo entre la persona y la institución contratante, así como la jornada de trabajo, centrandos los datos en el grupo de personas con contrato anual. Los datos presentados para 2009 contabilizan el total del personal a honorarios contratado entre enero y diciembre del año, independiente de la duración de su contrato.

I.6 Variables presentadas sobre personal de la dotación

La información presentada en las series estadísticas hace referencia a alguna de las variables definidas a continuación:

a) Dotación efectiva

Para esta variable se presentan series estadísticas desde 2000 hasta 2009, con información sobre personal civil del Gobierno Central, donde se muestra la dotación efectiva correspondiente a cada ministerio/servicio, y su clasificación por sexo.

Conforme a lo señalado en la definición de dotación efectiva, en su contabilización se excluye al personal autorizado en glosas presupuestarias (honorarios a suma alzada, personal adscrito, vigilantes privados y obreros, jornales transitorios y otro personal), el cual es considerado fuera de dotación, por tener un carácter transitorio. Asimismo, excluye al personal suplente, de reemplazo y cualquier otra contratación que no se consulte en la dotación de un servicio.

A pesar de lo anterior y a fin de mejorar la cobertura y calidad de la información entregada, se ha incorporado para toda la serie el personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores (Sename), al cual se le asignó la dotación máxima a contar de 2009.

Para el personal médico afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Considerando lo anterior, en la dotación efectiva presentada para cada año se contabiliza a este personal médico en función de la cantidad de cargos desempeñados efectivamente.

Al determinar la variación porcentual neta de la dotación efectiva, se han restado de la variación bruta las regularizaciones de personal a honorarios y el personal contratado en los programas presupuestarios 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (Junji) y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario, (Indap), por no constituir éstas un aumento efectivo de personal sino una regularización de su relación contractual con el sector público.

En cuanto a la dotación efectiva clasificada por sexo, a lo largo de la serie se presentan situaciones especiales, necesarias de considerar para clarificar las aparentes inconsistencias de la información por sexo con los totales de la dotación efectiva general.

Para los años 2000 y 2002, el cálculo de la dotación efectiva por sexo consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664 de los servicios de salud. Por tanto, para estos años, la dotación del Ministerio de Salud es inconsistente con el total de la dotación efectiva general. Para el año 2001 y desde 2003 en adelante, la distribución por sexo se realiza considerando el número de cargos.

Para el año 2000 no se cuenta con información por sexo del personal dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del programa 02 de Sename, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario. Por ello, para dicho año, las dotaciones efectivas distribuidas por sexo de los ministerios de Defensa, Justicia, Educación y Agricultura no son consistentes con la dotación efectiva general informada.

La situación descrita anteriormente se repite para todas las variables sobre las cuales se clasifica el personal según sexo.

b) Calidad jurídica

Para el total del sector público en el período 2000-2009, las series estadísticas muestran la distribución del personal civil del Gobierno Central, según cada una de las siguientes calidades jurídicas: planta, contrata, Código del Trabajo, honorarios asimilados a grado y jornales permanentes, de acuerdo a lo definido en la sección “Aspectos conceptuales” de este capítulo.

Además de lo anterior, para esta variable el personal médico afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664 es considerado según el número de cargos que efectivamente son desempeñados, según la calidad jurídica que les corresponda.

Para toda la serie, el personal de planta informado es aquel que, a la fecha de corte de la información, se desempeña en un cargo de planta, excluyendo de su contabilización a aquel personal titular que, conservando la propiedad de su cargo, se desempeña en otro cargo titular o contrata, dentro o fuera de la institución, de conformidad con la compatibilidad de cargos establecida en la letra d) del artículo 87, y de conformidad con lo señalado en el inciso segundo del artículo 88, ambos de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

Asimismo, para toda la serie, el personal a contrata señalado corresponde al total de funcionarios que, a la fecha de corte de la información, se desempeña en un cargo de este tipo. Por tanto, el personal titular que al 31 de mayo o 30 de junio, según corresponda, se desempeña en un cargo a contrata, es contabilizado dentro de la calidad jurídica de contrata, aún cuando conserve la propiedad de su cargo de planta.

Considerando lo anterior, el total del personal de planta señalado para cada año de la serie corresponde a la planta efectiva, esto es, el total de cargos de planta desempeñados efectivamente a la fecha de corte. Se hace la salvedad para no confundir con la planta provista, esto es, el total de cargos de la planta de una institución, que han sido asignados a un titular.

A contar de esta edición y para toda la serie, del personal de planta y contrata se separa el personal contratado conforme al Código del Trabajo, presentándose en una categoría aparte.

También en esta edición y para toda la serie, se entrega la distribución de la dotación efectiva según calidad jurídica, desagregada por servicios, y conforme a las siguientes agrupaciones: 1) personal que se desempeña en un cargo de planta; 2) personal que se desempeña en la contrata; y 3) personal que se desempeña en otros cargos, donde se agrupa el personal afecto al código del trabajo, contratado como honorario asimilado a grado y al personal que se desempeña como jornal permanente.

La información sobre calidad jurídica clasificada por sexo se entrega para el período 2002-2009. Al momento de comparar el total informado en esta distribución, con el señalado en la distribución general, se debe considerar que para el año 2002 no se cuenta con información sobre calidad jurídica según sexo del personal médico afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664 de los servicios de salud. Por ello, para dicho año la dotación del Ministerio de Salud no es consistente con el total de la dotación efectiva informada por sexo.

c) Estamentos

El estamento hace referencia a las plantas de personal autorizadas para cada servicio en su ley orgánica o ley que establece la planta legal de la institución. Sobre éstas, cada institución puede nombrar o asimilar su personal dependiente, ya se trate de personal de planta o contratado.

Tanto el personal asignado como el asimilado a determinada planta son agrupados bajo un mismo estamento, el cual generalmente lleva el nombre de la planta de referencia. En términos prácticos, el estamento permite agrupar al personal contratado como titular de un cargo en una planta determinada y los empleos a contrata asimilados a esa misma planta.

No obstante lo anterior, y para efectos de análisis, a las plantas de personal establecidas originalmente se han añadido subdivisiones, que se reflejan en la denominación estamental y que responden a la necesidad de definir quiénes, dentro de determinada clasificación, perciben o no asignación profesional. En la práctica, actualmente dicha subdivisión se especifica sobre los estamentos directivos y técnicos.

Los servicios consideran un distinto número de estamentos según la institución de que se trate, encontrando las mayores diferencias entre aquellos servicios afectos a distintos sistemas remuneratorios, como se señala en el cuadro a continuación.

Estamentos en los que se distribuye el personal dependiente de cada servicio, afectos a los distintos sistemas de remuneraciones

EUS y DL 1.953	Fiscalizadores	Poder Judicial	Ministerio Público	Poder Legislativo
Autoridades y jefes de servicio	Jefes superiores de servicio	Escalafón superior	Jefes superiores de servicio	Jefes superiores de servicio
Directivos profesionales	Directivos		Directivos profesionales	Directivos profesionales
Directivos no profesionales	Jefaturas	---	Directivos no profesionales	Directivos no profesionales
Profesionales	Profesionales	Asistentes sociales	Fiscales	Profesionales
Personal médico afecto a leyes N° 15.076 y N° 19.664	Fiscalizadores	Escalafón de empleados profesionales	Profesionales	
Técnicos con y sin asignación profesional	Técnicos	---	Técnicos con y sin asignación profesional	Técnicos con y sin asignación profesional
Administrativos	Administrativos	Escalafón de empleados	Administrativos	Administrativos
Auxiliares	Auxiliares		Auxiliares	Auxiliares

Con el fin de presentar en forma consolidada la información de cada ministerio, la distribución de las dotaciones por estamentos establecida es la siguiente:

Autoridades de gobierno y jefes superiores de servicio	Considera a autoridades de gobierno y jefes superiores de los servicios e instituciones de la cobertura.
Directivos profesionales	Considera al personal que se desempeña en un cargo directivo y que percibe asignación profesional; incluye también al personal en cargos directivos de servicios fiscalizadores.
Directivos no profesionales	Considera a personal que se desempeña como directivo que no percibe asignación profesional y al personal de servicios fiscalizadores que desempeña un cargo de jefatura.
Profesionales	Considera al personal titular y contratado en los estamentos de profesionales, incluido el afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664. Incluye también al personal titular y contratado en los estamentos de fiscales y fiscalizadores.
Técnicos	Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional.
Administrativos	Considera el personal titular y contratado en el estamento administrativo, independiente si percibe o no asignación profesional.
Auxiliares	Considera el personal titular y contratado en el estamento de auxiliares.

Se considera como autoridades de gobierno a los ministros, subsecretarios, intendentes y gobernadores. Asimismo, se considera como jefes superiores de servicio, a la máxima autoridad de las instituciones señaladas en la cobertura. Los directores de los servicios de vivienda y urbanismo, y de los servicios de salud son considerados como directivos profesionales.

Según la clasificación señalada en el cuadro anterior, en las series estadísticas se presenta la distribución por estamento de la dotación efectiva perteneciente a cada ministerio e institución, informando el período 2000-2009.

Se muestra también la dotación efectiva distribuida según estamento, tanto para la dotación masculina como para la femenina, para el período 2000-2009. Para esta distribución son válidas las aclaraciones señaladas en el punto a).

d) Sistema previsional

La distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 2000-2009. La información se muestra también clasificada según sexo, para el período 2003-2009. En los cuadros estadísticos sobre esta materia se distribuye el personal público según el sistema previsional al que se encuentren afiliados, ya sea INP, AFP, Capredena o Dipreca, según corresponda.

El total del personal público indicado para estas categorías podría no ser similar al señalado para la dotación efectiva, producto de la existencia de funcionarios que no cotizan para previsión. La falta de cotización se explica porque el funcionario se encuentra contratado como honorario asimilado a grado o porque ya cuenta con una pensión.

Además de lo anterior, para 2000 la información no considera el personal de los programas 02 y 03 de Sename, Junji e Indap, ya que no se cuenta con este antecedente.

Para el año 2001 y desde 2003 en adelante, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas.

e) Sistema de salud

La distribución de la dotación efectiva según el sistema de salud al que se encuentra afiliado el personal público, se presenta para la serie 2000-2009. La información se muestra también clasificada según sexo, para el período 2003-2009.

Se distribuye el personal público según el sistema de salud al que se encuentren afiliados, ya sea Fonasa, Isapres, Capredena o Dipreca, según corresponda.

El total del personal público indicado para estas categorías podría no ser similar al señalado para la dotación efectiva, producto de la existencia de funcionarios que no cotizan para salud. La falta de cotización se explica, principalmente, por estar contratados como honorario asimilado a grado y, por lo tanto, no tienen obligación de cotizar.

Al igual que en el caso de la información según el sistema previsional, para 2000 la información no considera el personal de los programas 02 del Sename, 02 de la Junji y 03 de Indap, ya que no se cuenta con este antecedente.

Para el año 2001 y desde 2003 en adelante, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas.

f) Regiones

Se presenta la distribución regional de la dotación efectiva para la serie 2000-2009, según ministerio. Con el objeto de facilitar el análisis, la información se muestra para cada región por separado.

Aún cuando para el año 2000 se incorporó a la contabilización de la dotación efectiva la información del personal que ejercía funciones en los programas 02 de la Junji y 03 de Indap, no se contó para ese año con información regionalizada de estas dotaciones.

En general, la distribución regional del personal del área médica afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664 se hizo considerando el número de personas y no de cargos desempeñados. Esta diferencia explica, en la mayoría de los casos, la desigualdad entre la dotación efectiva total del sector público y la dotación efectiva regionalizada.

En el cuadro resumen de esta sección se incluye el total anual del personal que se desempeña fuera del país.

g) Cese de funciones

La distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 2000-2009. La información se muestra también clasificada según sexo para el período 2002-2009.

Para cada año de la serie, se señala el número de funcionarios que cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según corresponda a alguna de las siguientes causales:

-Jubilación: funcionario que ha cesado en el cargo por obtención de jubilación, pensión o renta vitalicia en un régimen previsional, en relación al respectivo cargo público.

-Fallecimiento.

-Renuncia voluntaria: funcionario que manifiesta a la autoridad que lo nombró su voluntad de hacer dejación del cargo, siempre que le sea aceptada su renuncia. Esta categoría también incluye al personal que renuncia voluntariamente a su cargo, con el objetivo de acogerse a alguna política de incentivo al retiro, como la bonificación por retiro voluntario establecida desde el artículo séptimo a vigésimo quinto de la Ley N° 19.882.

-Otros: en esta causal se incluye toda renuncia no voluntaria al servicio por causa de término del período legal por el cual se es designado, no renovación de contrato, declaración de vacancia, aplicación del artículo 125 de la Ley N° 18.834, traslados y supresión del empleo por reestructuración, supresión o fusión de servicios y otras causales.

Para todas las causales mencionadas, hasta 2005, se indica el total de personal con cese de funciones, según lo informado para el período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, se informa el personal con cese de funciones entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año informado.

h) Ausentismo

La distribución de la dotación efectiva según esta variable se presenta para la serie 2000-2009, mostrándose además según sexo para el período 2003-2009.

Para cada año de la serie, el total presentado corresponde al número de días hábiles promedio mensual no trabajados según las siguientes causales:

-Licencias médicas: derecho que tiene un funcionario de ausentarse o reducir su jornada de trabajo durante un determinado lapso, con el fin de atender al restablecimiento y/o preservación de su salud, en cumplimiento de una prescripción profesional certificada por un médico cirujano, cirujano dentista o matrona, según corresponda. Durante su vigencia el funcionario continuará gozando del total de sus remuneraciones. Para el cálculo del prome-

dio mensual, se considera la sumatoria de licencias médicas autorizadas y que tienen su origen en alguna de las siguientes causas específicas: (1) enfermedad o accidente común, (2) prórroga medicina preventiva, (3) licencia maternal pre y postnatal, (4) enfermedad grave hijo menor de un año y (5) accidente del trabajo o de trayecto.

-Permisos con goce de remuneraciones: para el cálculo del promedio mensual se considera la sumatoria de los siguientes permisos: (1) días administrativos (permiso mediante el cual los funcionarios podrán ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones); (2) permiso paternal (permiso de cinco días del que goza el padre de un hijo recién nacido, destinado a que éste comparta con su hijo sus primeros días de vida) y (3) descanso complementario (días de permiso destinados a compensar trabajos o extraordinarios que no son pagados como horas extraordinarias, así como a compensar horas de capacitación fuera del horario de trabajo).

Hasta 2006, esta categoría incluye sólo los permisos por días administrativos. A contar de 2007 se incluye además días de permisos paternal y de descanso complementario.

-Permisos sin goce de remuneraciones: permiso solicitado por el funcionario, y aprobado por el jefe superior de servicio, por el cual se accede a que el funcionario se ausente de la institución hasta por seis meses en cada año calendario, de aludirse motivos particulares, o hasta por dos años en caso de que el funcionario debiera permanecer en el extranjero.

Para todas las causales mencionadas, hasta 2006 se indica la información sobre el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado para el período entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007 se informa el personal con cese de funciones entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año informado.

i) Rangos de edad

La dotación efectiva se presenta distribuida para la serie 2000-2009, según los rangos de edad señalados y según dependencia del personal público.

En cuanto a la información dividida por sexo, para los años 2000, 2002 y 2005 la suma del total por año de hombres y mujeres podría no coincidir con el total señalado para la dotación efectiva, por los motivos señalados en los puntos anteriores.

Se debe tener en cuenta que para el año 2000 la información no incluye el personal de los programas 02 de la Junji, 02 del Sename y 03 de Indap, ya que no se cuenta con este antecedente.

Para el año 2001 y desde 2003 en adelante, en el Ministerio de Salud esta variable se describe para el personal afecto a las leyes N° 15.076 y N° 19.664, considerando el número de cargos efectivamente desempeñados, mientras que para los años 2000 y 2002 se contabilizó el número de personas.

I.7 Variables presentadas para personal contratado sobre la base de honorarios

Se presenta información para la serie 2006-2009 y para 2009 que hace referencia a alguna de las variables definidas a continuación.

a) Duración del contrato

Se contabiliza cada persona a honorarios conforme al período total contratado, en cada año informado. Para esto, se considera de forma acumulada las recontrataciones efectuadas durante el año, siempre y cuando no hubiera solución de continuidad entre ellas. En caso de honorarios contratados para la elaboración de un producto, se indica el número total de días efectivamente trabajados.

Para la serie 2006-2009, se presenta el total de honorarios distribuidos en dos grupos: 1) hasta 11 meses, o contratos temporales, que contabiliza las personas con contratos de hasta 11 meses y medio y 2) 12 meses, o contrato anual, que contabiliza las personas con contrato de más de 11 meses y medio.

Para el año 2009, se presenta el total de honorarios distribuidos en cuatro grupos: 1) hasta tres meses, que contabiliza las personas con contratos de hasta tres meses y medio; 2) cuatro a siete meses, que contabiliza las personas con contratos de más de tres meses y medio y hasta siete meses y medio; 3) ocho a 11 meses, que contabiliza las personas con contratos de más de siete meses y medio y hasta 11 meses y medio; 4) 12 meses, que contabiliza las personas con contrato de más de 11 meses y medio.

b) Continuidad del vínculo o permanencia

Corresponde al período por el cual la persona permanece vinculada a la institución, en calidad de honorario. Sólo son contabilizados, para estos efectos, los períodos de contratos sucesivos, sin discontinuidad. Los períodos correspondientes a contratos parciales discontinuos, realizados por la misma persona, no son considerados acumulables.

Al respecto, se presenta el total de honorarios distribuidos en tres grupos, según la permanencia informada para cada persona al 31 de diciembre de 2009: 1) un año o menos de permanencia, 2) más de un año y menos de tres, y 3) más de tres años.

c) Jornada

Corresponde a la jornada de trabajo convenida entre la institución y la persona, siendo definida como completa o parcial. Para la serie 2006-2009, aquel personal sin jornada de trabajo establecida se agrupa en conjunto con el personal en jornada parcial. Para el año 2009 este personal es identificado en la categoría “sin jornada”.

d) Según ministerio

Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre de cada año informado, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República, agrupadas según ministerio del cual dependen los servicios e instituciones informantes. Para el año 2009, esta información también se presenta clasificada según sexo de la persona contratada.

e) Según subtítulo de imputación

En el total informado de personas a honorarios, se distingue aquellas cuyo contrato es financiado con recursos considerados en el subtítulo 21 del presupuesto de cada institución, de aquellas contratadas con cargo a proyecto o programa, el cual habitualmente es financiado con montos autorizados por el subtítulo 24. Se informa también la imputación del gasto a otros subtítulos, como el 22, el 31 y el 33. Considerando lo anterior, el personal contratado sobre la base de honorarios se separa en tres grupos: imputados al subtítulo 21, imputados al subtítulo 24 e imputados a otros subtítulos.

CUADRO II.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN DEPENDENCIA

TOTAL (a)

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	134.911	141.025	145.570	148.755	151.408	154.221	158.226	163.684	172.038	181.051
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654	1.755
PODER JUDICIAL	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.932	9.198
CONGRESO NACIONAL (c)	776	802	798	816	806	813	806	824	845	920
MINISTERIO PÚBLICO	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3543	3.570	3.675	3.729
TOTAL SECTOR PÚBLICO	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017	178.274	187.144	196.653
REGULARIZACIONES DE HONORARIOS (d)		1.751	2.598	325	608	1.132	593	1.050	1.696	2.220
PERSONAL DE LOS PROGRAMAS 02 Y 03 (e)	2.369	3.644								
VARIACIÓN PORCENTUAL DOTACIÓN NETA	1,7%	0,9%	1,7%	2,2%	2,1%	2,3%	2,6%	3,0%	3,9%	3,9%

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden. Para el cálculo de la Dotación Efectiva, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.
- (c) No incluye a Senadores ni Diputados
- (d) El número de cargos señalados corresponde al compromiso de regularización establecido en cada año.
- (e) En 2000 y 2001 se considera las Dotaciones Efectivas de los Programas 02 y 03, pero éstas no representan aumento real de personal.

CUADRO II.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL (a)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	284	276	281	308	297	302	305	306	304	328
Presidencia de la República	284	276	281	308	297	302	305	306	304	328
CONGRESO NACIONAL	776	802	798	816	806	813	806	824	845	920
Senado	282	285	286	289	284	287	285	295	294	317
Cámara de Diputados	348	363	357	381	380	379	374	382	386	405
Biblioteca del Congreso Nacional	146	154	155	146	142	147	147	147	165	198
PODER JUDICIAL	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.932	9.198
Poder Judicial	5.389	5.627	5.899	6.094	6.398	7.074	7.681	8.354	8.528	8.711
Corporación Administrativa	155	184	177	186	179	194	253	303	384	466
Academia Judicial	16	17	17	17	16	18	18	19	20	21
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654	1.755
Contraloría General de la República	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654	1.755
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.288	2.355	2.405	2.445	2.552	2.660	2.739	2.877	3.198	3.445
Subsecretaría del Interior	191	208	221	228	252	268	273	281	318	366
Servicio de Gobierno Interior	834	866	859	863	879	971	981	1.010	1.094	1.106
Servicio Electoral	260	254	252	251	262	262	260	259	259	272
Oficina Nacional de Emergencia	56	58	59	59	58	54	55	62	87	126
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	78	92	93	93	133	136	142	213	208	259
Dirección de Seguridad Pública	92	90	93	94	97	0	0	0	0	0
Agencia Nacional de Inteligencia	0	0	0	0	0	109	117	127	128	127
Gobiernos Regionales	777	787	828	857	871	860	911	925	1.104	1.189
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.240	1.307	1.441	1.468	1.430	1.430	1.505	1.536	1.535	1.571
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	1.014	1.021	1.006	1.023	1.022	1.004	995	1.006	996	1.027
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	132	193	340	356	318	283	362	379	390	384
Dirección de Fronteras y Límites del Estado	51	49	51	50	51	51	51	51	50	49
Instituto Antártico Chileno	43	44	44	39	39	37	41	41	41	42
Agencia de Cooperación Internacional de Chile						55	56	59	58	69

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO II.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO Y SERVICIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	2.721	2.286	2.293	2.350	2.339	2.402	2.455	2.543	2.633	3.307
Subsecretaría de Economía	166	177	177	178	170	173	178	197	217	198
Servicio Nacional del Consumidor	127	128	135	156	170	168	176	181	219	235
Subsecretaría de Pesca	52	51	54	56	58	61	65	62	62	146
Servicio Nacional de Pesca	289	286	309	326	337	347	355	349	347	454
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	173	167	165	169	171	171	170	166	168	237
Corporación de Fomento de la Producción	464	403	387	385	388	390	383	450	501	529
Centro de Información de Recursos Naturales	58	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Normalización	31	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Forestal	82	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Fomento Pesquero	236	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Estadísticas	575	595	585	601	561	580	607	612	603	723
Fiscalía Nacional Económica	40	55	51	52	52	52	51	56	77	82
Servicio Nacional de Turismo	182	183	183	177	184	182	182	179	187	236
Servicio de Cooperación Técnica	218	213	219	221	219	226	226	225	232	292
Fondo de Desarrollo Tecnológico	9	9	9	9	9	0	0	0	0	0
Comité INNOVA CHILE	0	0	0	0	0	33	43	46	0	0
Comité de Inversiones Extranjeras	19	19	19	20	20	19	19	20	20	20
Instituto Nacional de Propiedad Industrial										155
MINISTERIO DE HACIENDA	6.764	7.149	7.478	7.613	7.760	7.910	8.058	8.386	8.619	8.708
Subsecretaría de Hacienda	140	158	158	151	153	155	155	155	160	161
Dirección de Presupuestos	166	166	175	191	194	195	198	199	197	244
Servicio de Impuestos Internos	2.836	3.005	3.230	3.362	3.475	3.556	3.595	3.704	3.809	3.959
Servicio Nacional de Aduanas	1.229	1.323	1.381	1.381	1.342	1.329	1.352	1.360	1.428	1.464
Servicio de Tesorerías	1.226	1.287	1.308	1.317	1.326	1.325	1.327	1.444	1.491	1.627
Casa de Moneda	370	380	380	328	350	349	340	368	347	0
Dirección de Compras y Contratación Pública	0	0	0	0	22	36	43	65	68	76
Superintendencia de Valores y Seguros	179	190	202	223	245	247	261	272	281	301
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	154	154	150	153	155	161	169	174	180	196
Dirección de Aprovisionamiento del Estado	15	17	15	24	0	0	0	0	0	0
Dirección Nacional del Servicio Civil	0	0	0	0	15	45	61	67	76	80
Unidad de Análisis Financiero	0	0	0	0	2	12	15	21	27	35
Superintendencia de Casinos de Juego	0	0	0	0	0	6	25	27	27	33
Consejo de Defensa del Estado	449	469	479	483	481	494	517	530	528	532

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO II.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO Y SERVICIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	9.943	11.594	11.676	11.647	11.478	11.574	11.669	12.544	13.507	14.762
Subsecretaría de Educación	3.305	3.472	3.547	3.468	3.223	3.256	3.192	3.497	3.561	3.740
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	729	827	843	826	807	801	894	910	925	972
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	61	126	135	141	141	141	165	169	171	173
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	370	432	429	426	416	413	443	490	523	527
Junta Nacional de Jardines Infantiles	5.459	6.713	6.695	6.761	6.716	6.739	6.735	7.184	7.955	8.936
Consejo de Rectores	4	4	4	4	4	4	5	5	5	4
Consejo Superior de Educación	15	20	23	21	22	22	22	25	28	30
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	0	0	0	0	149	198	213	264	339	380
MINISTERIO DE JUSTICIA	14.163	14.736	15.206	15.669	16.671	17.364	18.587	19.470	20.592	21.848
Subsecretaría de Justicia	147	171	185	179	177	181	194	209	247	275
Servicio de Registro Civil e Identificación	2.461	2.621	2.602	2.621	2.707	2.708	2.769	2.799	2.904	2.931
Servicio Médico Legal	430	506	519	553	607	645	650	718	728	770
Gendarmería de Chile	8.468	9.153	9.387	9.484	10.235	10.640	11.718	12.140	12.852	13.757
Superintendencia de Quiebras	66	72	73	74	74	72	74	72	74	79
Servicio Nacional de Menores	2.591	2.213	2.266	2.471	2.464	2.554	2.592	2.934	3.193	3.423
Defensoría Penal Pública	0	0	174	287	407	564	590	598	594	613
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2.983	2.947	3.083	3.380	3.500	3.539	3.527	3.531	3.776	3.834
Subsecretaría de Guerra	0	0	0	0	0	0	0	0	104	105
Subsecretaría de Marina	0	0	0	0	0	0	0	0	56	57
Subsecretaría de Aviación	0	0	0	0	0	0	0	0	35	35
Subsecretaría de Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	18	17
Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa	119	127	127	127	127	123	124	121	110	107
Dirección General de Deportes	186	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Movilización Nacional	0	0	0	100	90	86	86	90	87	90
Instituto Geográfico Militar	0	0	0	14	189	184	182	182	176	179
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	0	0	0	129	120	130	128	129	121	125
Dirección General de Aeronáutica Civil	2.678	2.820	2.956	2.974	2.950	2.981	2.965	2.968	3.022	3.075
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	0	0	0	36	24	35	42	41	47	44

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO II.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO Y SERVICIO

TOTAL (a)										
(Continuación)										
MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	7.326	7.384	7.143	6.986	6.796	6.900	6.807	6.738	7.568	7.903
Subsecretaría de Obras Públicas	530	528	532	526	519	510	514	503	519	525
Dirección General de Obras Públicas	446	456	442	436	414	393	408	383	360	348
Fiscalía de Obras Públicas	70	70	67	68	64	65	71	71	84	88
Dirección de Contabilidad y Finanzas	394	391	392	389	376	363	356	342	324	333
Dirección de Arquitectura	379	372	372	372	351	353	352	362	375	386
Dirección de Obras Hidráulicas	390	391	388	383	388	418	545	553	547	559
Dirección de Vialidad	4.021	4.091	3.873	3.711	3.623	3.734	3.461	3.421	4.187	4.389
Dirección de Obras Portuarias	211	206	206	194	198	215	214	218	217	246
Dirección de Aeropuertos	171	165	164	159	150	151	149	155	160	185
Administración Sistema de Concesiones	0	2	1	42	26	27	30	28	25	26
Dirección de Planeamiento	140	139	140	140	135	132	128	124	130	129
Agua Potable Rural	0	0	0	0	0	0	18	34	47	55
Dirección General de Aguas	385	383	374	377	362	352	365	348	366	392
Instituto Nacional de Hidráulica	56	50	50	48	51	51	48	48	45	48
Superintendencia de Servicios Sanitarios	133	140	142	141	139	136	148	148	182	194
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.431	4.567	4.733	4.802	4.770	4.759	4.834	5.197	5.416	5.788
Subsecretaría de Agricultura	90	95	101	104	104	112	115	119	125	138
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	91	102	111	108	104	104	105	108	97	111
Instituto de Desarrollo Agropecuario	1.082	1.207	1.272	1.328	1.364	1.349	1.347	1.326	1.335	1.455
Servicio Agrícola y Ganadero	1.531	1.570	1.665	1.673	1.611	1.606	1.640	1.837	1.982	2.095
Corporación Nacional Forestal	1.610	1.563	1.549	1.551	1.548	1.552	1.550	1.716	1.773	1.869
Comisión Nacional de Riego	27	30	35	38	39	36	77	91	104	120
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	346	365	364	359	359	358	412	417	473	536
Subsecretaría de Bienes Nacionales	346	365	364	359	359	358	412	417	473	536
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6.338	6.450	6.541	6.553	6.555	6.612	6.736	6.828	6.851	7.258
Subsecretaría del Trabajo	103	110	110	108	106	103	105	110	118	120
Dirección del Trabajo	1.444	1.501	1.534	1.643	1.759	1.847	1.933	1.956	1.990	2.106
Subsecretaría de Previsión Social	28	33	32	30	29	29	31	37	43	37
Dirección General de Crédito Prendario	328	340	340	341	345	341	344	320	322	326
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	173	219	235	240	243	270	303	310	319	476
Superintendencia de Seguridad Social	171	172	174	179	177	202	207	207	217	196
Superintendencia de Pensiones	136	134	134	141	146	144	146	145	149	199
Instituto de Normalización Previsional	3.285	3.293	3.330	3.213	3.115	3.038	3.035	3.109	3.042	0
Instituto de Previsión Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.674
Instituto de Seguridad Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	404
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	310	297	308	315	293	301	300	301	313	401
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	360	351	344	343	342	337	332	333	338	319

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO II.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO Y SERVICIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE SALUD	70.306	73.180	75.817	77.939	79.529	81.088	83.187	85.679	89.371	92.976
Fondo Nacional de Salud	625	662	704	708	712	707	700	698	687	1.105
Instituto de Salud Pública de Chile	577	583	589	591	592	577	571	583	599	614
Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud	230	215	212	210	221	225	223	224	224	222
Subsecretaría de Salud Pública	349	499	522	554	564	2.581	2.930	2.973	3.229	3.451
Subsecretaría de Redes Asistenciales	0	0	0	0	0	107	125	149	157	163
Superintendencia de ISAPRES	135	134	136	138	155	0	0	0	0	0
Superintendencia de Salud	0	0	0	0	0	177	183	219	235	244
Servicios de Salud	68.390	71.087	73.654	75.738	77.285	76.714	78.455	80.833	84.240	87.177
MINISTERIO DE MINERÍA	666	699	710	714	717	774	813	846	885	935
Subsecretaría de Minería	56	68	67	67	76	76	76	88	89	96
Comisión Chilena del Cobre	84	83	82	82	82	81	92	93	92	95
Servicio Nacional de Geología y Minería	196	218	215	213	216	276	298	305	308	339
Comisión Chilena de Energía Nuclear	306	303	315	310	298	295	294	298	307	315
Comisión Nacional de Energía	24	27	31	42	45	46	53	62	89	90
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.205	3.205	3.246	3.184	3.197	3.087	3.067	3.232	3.404	3.523
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (b)	2.798	896	911	849	986	905	896	901	1.051	1.113
Parque Metropolitano	407	407	407	402	398	383	380	379	360	360
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (b)	0	1.902	1.928	1.933	1.813	1.799	1.791	1.952	1.993	2.050
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	330	329	322	394	431	468	489	513	619	665
Subsecretaría de Transportes	183	183	179	229	236	260	269	281	375	412
Subsecretaría de Telecomunicaciones	129	128	125	147	178	193	205	217	227	235
Junta de Aeronáutica Civil	18	18	18	18	17	15	15	15	17	18
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	351	529	833	895	888	855	852	836	931	991
Secretaría General de Gobierno	324	354	379	384	378	350	345	335	357	351
Instituto Nacional de Deportes		141	421	481	474	467	472	462	539	600
Consejo Nacional de Televisión	27	34	33	30	36	38	35	39	35	40
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	898	1.225	1.515	1.511	1.591	1.575	1.621	1.641	1.712	1.952
Subsecretaría de Planificación	487	512	541	547	553	554	555	559	567	629
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	64	236	325	323	348	345	347	339	328	443
Servicio Nacional de la Mujer	134	243	254	253	272	271	271	276	317	355
Instituto Nacional de la Juventud	63	64	69	68	73	81	91	103	108	116
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	97	103	251	249	252	250	250	249	274	290
Fondo Nacional de la Discapacidad	19	19	18	19	38	74	107	115	118	119
Agencia Cooperación Internacional	34	48	57	52	55	0	0	0	0	0

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) En 2000, el personal de los servicios regionales de vivienda y urbanización fue contabilizado en conjunto con el personal de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

**CUADRO II.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO Y SERVICIO**

TOTAL (a) (Continuación)										
MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	328	442	483	538	548	564	563	564	644	721
Secretaría General de la Presidencia	128	130	139	132	123	124	128	129	122	125
Comisión Nacional del Medio Ambiente	200	312	344	385	398	394	387	378	443	506
Servicio Nacional del Adulto Mayor	0	0	0	21	27	46	48	57	79	90
MINISTERIO PÚBLICO	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675	3.729
Ministerio Público	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675	3.729
Total general	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017	178.274	187.144	196.653

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

**CUADRO II.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y DEPENDENCIA**

MUJERES Y HOMBRES (a)										
MUJERES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	73.617	79.302	81.423	83.641	85.378	87.035	89.171	92.817	97.735	103.208
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	710	703	705	724	720	736	755	773	858	914
PODER JUDICIAL	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.140	5.260
CONGRESO NACIONAL	270	244	246	249	252	256	256	263	263	286
MINISTERIO PÚBLICO	39	181	391	546	1.063	1.721	1.806	1.818	1.856	1.878
TOTAL MUJERES	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605	100.699	105.852	111.546
HOMBRES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	56.247	61.723	62.247	65.114	66.030	67.186	69.055	70.867	74.303	77.843
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	698	695	686	687	678	714	735	747	796	841
PODER JUDICIAL	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.792	3.938
CONGRESO NACIONAL	506	558	552	567	554	557	550	561	582	634
MINISTERIO PÚBLICO	57	260	418	598	1.040	1.662	1.737	1.752	1.819	1.851
TOTAL HOMBRES	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412	77.575	81.292	85.107

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Asimismo, en los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

CUADRO II.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO (MUJERES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)										
MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	100	97	102	112	105	107	108	109	108	119
CONGRESO NACIONAL (b)	270	244	246	249	252	256	256	263	263	286
PODER JUDICIAL	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.140	5.260
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	710	703	705	724	720	736	755	773	858	914
MINISTERIO DEL INTERIOR	986	1.033	1.068	1.080	1.153	1.223	1.271	1.359	1.530	1.642
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	416	469	546	552	549	559	615	644	660	686
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.190	1.012	1.038	1.089	1.088	1.114	1.163	1.219	1.294	1.629
MINISTERIO DE HACIENDA	3.073	3.279	3.464	3.553	3.624	3.730	3.847	4.031	4.156	4.250
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	7.374	8.864	8.925	8.958	8.847	8.928	8.996	9.624	10.491	11.552
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	4.032	5.501	5.694	5.867	6.026	6.147	6.433	6.894	7.334	7.855
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)	87	689	709	818	885	901	900	896	1.011	1.038
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.907	1.988	1.975	1.992	1.999	2.076	2.186	2.181	2.240	2.374
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	1.327	1.393	1.469	1.511	1.518	1.525	1.584	1.758	1.916	2.108
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	144	156	158	157	164	163	194	198	223	261
MINISTERIO DEL TRABAJO	3.439	3.508	3.589	3.578	3.590	3.600	3.696	3.752	3.780	4.035
MINISTERIO DE SALUD (g)	47.176	48.485	49.562	51.160	52.524	53.621	54.760	56.550	59.036	61.325
MINISTERIO DE MINERÍA	228	253	252	258	252	279	298	307	324	339
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.287	1.327	1.353	1.350	1.389	1.359	1.370	1.491	1.611	1.708
MINISTERIO DE TRANSPORTES	142	140	141	173	190	212	231	249	309	338
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	129	231	318	335	338	339	327	350	396	439
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	435	654	818	825	857	857	892	896	958	1.109
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	145	223	242	273	280	295	300	309	358	401
MINISTERIO PÚBLICO	39	181	391	546	1063	1.721	1.806	1.818	1.856	1.878
TOTAL MUJERES	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605	100.699	105.852	111.546

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del Programa 02, Administración Directa y Programas Nacionales, del Servicio Nacional de Menores, la que se incorpora a contar de 2001.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

CUADRO II.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO (HOMBRES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)										
MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	184	179	179	196	192	195	197	197	196	209
CONGRESO NACIONAL (b)	506	558	552	567	554	557	550	561	582	634
PODER JUDICIAL	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.792	3.938
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	698	695	686	687	678	714	735	747	796	841
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.302	1.322	1.337	1.365	1.399	1.437	1.468	1.518	1.668	1.803
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	824	838	895	916	881	871	890	892	875	885
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.531	1.274	1.255	1.261	1.251	1.288	1.292	1.324	1.339	1.678
MINISTERIO DE HACIENDA	3.691	3.870	4.014	4.060	4.136	4.180	4.211	4.355	4.463	4.458
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	2.569	2.730	2.751	2.689	2.631	2.646	2.673	2.920	3.016	3.210
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	7.773	9.235	9.512	9.802	10.645	11.217	12.154	12.576	13.258	13.993
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)	218	2258	2.374	2.562	2.615	2.638	2.627	2.635	2.765	2.796
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	5.413	5.396	5.168	4.994	4.797	4.824	4.621	4.557	5.328	5.529
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	3.104	3.174	3.264	3.291	3.252	3.234	3.250	3.439	3.500	3.680
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	202	209	206	202	195	195	218	219	250	275
MINISTERIO DEL TRABAJO	2.894	2.942	2.952	2.975	2.965	3.012	3.040	3.076	3.071	3.223
MINISTERIO DE SALUD (g)	23.130	24.695	24.355	26.779	27.005	27.467	28.427	29.129	30.335	31.651
MINISTERIO DE MINERÍA	438	446	458	456	465	495	515	539	561	596
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.918	1.878	1.893	1.834	1.808	1.728	1.697	1.741	1.793	1.815
MINISTERIO DE TRANSPORTES	188	189	181	221	241	256	258	264	310	327
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	222	298	515	560	550	516	525	486	535	552
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	463	571	697	686	734	718	729	745	754	843
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	183	219	241	265	268	269	263	255	286	320
MINISTERIO PÚBLICO	57	260	418	598	1040	1.662	1.737	1.752	1.819	1.851
TOTAL HOMBRES	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412	77.575	81.292	85.107

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del Programa 02, Administración Directa y Programas Nacionales, del Servicio Nacional de Menores, la que se incorpora a contar de 2001.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

CUADRO III.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA

TOTAL (a)										
CALIDAD JURÍDICA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PLANTA	81.732	82.558	82.762	83.600	90.696	90.316	89.454	87.119	86.069	86.352
CONTRATA (b)	57.655	63.549	68.735	71.871	68.726	73.938	79.954	88.511	97.522	106.540
CODIGO DEL TRABAJO	1.212	1.109	978	964	976	1.042	1.079	1.077	1.416	1.587
HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO	47	77	90	53	72	64	64	37	24	14
JORNALES PERMANENTES	2.105	2.201	2.096	1.935	1.838	1.793	1.466	1.530	2.113	2.160
TOTAL SECTOR PÚBLICO	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017	178.274	187.144	196.653

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

No incluye Senadores, Diputados ni personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Para el cálculo de la Dotación efectiva según calidad jurídica, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.

(b) Se incluye personal de planta, titular de un cargo, que conserva la propiedad del mismo pero que a la fecha de corte de la información, se desempeña en un cargo a contrata.

CUADRO III.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO DE PLANTA (a)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	156	155	153	145	120	135	128	91	72	73
Presidencia de la República	156	155	153	145	120	135	128	91	72	73
CONGRESO NACIONAL (b)	567	569	572	561	553	550	539	538	533	527
Senado	194	191	188	185	178	174	168	175	173	173
Cámara de Diputados	257	264	272	270	271	274	271	269	271	268
Biblioteca del Congreso Nacional	116	114	112	106	104	102	100	94	89	86
PODER JUDICIAL	4.667	4.889	5.160	5.356	5.714	6.080	6.893	7.157	7.212	7.590
Poder Judicial	4.570	4.841	5.113	5.300	5.662	6.029	6.845	7.123	7.181	7.556
Corporación Administrativa	97	48	47	56	52	51	48	34	31	34
Academia Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.181	1.202	1.157	1.144	1.122	1.096	1.098	1.063	925	922
Contraloría General de la República	1.181	1.202	1.157	1.144	1.122	1.096	1.098	1.063	925	922
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.527	1.513	1.517	1.510	1.451	1.352	1.283	1.020	1.002	921
Subsecretaría del Interior	97	98	98	96	88	88	85	72	67	54
Servicio de Gobierno Interior	509	507	504	500	500	480	425	289	284	259
Servicio Electoral	149	148	160	158	150	147	147	94	98	90
Oficina Nacional de Emergencia	44	44	45	45	44	44	44	35	23	16
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	46	47	46	43	36	31	29	25	24	22
Dirección de Seguridad Pública	40	38	35	35	36	0	0	0	0	0
Agencia Nacional de Inteligencia	0	0	0	0	0	29	27	26	27	29
Gobiernos Regionales	642	631	629	633	597	533	526	479	479	451
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.039	1.065	1.045	1.038	1.021	998	979	968	942	921
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	841	868	851	845	837	829	825	821	808	787
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	111	112	109	110	111	75	63	58	55	52
Dirección de Fronteras y Límites del Estado	50	48	49	48	45	44	42	41	40	36
Instituto Antártico Chileno	37	37	36	35	28	30	31	30	29	29
Agencia de Cooperación Internacional de Chile	0	0	0	0	0	20	18	18	10	17

NOTAS:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo de planta. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

(b) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO III.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO DE PLANTA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.374	1.356	1.335	1.294	1.234	1.175	1.082	1.016	890	932
Subsecretaría de Economía	91	87	87	82	80	68	65	57	59	47
Servicio Nacional del Consumidor	85	84	81	74	70	51	55	51	36	44
Subsecretaría de Pesca	33	31	26	29	28	28	27	25	24	30
Servicio Nacional de Pesca	230	222	218	215	210	206	138	127	103	95
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	110	106	99	97	93	90	92	84	79	83
Corporación de Fomento de la Producción	253	255	258	248	236	240	233	231	220	212
Centro de Información de Recursos Naturales	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Normalización	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Forestal	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Fomento Pesquero	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Estadísticas	430	433	423	417	388	376	364	341	284	263
Fiscalía Nacional Económica	26	30	30	26	20	15	14	13	12	11
Servicio Nacional de Turismo	102	100	104	98	101	93	85	79	64	62
Servicio de Cooperación Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Desarrollo Tecnológico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comité INNOVA CHILE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comité de Inversiones Extranjeras	10	8	9	8	8	8	9	8	9	8
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	77
MINISTERIO DE HACIENDA	5.091	4.991	5.245	5.341	5.273	5.289	5.209	5.121	4.894	4.741
Subsecretaría de Hacienda	71	59	61	57	48	40	42	40	35	36
Dirección de Presupuestos	92	92	95	94	94	92	88	84	80	78
Servicio de Impuestos Internos	2.168	2.076	2.375	2.506	2.470	2.556	2.509	2.489	2.448	2.453
Servicio Nacional de Aduanas	1.038	1.030	1.015	1.000	945	921	906	896	850	994
Servicio de Tesorerías	899	885	875	901	904	890	869	852	817	796
Casa de Moneda	356	368	362	310	336	336	325	330	298	0
Dirección de Compras y Contratación Pública	0	0	0	0	16	15	13	9	8	5
Superintendencia de Valores y Seguros	74	64	59	71	77	72	69	64	63	62
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	122	120	120	117	108	118	106	105	103	127
Dirección de Aprovisionamiento del Estado	4	5	6	8	0	0	0	0	0	0
Dirección Nacional del Servicio Civil	0	0	0	0	7	5	28	28	20	20
Unidad de Análisis Financiero	0	0	0	0	1	4	3	4	4	4
Superintendencia de Casinos de Juego	0	0	0	0	0	1	12	12	11	12
Consejo de Defensa del Estado	267	292	277	277	267	239	239	208	157	154

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo de planta. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

CUADRO III.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO DE PLANTA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	5.016	4.874	4.777	4.730	4.540	4.368	4.199	4.056	3.614	2.680
Subsecretaría de Educación	2.310	2.188	2.154	2.058	1.789	1.653	1.569	1.541	1.332	1.503
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	570	560	553	539	498	478	461	454	415	335
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	36	36	33	33	32	25	24	23	19	18
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	286	282	277	270	257	242	231	210	177	156
Junta Nacional de Jardines Infantiles	1.812	1.805	1.757	1.827	1.888	1.902	1.851	1.767	1.612	618
Consejo de Rectores	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Consejo Superior de Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	0	0	0	0	73	65	60	58	56	47
MINISTERIO DE JUSTICIA	8.068	8.234	8.136	8.331	10.982	11.437	12.445	12.343	11.309	11.443
Subsecretaría de Justicia	71	70	70	64	63	64	61	58	59	54
Servicio de Registro Civil e Identificación	1.868	1.840	1.812	1.781	1.744	1.693	1.653	1.300	248	240
Servicio Médico Legal	76	72	69	70	69	67	63	53	49	53
Gendarmería de Chile	5.885	6.093	6.012	6.226	8.924	9.258	10.232	10.525	10.618	10.779
Superintendencia de Quiebras	36	38	36	35	37	35	35	34	24	18
Servicio Nacional de Menores	132	121	118	120	104	102	98	80	29	31
Defensoría Penal Pública	0	0	19	35	41	218	303	293	282	268
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (b)	1.840	1.614	1.533	1.494	1.368	1.399	1.236	1.382	1.442	1.397
Subsecretaría de Guerra	0	0	0	0	0	0	0	0	45	42
Subsecretaría de Marina	0	0	0	0	0	0	0	0	39	39
Subsecretaría de Aviación	0	0	0	0	0	0	0	0	30	29
Subsecretaría de Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	8	12
Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa	97	94	86	92	92	81	80	74	56	51
Dirección General de Deportes	71	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Movilización Nacional	0	0	0	51	0	0	0	0	0	0
Instituto Geográfico Militar	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Aeronáutica Civil	1.672	1.520	1.447	1.350	1.276	1.318	1.156	1.308	1.264	1.224
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTAS:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo de planta. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

CUADRO III.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO DE PLANTA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	3.637	3.498	3.391	3.312	3.067	2.911	2.852	2.705	2.284	1.917
Subsecretaría de Obras Públicas	364	359	327	328	314	303	293	283	250	230
Dirección General de Obras Públicas	219	214	187	185	183	176	176	157	134	110
Fiscalía de Obras Públicas	46	45	40	39	35	34	32	30	27	26
Dirección de Contabilidad y Finanzas	284	278	277	261	249	223	211	194	160	145
Dirección de Arquitectura	203	199	197	194	169	158	155	150	139	102
Dirección de Obras Hidráulicas	199	197	184	177	161	148	136	121	109	104
Dirección de Vialidad	1.662	1.554	1.539	1.519	1.393	1.329	1.336	1.282	1.075	866
Dirección de Obras Portuarias	100	97	98	90	86	83	80	77	70	63
Dirección de Aeropuertos	94	93	90	88	82	81	80	75	54	47
Administración Sistema de Concesiones	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Planeamiento	85	82	83	82	80	77	75	72	62	57
Agua Potable Rural	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Aguas	288	289	281	262	233	218	201	191	144	113
Instituto Nacional de Hidráulica	29	26	25	24	21	22	21	20	16	13
Superintendencia de Servicios Sanitarios	64	63	63	63	61	59	56	53	44	41
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1.625	1.598	1.575	1.553	1.423	1.372	1.295	1.252	1.046	865
Subsecretaría de Agricultura	53	50	50	46	43	34	32	32	31	31
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	60	60	60	60	53	47	43	40	34	32
Instituto de Desarrollo Agropecuario	622	600	579	566	489	490	469	441	289	181
Servicio Agrícola y Ganadero	873	871	870	868	824	786	737	724	679	609
Corporación Nacional Forestal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional de Riego	17	17	16	13	14	15	14	15	13	12
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	217	216	212	196	186	176	177	166	149	144
Subsecretaría de Bienes Nacionales	217	216	212	196	186	176	177	166	149	144
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	2.587	2.493	2.431	2.390	2.456	2.400	2.530	2.391	2.210	2.044
Subsecretaría del Trabajo	59	61	53	58	41	39	35	32	35	38
Dirección del Trabajo	860	821	795	764	880	872	1.077	1.006	928	883
Subsecretaría de Previsión Social	11	10	8	10	7	7	8	8	9	7
Dirección General de Crédito Prendario	241	237	235	259	249	240	227	206	155	87
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	82	78	73	61	61	51	46	45	44	40
Superintendencia de Seguridad Social	97	93	93	88	86	82	79	76	75	64
Superintendencia de Pensiones	9	9	9	8	9	9	8	8	7	28
Instituto de Normalización Previsional	644	615	599	576	578	562	537	511	452	0
Instituto de Previsión Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	393
Instituto de Seguridad Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	224	218	222	223	203	201	181	166	167	150
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	360	351	344	343	342	337	332	333	338	319

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo de planta. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

CUADRO III.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO DE PLANTA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE SALUD (b)	39.183	40.038	39.733	40.343	44.527	42.955	40.940	39.444	41.373	43.228
Fondo Nacional de Salud	397	394	396	393	379	373	355	345	322	308
Instituto de Salud Pública de Chile	348	328	313	310	303	299	274	267	258	260
Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud	153	129	126	122	120	112	117	116	117	114
Subsecretaría de Salud Pública	244	235	236	237	237	1.023	987	942	873	720
Subsecretaría de Redes Asistenciales	0	0	0	0	0	37	35	33	29	29
Superintendencia de ISAPRES	41	40	40	40	40	0	0	0	0	0
Superintendencia de Salud	0	0	0	0	0	39	38	39	39	38
Servicios de Salud	38.000	38.912	38.622	39.241	43.448	41.072	39.134	37.702	39.735	41.759
MINISTERIO DE MINERÍA	428	422	421	409	387	355	348	333	280	270
Subsecretaría de Minería	44	43	46	43	41	39	37	33	18	17
Comisión Chilena del Cobre	51	50	50	49	46	45	45	44	37	39
Servicio Nacional de Geología y Minería	116	115	113	113	111	92	95	93	70	61
Comisión Chilena de Energía Nuclear	201	198	196	189	175	166	161	151	146	143
Comisión Nacional de Energía	16	16	16	15	14	13	10	12	9	10
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	2.342	2.174	2.193	2.055	1.965	1.762	1.658	1.549	1.314	1.149
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (c)	2.121	488	511	457	515	425	383	383	315	328
Parque Metropolitano	221	219	218	198	190	182	176	131	119	107
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (c)	0	1.467	1.464	1.400	1.260	1.155	1.099	1.035	880	714
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	211	212	206	148	128	126	120	108	100	92
Subsecretaría de Transportes	112	113	111	72	58	55	53	45	47	43
Subsecretaría de Telecomunicaciones	84	84	80	63	58	60	55	54	47	45
Junta de Aeronáutica Civil	15	15	15	13	12	11	12	9	6	4
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	217	347	514	481	452	410	371	335	347	324
Secretaría General de Gobierno	203	197	195	179	169	138	131	120	115	94
Instituto Nacional de Deportes		137	306	289	270	259	228	203	220	219
Consejo Nacional de Televisión	14	13	13	13	13	13	12	12	12	11
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	568	560	553	532	519	475	421	401	348	345
Subsecretaría de Planificación	361	352	346	339	331	314	264	255	209	206
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	35	34	35	32	32	31	29	28	23	28
Servicio Nacional de la Mujer	33	35	35	31	26	26	26	25	25	26
Instituto Nacional de la Juventud	49	49	49	46	46	45	44	35	34	36
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	68	69	64	64	62	59	58	58	57	49
Fondo Nacional de la Discapacidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agencia Cooperación Internacional	22	21	24	20	22	0	0	0	0	0

NOTAS:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo de planta. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

(b) Considera el número de cargos afectos a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, desempeñados efectivamente.

(c) En 2000, el personal de los servicios regionales de vivienda y urbanización fue contabilizado en conjunto con el personal de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CUADRO III.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO DE PLANTA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	95	97	94	93	105	112	108	110	108	98
Secretaría General de la Presidencia	63	63	63	58	58	57	56	54	50	43
Comisión Nacional del Medio Ambiente	32	34	31	31	32	29	26	30	32	31
Servicio Nacional del Adulto Mayor	0	0	0	4	15	26	26	26	26	24
MINISTERIO PÚBLICO	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675	3.729
Ministerio Público	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675	3.729
Total general	81.732	82.558	82.762	83.600	90.696	90.316	89.454	87.119	86.069	86.352

NOTAS:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo de planta. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

CUADRO III.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO A CONTRATA (a)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	128	121	128	163	177	167	177	215	232	255
Presidencia de la República	128	121	128	163	177	167	177	215	232	255
CONGRESO NACIONAL (b)	209	222	224	255	253	263	267	286	312	393
Senado	88	93	98	104	106	113	117	120	121	144
Cámara de Diputados	91	99	85	111	109	105	103	113	115	137
Biblioteca del Congreso Nacional	30	30	41	40	38	45	47	53	76	112
PODER JUDICIAL	877	922	916	924	863	1.188	1.041	1.500	1.700	1.587
Poder Judicial	819	786	786	794	736	1.045	836	1.231	1.347	1.155
Corporación Administrativa	58	136	130	130	127	143	205	269	353	432
Academia Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	227	196	234	267	276	354	392	457	729	833
Contraloría General de la República	227	196	234	267	276	354	392	457	729	833
MINISTERIO DEL INTERIOR	759	840	883	934	1.097	1.301	1.446	1.847	2.180	2.509
Subsecretaría del Interior	94	110	123	132	164	180	188	209	251	312
Servicio de Gobierno Interior	325	359	355	363	379	491	556	721	810	847
Servicio Electoral	111	106	92	93	112	115	113	165	161	182
Oficina Nacional de Emergencia	12	14	14	14	14	10	11	27	64	110
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	32	45	47	50	97	105	113	188	183	237
Dirección de Seguridad Pública	52	52	58	59	61	0	0	0	0	0
Agencia Nacional de Inteligencia	0	0	0	0	0	80	90	101	101	98
Gobiernos Regionales	133	154	194	223	270	320	375	436	610	723
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	200	241	395	429	408	432	526	568	593	650
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	173	153	155	178	185	175	170	185	188	240
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	21	81	231	246	207	208	299	321	335	332
Dirección de Fronteras y Límites del Estado	1	1	2	2	6	7	9	10	10	13
Instituto Antártico Chileno	5	6	7	3	10	7	10	11	12	13
Agencia de Cooperación Internacional de Chile	0	0	0	0	0	35	38	41	48	52

NOTAS:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo a contrata. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

(b) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO III.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO A CONTRATA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.119	706	728	824	875	966	1.100	1.253	1.329	1.806
Subsecretaría de Economía	75	90	90	96	90	105	113	140	158	151
Servicio Nacional del Consumidor	42	44	54	82	100	117	121	130	183	191
Subsecretaría de Pesca	19	20	28	27	30	33	38	37	38	116
Servicio Nacional de Pesca	58	63	90	110	126	140	215	220	243	358
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	63	61	66	72	78	81	78	82	89	154
Corporación de Fomento de la Producción	211	148	129	137	152	150	150	219	101	43
Centro de Información de Recursos Naturales	57	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Normalización	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Forestal	81	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Fomento Pesquero	235	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Estadísticas	145	162	162	184	173	204	243	271	319	460
Fiscalía Nacional Económica	14	25	21	26	32	37	37	43	65	71
Servicio Nacional de Turismo	80	83	79	79	83	89	96	100	123	174
Servicio de Cooperación Técnica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Desarrollo Tecnológico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comité INNOVA CHILE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comité de Inversiones Extranjeras	9	10	9	11	11	10	9	11	10	10
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	78
MINISTERIO DE HACIENDA	1.669	2.154	2.232	2.270	2.485	2.619	2.847	3.263	3.723	3.965
Subsecretaría de Hacienda	68	98	97	93	104	114	112	114	124	124
Dirección de Presupuestos	74	74	80	97	100	103	110	115	117	166
Servicio de Impuestos Internos	668	929	855	856	1.005	1.000	1.086	1.215	1.361	1.506
Servicio Nacional de Aduanas	189	291	366	381	397	408	446	464	578	470
Servicio de Tesorerías	326	401	432	415	421	434	457	591	673	830
Casa de Moneda	14	12	18	18	14	13	15	38	49	
Dirección de Compras y Contratación Pública	0	0	0	0	6	21	30	56	60	71
Superintendencia de Valores y Seguros	105	126	143	152	168	175	192	208	218	239
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	32	34	30	36	47	43	63	69	77	69
Dirección de Aprovisionamiento del Estado	11	12	9	16	0	0	0	0	0	0
Dirección Nacional del Servicio Civil	0	0	0	0	8	40	33	39	56	60
Unidad de Análisis Financiero	0	0	0	0	1	8	12	17	23	31
Superintendencia de Casinos de Juego	0	0	0	0	0	5	13	15	16	21
Consejo de Defensa del Estado	182	177	202	206	214	255	278	322	371	378

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo a contrata. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

CUADRO III.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO A CONTRATA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	4.908	6.695	6.872	6.892	6.901	7.179	7.443	8.461	9.864	12.051
Subsecretaría de Educación	991	1.279	1.389	1.406	1.419	1.598	1.618	1.954	2.228	2.236
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	159	267	290	287	309	323	433	456	510	637
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	25	90	102	108	109	116	141	146	152	155
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	84	150	152	156	159	171	212	280	346	371
Junta Nacional de Jardines Infantiles	3.647	4.908	4.938	4.934	4.828	4.837	4.884	5.417	6.343	8.318
Consejo de Rectores	2	1	1	1	1	1	2	2	2	1
Consejo Superior de Educación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	0	0	0	0	76	133	153	206	283	333
MINISTERIO DE JUSTICIA	6.094	6.502	7.070	7.338	5.689	5.927	6.142	7.127	9.283	10.405
Subsecretaría de Justicia	76	101	115	115	114	117	133	151	188	221
Servicio de Registro Civil e Identificación	593	781	790	840	963	1.015	1.116	1.499	2.656	2.691
Servicio Médico Legal	353	434	450	483	538	578	587	665	679	717
Gendarmería de Chile	2.583	3.060	3.375	3.258	1.311	1.382	1.486	1.615	2.234	2.978
Superintendencia de Quiebras	30	34	37	39	37	37	39	38	50	61
Servicio Nacional de Menores	2.459	2.092	2.148	2.351	2.360	2.452	2.494	2.854	2.854	3.392
Defensoría Penal Pública	0	0	155	252	366	346	287	305	312	345
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (b)	903	1.076	1.333	1.660	1.936	1.937	2.144	2.037	2.234	2.354
Subsecretaría de Guerra	0	0	0	0	0	0	0	0	59	63
Subsecretaría de Marina	0	0	0	0	0	0	0	0	17	18
Subsecretaría de Aviación	0	0	0	0	0	0	0	0	5	6
Subsecretaría de Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	10	5
Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa	21	31	39	35	35	42	44	47	54	56
Dirección General de Deportes	115	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Movilización Nacional	0	0	0	46	90	86	86	90	87	90
Instituto Geográfico Militar	0	0	0	12	169	159	159	159	152	158
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	0	0	0	120	120	116	120	119	121	125
Dirección General de Aeronáutica Civil	767	1.045	1.294	1.418	1.498	1.500	1.694	1.582	1.683	1.789
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	0	0	0	29	24	34	41	40	46	44

NOTAS:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo a contrata. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

CUADRO III.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO A CONTRATA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	2.497	2.676	2.732	2.826	2.947	3.255	3.513	3.667	4.214	4.942
Subsecretaría de Obras Públicas	164	167	204	197	204	206	220	219	269	295
Dirección General de Obras Públicas	150	166	187	203	189	176	194	214	216	230
Fiscalía de Obras Públicas	24	25	27	29	29	31	39	41	57	62
Dirección de Contabilidad y Finanzas	110	113	115	128	127	140	145	148	164	188
Dirección de Arquitectura	150	148	150	158	163	177	180	195	221	271
Dirección de Obras Hidráulicas	97	101	115	121	144	201	235	289	316	342
Dirección de Vialidad	1.427	1.573	1.546	1.532	1.621	1.826	1.935	1.964	2.202	2.638
Dirección de Obras Portuarias	84	86	85	92	104	124	127	135	141	177
Dirección de Aeropuertos	48	50	53	53	53	57	58	70	101	121
Administración Sistema de Concesiones	0	0	1	42	26	27	30	28	25	26
Dirección de Planeamiento	55	57	57	58	55	55	53	52	68	72
Agua Potable Rural	0	0	0	0	0	0	17	34	47	55
Dirección General de Aguas	92	89	88	111	124	129	161	155	220	277
Instituto Nacional de Hidráulica	27	24	25	24	30	29	27	28	29	35
Superintendencia de Servicios Sanitarios	69	77	79	78	78	77	92	95	138	153
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1.195	1.405	1.606	1.697	1.798	1.835	1.989	2.229	2.597	3.054
Subsecretaría de Agricultura	37	45	51	58	61	78	83	87	94	107
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	31	42	51	48	51	57	62	68	63	79
Instituto de Desarrollo Agropecuario	459	606	690	761	874	859	878	885	1.046	1.274
Servicio Agrícola y Ganadero	658	699	795	805	787	820	903	1.113	1.303	1.486
Corporación Nacional Forestal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional de Riego	10	13	19	25	25	21	63	76	91	108
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	129	149	152	163	173	182	235	251	324	392
Subsecretaría de Bienes Nacionales	129	149	152	163	173	182	235	251	324	392
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	3.733	3.950	4.102	4.161	4.097	4.211	4.202	4.437	4.641	5.214
Subsecretaría del Trabajo	44	47	55	49	64	64	70	78	83	82
Dirección del Trabajo	569	677	735	878	878	974	856	950	1.062	1.223
Subsecretaría de Previsión Social	16	23	24	20	22	22	23	29	34	30
Dirección General de Crédito Prendario	86	102	104	82	96	101	117	114	167	239
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	91	141	162	179	182	219	253	265	275	436
Superintendencia de Seguridad Social	74	79	81	91	91	120	128	131	142	132
Superintendencia de Pensiones	127	125	125	133	137	135	138	137	142	171
Instituto de Normalización Previsional	2.640	2.677	2.730	2.637	2.537	2.476	2.498	2.598	2.590	0
Instituto de Previsión Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.281
Instituto de Seguridad Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	369
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	86	79	86	92	90	100	119	135	146	251
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo a contrata. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

CUADRO III.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO A CONTRATA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE SALUD (b)	31.119	33.118	36.032	37.569	34.973	38.120	42.223	46.232	47.990	49.740
Fondo Nacional de Salud	228	268	308	315	333	334	345	353	365	797
Instituto de Salud Pública de Chile	228	254	275	280	288	277	297	316	341	354
Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud	76	85	86	88	101	113	106	108	107	108
Subsecretaría de Salud Pública	103	249	274	306	314	1.553	1.940	2.028	2.356	2.731
Subsecretaría de Redes Asistenciales	0	0	0	0	0	70	88	116	128	134
Superintendencia de ISAPRES	94	94	96	98	115	0	0	0	0	0
Superintendencia de Salud	0	0	0	0	0	138	145	180	196	206
Servicios de Salud	30.390	32.168	34.993	36.482	33.822	35.635	39.302	43.131	44.497	45.410
MINISTERIO DE MINERÍA	238	265	278	305	330	419	465	513	605	665
Subsecretaría de Minería	12	13	10	24	35	37	39	55	71	79
Comisión Chilena del Cobre	33	33	32	33	36	36	47	49	55	56
Servicio Nacional de Geología y Minería	80	103	102	100	105	184	203	212	238	278
Comisión Chilena de Energía Nuclear	105	105	119	121	123	129	133	147	161	172
Comisión Nacional de Energía	8	11	15	27	31	33	43	50	80	80
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	856	1.022	1.051	1.129	1.232	1.318	1.404	1.683	2.087	2.374
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (c)	674	406	399	392	471	480	513	518	736	785
Parque Metropolitano	182	184	189	204	208	201	204	248	241	253
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (c)	0	432	463	533	553	637	687	917	1.110	1.336
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	119	117	116	246	303	342	369	405	519	573
Subsecretaría de Transportes	71	70	68	157	178	205	216	236	328	369
Subsecretaría de Telecomunicaciones	45	44	45	84	120	133	150	163	180	190
Junta de Aeronáutica Civil	3	3	3	5	5	4	3	6	11	14
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	132	181	318	414	436	445	481	501	584	667
Secretaría General de Gobierno	121	157	184	205	209	212	214	215	242	257
Instituto Nacional de Deportes	0	4	115	192	204	208	244	259	319	381
Consejo Nacional de Televisión	11	20	19	17	23	25	23	27	23	29
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	311	646	944	960	1.034	1.026	1.093	1.125	1.246	1.488
Subsecretaría de Planificación	126	160	195	208	222	240	291	304	358	423
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	29	202	290	291	316	314	318	311	305	415
Servicio Nacional de la Mujer	101	208	219	222	246	245	245	251	292	329
Instituto Nacional de la Juventud	14	15	20	22	27	36	47	68	74	80
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	29	34	187	185	190	191	192	191	217	241
Fondo Nacional de la Discapacidad	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agencia Cooperación Internacional	12	27	33	32	33	0	0	0	0	0

NOTAS:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo a contrata. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

(b) Considera el número de cargos afectos a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, desempeñados efectivamente.

(c) En 2000, el personal de los servicios regionales de vivienda y urbanización fue contabilizado en conjunto con el personal de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CUADRO III.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO A CONTRATA (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	233	345	389	445	443	452	455	454	536	623
Secretaría General de la Presidencia	65	67	76	74	65	67	72	75	72	82
Comisión Nacional del Medio Ambiente	168	278	313	354	366	365	361	348	411	475
Servicio Nacional del Adulto Mayor	0	0	0	17	12	20	22	31	53	66
MINISTERIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	57.655	63.549	68.735	71.871	68.726	73.938	79.954	88.511	97.522	106.540

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo a contrata. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Asimismo, considera el personal del área médica, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, según el cargo que desempeña efectivamente.

CUADRO III.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO AFECTO AL CÓDIGO DEL TRABAJO, HONORARIO
ASIMILADO A GRADO O JORNAL PERMANENTE (a)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Presidencia de la República	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CONGRESO NACIONAL	0	11	2	0	0	0	0	0	0	0
Senado	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Cámara de Diputados	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Biblioteca del Congreso Nacional	0	10	2	0	0	0	0	0	0	0
PODER JUDICIAL	16	17	17	17	16	18	18	19	20	21
Poder Judicial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corporación Administrativa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Academia Judicial	16	17	17	17	16	18	18	19	20	21
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Contraloría General de la República	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	2	5	1	4	7	10	10	16	15
Subsecretaría del Interior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Gobierno Interior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Electoral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficina Nacional de Emergencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0
Dirección de Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agencia Nacional de Inteligencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gobiernos Regionales	2	2	5	1	4	7	10	10	15	15
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Fronteras y Límites del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Antártico Chileno	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0
Agencia de Cooperación Internacional de Chile	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo afecto al Código del Trabajo, como honorario asimilado a grado o como Jornal Permanente. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO III.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO AFECTO AL CÓDIGO DEL TRABAJO, HONORARIO
ASIMILADO A GRADO O JORNAL PERMANENTE (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	228	224	230	232	230	261	273	274	414	569
Subsecretaría de Economía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional del Consumidor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Pesca	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de Pesca	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corporación de Fomento de la Producción	0	0	0	0	0	0	0	0	180	274
Centro de Información de Recursos Naturales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Normalización	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Forestal	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Fomento Pesquero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Estadísticas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fiscalía Nacional Económica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de Turismo	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Servicio de Cooperación Técnica	218	213	219	221	219	226	226	225	232	292
Fondo de Desarrollo Tecnológico	9	9	9	9	9	0	0	0	0	0
Comité INNOVA CHILE	0	0	0	0	0	33	43	46	0	0
Comité de Inversiones Extranjeras	0	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Instituto Nacional de Propiedad Industrial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE HACIENDA	4	4	1	2	2	2	2	2	2	2
Subsecretaría de Hacienda	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1
Dirección de Presupuestos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Impuestos Internos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de Aduanas	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Tesorerías	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Casa de Moneda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Compras y Contratación Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superintendencia de Valores y Seguros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Aprovisionamiento del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Nacional del Servicio Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Unidad de Análisis Financiero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superintendencia de Casinos de Juego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo de Defensa del Estado	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo afecto al Código del Trabajo, como honorario asimilado a grado o como Jornal Permanente. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO III.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO AFECTO AL CÓDIGO DEL TRABAJO, HONORARIO
ASIMILADO A GRADO O JORNAL PERMANENTE (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19	25	27	25	37	27	27	27	29	31
Subsecretaría de Educación	4	5	4	4	15	5	5	2	1	1
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junta Nacional de Jardines Infantiles	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo de Rectores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Superior de Educación	15	20	23	21	22	22	22	25	28	30
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE JUSTICIA	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Justicia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio de Registro Civil e Identificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Médico Legal	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gendarmería de Chile	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superintendencia de Quiebras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de Menores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensoría Penal Pública	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	240	257	217	226	196	203	147	112	100	83
Subsecretaría de Guerra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Marina	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Aviación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Investigaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa	1	2	2	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Movilización Nacional	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0
Instituto Geográfico Militar	0	0	0	1	20	25	23	23	24	21
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile	0	0	0	9	0	14	8	10	0	0
Dirección General de Aeronáutica Civil	239	255	215	206	176	163	115	78	75	62
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH	0	0	0	7	0	1	1	1	1	0

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo afecto al Código del Trabajo, como honorario asimilado a grado o como Jornal Permanente. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO III.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO AFECTO AL CÓDIGO DEL TRABAJO, HONORARIO
ASIMILADO A GRADO O JORNAL PERMANENTE (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.192	1.210	1.020	848	782	734	442	366	1.070	1.044
Subsecretaría de Obras Públicas	2	2	1	1	1	1	1	1	0	0
Dirección General de Obras Públicas	77	76	68	48	42	41	38	12	10	8
Fiscalía de Obras Públicas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Contabilidad y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Arquitectura	26	25	25	20	19	18	17	17	15	13
Dirección de Obras Hidráulicas	94	93	89	85	83	69	174	143	122	113
Dirección de Vialidad	932	964	788	660	609	579	190	175	910	885
Dirección de Obras Portuarias	27	23	23	12	8	8	7	6	6	6
Dirección de Aeropuertos	29	22	21	18	15	13	11	10	5	17
Administración Sistema de Concesiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Planeamiento	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Agua Potable Rural	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0
Dirección General de Aguas	5	5	5	4	5	5	3	2	2	2
Instituto Nacional de Hidráulica	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superintendencia de Servicios Sanitarios	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1.611	1.564	1.552	1.552	1.549	1.552	1.550	1.716	1.773	1.869
Subsecretaría de Agricultura	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Desarrollo Agropecuario	1	1	3	1	1	0	0	0	0	0
Servicio Agrícola y Ganadero	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corporación Nacional Forestal	1.610	1.563	1.549	1.551	1.548	1.552	1.550	1.716	1.773	1.869
Comisión Nacional de Riego	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Bienes Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	18	7	8	2	2	1	4	0	0	0
Subsecretaría del Trabajo	0	2	2	1	1	0	0	0	0	0
Dirección del Trabajo	15	3	4	1	1	1	0	0	0	0
Subsecretaría de Previsión Social	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección General de Crédito Prendario	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de Capacitación y Empleo	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0
Superintendencia de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superintendencia de Pensiones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Normalización Previsional	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Previsión Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Seguridad Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo afecto al Código del Trabajo, como honorario asimilado a grado o como Jornal Permanente. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO III.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO AFECTO AL CÓDIGO DEL TRABAJO, HONORARIO
ASIMILADO A GRADO O JORNAL PERMANENTE (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE SALUD	4	24	52	27	29	13	24	3	8	8
Fondo Nacional de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto de Salud Pública de Chile	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0
Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Salud	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Salud Pública	2	15	12	11	13	5	3	3	0	0
Subsecretaría de Redes Asistenciales	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Superintendencia de ISAPRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Superintendencia de Salud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios de Salud	0	7	39	15	15	7	19	0	8	8
MINISTERIO DE MINERÍA	0	12	11	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Minería	0	12	11	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Chilena del Cobre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de Geología y Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Chilena de Energía Nuclear	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional de Energía	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	7	9	2	0	0	7	5	0	3	0
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo (b)	3	2	1	0	0	0	0	0	0	0
Parque Metropolitano	4	4	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (b)	0	3	1	0	0	7	5	0	3	0
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Transportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Subsecretaría de Telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Junta de Aeronáutica Civil	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de Gobierno	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de Deportes	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Consejo Nacional de Televisión	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	19	19	18	19	38	74	107	115	118	119
Subsecretaría de Planificación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional de la Mujer	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Instituto Nacional de la Juventud	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Fondo Nacional de la Discapacidad	19	19	18	19	38	74	107	115	118	119
Agencia Cooperación Internacional	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

NOTAS:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo afecto al Código del Trabajo, como honorario asimilado a grado o como Jornal Permanente. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) En 2000, el personal de los servicios regionales de vivienda y urbanización fue contabilizado en conjunto con el personal de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

CUADRO III.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA, MINISTERIO Y SERVICIO
TOTAL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN UN CARGO AFECTO AL CÓDIGO DEL TRABAJO, HONORARIO
ASIMILADO A GRADO O JORNAL PERMANENTE (a)
(Continuación)

MINISTERIOS / SERVICIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Secretaría General de la Presidencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Comisión Nacional del Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicio Nacional del Adulto Mayor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINISTERIO PÚBLICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ministerio Público	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total general	3.364	3.387	3.164	2.952	2.886	2.899	2.609	2.644	3.553	3.761

NOTA:

(a) Considera el personal que, a la fecha de corte, desempeña efectivamente un cargo afecto al Código del Trabajo, como honorario asimilado a grado o como Jornal Permanente. Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO III.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CALIDAD JURÍDICA Y SEXO
MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2002 (b)	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PLANTA	44.130	46.109	50.468	49.898	48.790	47.371	46.956	46.924
CONTRATA (c)	37.294	42.104	40.145	43.446	47.084	52.594	58.068	63.693
CODIGO DEL TRABAJO	372	374	382	420	450	463	587	646
HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO	55	27	37	27	25	10	5	3
JORNALES PERMANENTES	221	220	215	214	256	261	236	280
TOTAL MUJERES	82.072	88.834	91.247	94.005	96.605	100.699	105.852	111.546

HOMBRES	2002 (b)	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PLANTA	34.301	37.491	40.228	40.418	40.667	39.748	39.113	39.428
CONTRATA (c)	22.573	29.767	28.581	30.492	32.867	35.917	39.454	42.847
CODIGO DEL TRABAJO	606	590	594	622	629	614	829	941
HONORARIOS ASIMILADOS A GRADO	35	26	35	37	39	27	19	11
JORNALES PERMANENTES	1.875	1.715	1.623	1.579	1.210	1.269	1.877	1.880
TOTAL HOMBRES	59.390	69.589	71.061	73.148	75.412	77.575	81.292	85.107

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) Para 2002, no se cuenta con información sobre calidad jurídica según sexo, del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.

(c) Se incluye personal de planta, titular de un cargo, que conserva la propiedad del mismo pero que a la fecha de corte de la información, se desempeña en un cargo a contrata. A 2008, éstas corresponden a 4.205 personas.

**CUADRO IV.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO**

TOTAL (a)										
ESTAMENTOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	198	193	194	195	199	201	202	201	206	207
DIRECTIVOS PROFESIONALES	5.583	6.463	6.517	6.663	7.032	7.100	6.791	6.788	6.936	7.158
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	1.685	1.684	1.761	1.781	1.771	1.602	1.614	1.825	1.536	1.403
PROFESIONALES	42.312	44.337	47.839	49.956	52.207	55.519	59.411	63.065	68.663	74.536
TÉCNICOS	40.273	42.139	43.069	43.795	45.206	46.114	47.529	48.995	51.419	53.883
ADMINISTRATIVOS	30.819	31.635	32.563	33.333	33.682	34.605	35.055	35.974	37.304	38.504
AUXILIARES	21.881	23.043	22.718	22.700	22.211	22.012	21.415	21.426	21.080	20.962
TOTAL SECTOR PÚBLICO	142.751	149.494	154.661	158.423	162.308	167.153	172.017	178.274	187.144	196.653

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

No incluye Senadores, Diputados ni personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Para el cálculo de la Dotación efectiva según estamento, se considera el número de cargos desempeñados por el personal del área médica de los Servicios de Salud, afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664.

CUADRO IV.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	284	276	281	308	297	302	305	306	304	328
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	6	7	6	4	4	5	7	2	2	3
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	39	38	38	37	40	40	36	39	36	37
PROFESIONALES	27	17	23	16	17	18	20	29	29	45
TÉCNICOS										
ADMINISTRATIVOS	94	97	101	117	140	153	166	218	222	226
AUXILIARES	116	115	111	132	94	84	74	16	13	15
CONGRESO NACIONAL (b)	776	802	798	816	806	813	806	824	845	920
JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	46	47	48	46	46	47	45	43	47	45
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	3	3	2	3	3	3	1	1	1	1
PROFESIONALES	245	260	259	255	245	256	253	258	268	309
TÉCNICOS	171	208	207	214	209	207	205	200	242	249
ADMINISTRATIVOS	223	175	186	202	224	226	227	243	232	242
AUXILIARES	85	106	93	93	76	71	72	76	52	71
PODER JUDICIAL	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.932	9.198
JEFE SUPERIOR DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	1.086	1.195	1.317	1.404	1.501	1.686	1.968	2.151	2.288	2.469
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES										
PROFESIONALES	914	1.008	1.097	1.160	1.311	1.683	2.009	2.329	2.399	2.483
TÉCNICOS										
ADMINISTRATIVOS	3.559	3.624	3.678	3.732	3.780	3.916	3.974	4.195	4.244	4.245
AUXILIARES										
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654	1.755
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	108	104	106	103	103	102	100	98	95	92
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	24	24	24	25	24	23	23	24	25	17
PROFESIONALES	529	536	536	545	535	661	707	743	850	935
TÉCNICOS	189	195	200	204	206	158	164	163	157	164
ADMINISTRATIVOS	413	409	397	404	401	379	370	368	375	387
AUXILIARES	144	129	127	129	128	126	125	123	151	159

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO IV.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DEL INTERIOR	2.288	2.355	2.405	2.445	2.552	2.660	2.739	2.877	3.198	3.445
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	69	69	69	69	69	69	69	69	73	73
DIRECTIVOS PROFESIONALES	286	293	282	297	297	278	253	231	259	245
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	57	61	58	53	59	55	39	30	28	24
PROFESIONALES	651	683	721	752	810	877	948	1.089	1.314	1.499
TÉCNICOS	133	139	143	146	154	158	162	166	175	200
ADMINISTRATIVOS	704	726	744	747	789	844	883	929	986	1.034
AUXILIARES	388	384	388	381	374	379	385	363	363	370
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1.240	1.307	1.441	1.468	1.430	1.430	1.505	1.536	1.535	1.571
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	5	5	5	5	5	6	6	6	6	6
DIRECTIVOS PROFESIONALES	68	68	63	67	73	97	68	72	71	67
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	29	26	29	33	32	29	29	26	21	22
PROFESIONALES	704	746	800	836	855	837	920	958	964	1.020
TÉCNICOS	31	40	68	69	31	30	34	36	37	44
ADMINISTRATIVOS	282	297	341	343	326	330	353	346	347	323
AUXILIARES	121	125	135	115	108	101	95	92	89	89
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	2.721	2.286	2.293	2.350	2.339	2.402	2.455	2.543	2.633	3.307
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	17	12	12	12	12	11	12	12	12	13
DIRECTIVOS PROFESIONALES	368	354	340	342	320	327	285	341	297	328
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	37	31	27	24	28	25	28	28	20	19
PROFESIONALES	946	758	796	791	835	904	986	1.044	1.152	1.578
TÉCNICOS	296	184	202	229	223	222	237	220	236	307
ADMINISTRATIVOS	859	760	748	787	771	766	766	762	795	944
AUXILIARES	198	187	168	165	150	147	141	136	121	118
MINISTERIO DE HACIENDA	6.764	7.149	7.478	7.613	7.760	7.910	8.058	8.386	8.619	8.708
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	11	11	11	11	13	14	14	14	14	13
DIRECTIVOS PROFESIONALES	554	624	591	597	623	618	601	631	618	610
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	184	176	198	184	189	180	176	177	153	107
PROFESIONALES	2.388	2.594	2.898	3.103	3.232	3.299	3.479	3.652	3.886	4.193
TÉCNICOS	833	865	902	904	928	944	895	874	902	911
ADMINISTRATIVOS	2.019	2.101	2.104	2.138	2.061	2.101	2.186	2.335	2.374	2.373
AUXILIARES	775	778	774	676	714	754	707	703	672	501

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	11.169	11.594	11.676	11.647	11.478	11.574	11.669	12.544	13.507	14.762
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	8	8	8	7	8	8	8	6	7	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	284	294	308	296	293	285	276	265	251	243
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	134	130	128	113	107	103	102	94	81	81
PROFESIONALES	4.860	4.059	4.134	4.150	4.081	4.222	4.293	4.833	5.399	6.032
TÉCNICOS	3.299	4.123	4.134	4.150	4.252	4.233	4.228	4.411	4.741	5.182
ADMINISTRATIVOS	1.229	1.294	1.301	1.276	1.266	1.276	1.331	1.460	1.544	1.606
AUXILIARES	1.355	1.686	1.663	1.655	1.471	1.447	1.431	1.475	1.484	1.611
MINISTERIO DE JUSTICIA	11.805	14.736	15.206	15.669	16.671	17.364	18.587	19.470	20.592	21.848
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	7	7	8	8	7	8	8	8	8	8
DIRECTIVOS PROFESIONALES	294	296	257	200	227	301	298	291	281	298
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	450	497	570	604	628	543	650	610	673	644
PROFESIONALES	1.161	1.755	1.963	2.185	2.442	2.644	2.777	3.127	3.440	3.754
TÉCNICOS	6.437	7.031	7.185	7.292	7.974	8.391	9.344	9.751	10.245	11.037
ADMINISTRATIVOS	2.926	4.075	4.161	4.306	4.335	4.414	4.488	4.639	5.013	5.182
AUXILIARES	530	1.075	1.062	1.074	1.058	1.063	1.022	1.044	932	925
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (b)	2.983	2.947	3.083	3.380	3.500	3.539	3.527	3.531	3.776	3.834
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
DIRECTIVOS PROFESIONALES	42	40	41	46	45	46	39	36	40	38
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	11	6	6	7	6	4	4	4	2	2
PROFESIONALES	690	676	705	810	889	966	1.016	1.046	1.066	1.146
TÉCNICOS	1.297	1.315	1.398	1.410	1.524	1.521	1.528	1.530	1.561	1.558
ADMINISTRATIVOS	832	387	438	601	574	564	551	543	702	707
AUXILIARES	103	515	487	498	454	430	381	364	397	375
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	7.320	7.384	7.143	6.986	6.796	6.900	6.807	6.738	7.568	7.903
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	14	14	14	14	14	14	13	14	13	13
DIRECTIVOS PROFESIONALES	101	102	104	109	119	107	99	92	87	89
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	87	87	82	84	73	62	60	52	44	41
PROFESIONALES	1.735	1.892	1.774	1.765	1.769	1.863	1.959	2.070	2.307	2.584
TÉCNICOS	806	810	812	800	795	805	848	873	910	965
ADMINISTRATIVOS	2.191	2.213	2.183	2.192	2.152	2.211	2.228	2.139	2.049	2.059
AUXILIARES	2.386	2.266	2.174	2.022	1.874	1.838	1.600	1.498	2.158	2.152

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

CUADRO IV.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4.443	4.567	4.733	4.802	4.770	4.759	4.834	5.197	5.416	5.788
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	268	332	350	377	410	423	287	288	285	309
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	19	21	11	19	26	24	22	18	36	17
PROFESIONALES	1.578	1.611	1.608	1.647	1.767	1.689	1.922	2.096	2.470	2.738
TÉCNICOS	771	825	963	949	819	899	904	932	1.543	1.601
ADMINISTRATIVOS	722	726	745	756	713	702	685	669	852	908
AUXILIARES	1.078	1.045	1.049	1.047	1.028	1.015	1.007	1.187	223	208
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	346	365	364	359	359	358	412	417	473	536
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	2	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	30	33	30	28	29	26	32	30	33	33
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	4	5	6	4	4	4	4	2	2	2
PROFESIONALES	148	163	160	168	168	177	207	212	253	291
TÉCNICOS	22	21	21	18	17	18	25	29	41	51
ADMINISTRATIVOS	85	89	93	90	95	91	102	104	105	120
AUXILIARES	56	53	53	50	45	41	40	38	37	37
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	7.464	6.450	6.541	6.553	6.555	6.612	6.736	6.828	6.851	7.258
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	11	11	10	11	12	11	11	11	11	12
DIRECTIVOS PROFESIONALES	293	284	295	303	300	291	285	283	290	311
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	76	77	73	67	58	59	53	52	38	34
PROFESIONALES	2.103	1.883	1.945	2.068	2.165	2.286	2.492	2.600	2.717	3.010
TÉCNICOS	1.071	797	834	843	878	890	875	998	1.017	1.205
ADMINISTRATIVOS	3.182	2.867	2.860	2.759	2.699	2.642	2.610	2.507	2.430	2.374
AUXILIARES	728	531	524	502	443	433	410	377	348	312
MINISTERIO DE SALUD	70.306	73.180	75.817	77.939	79.529	81.088	83.187	85.679	89.371	92.976
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	6	6	6	6	6	10	8	7	7	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	1.179	1.811	1.763	1.821	1.958	1.790	1.521	1.306	1.354	1.331
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	346	324	330	344	327	295	255	256	268	254
PROFESIONALES	21.639	23.119	25.330	26.383	27.188	28.667	30.697	32.395	34.718	36.870
TÉCNICOS	24.421	24.985	25.275	25.786	26.246	26.529	26.945	27.630	28.365	29.087
ADMINISTRATIVOS	9.745	9.822	10.201	10.436	10.623	10.820	10.923	11.214	11.685	12.444
AUXILIARES	12.970	13.113	12.912	13.163	13.181	12.977	12.838	12.871	12.974	12.983

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE MINERÍA	666	699	710	714	717	774	813	846	885	935
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	6	5	6	6	6	6	6	7	7	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	36	36	38	37	34	34	35	35	34	34
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	5	5	6	5	6	5	2	2	1	
PROFESIONALES	337	351	349	352	356	389	420	451	487	532
TÉCNICOS	73	75	82	88	89	88	86	85	88	92
ADMINISTRATIVOS	155	175	178	172	173	204	217	218	218	219
AUXILIARES	54	52	51	54	53	48	47	48	50	51
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	3.205	3.205	3.246	3.184	3.197	3.087	3.067	3.232	3.404	3.523
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	3	3	2	3	3	3	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	272	260	259	254	263	255	242	239	241	228
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	54	48	49	59	49	46	44	43	38	36
PROFESIONALES	919	966	1.012	1.023	1.111	1.090	1.127	1.204	1.363	1.531
TÉCNICOS	288	310	318	292	301	282	276	316	346	379
ADMINISTRATIVOS	1.079	1.042	1.033	1.026	974	951	922	1.009	996	954
AUXILIARES	590	576	572	527	496	461	453	418	417	392
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	330	329	322	394	431	468	489	513	619	665
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	43	44	37	39	40	38	40	40	41	42
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	16	15	17	11	9	8	6	3	5	5
PROFESIONALES	105	104	103	138	158	165	184	203	253	281
TÉCNICOS	19	18	18	27	35	41	46	42	61	81
ADMINISTRATIVOS	121	117	114	140	157	173	180	198	210	206
AUXILIARES	23	28	30	36	29	40	29	23	45	46
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	351	529	833	895	888	855	852	836	931	991
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	39	45	74	66	64	64	62	62	60	67
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	51	52	50	53	52	46	44	37	32	31
PROFESIONALES	31	109	252	294	299	313	324	322	431	465
TÉCNICOS	18	34	61	64	57	45	40	41	37	43
ADMINISTRATIVOS	167	194	277	320	336	310	309	301	303	312
AUXILIARES	42	91	115	94	76	73	69	69	64	69

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	898	1.225	1.515	1.511	1.591	1.575	1.621	1.641	1.712	1.952
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	8	8	8	8	9	7	7	7	7	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	111	120	122	124	162	154	123	125	129	141
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	41	39	36	32	32	31	21	18	17	16
PROFESIONALES	422	577	752	754	766	778	882	904	963	1.188
TÉCNICOS	91	103	139	131	135	135	141	142	147	158
ADMINISTRATIVOS	146	280	359	366	375	363	340	342	349	344
AUXILIARES	79	98	99	96	112	107	107	103	100	98
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	328	442	483	538	548	564	563	564	644	721
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5
DIRECTIVOS PROFESIONALES	39	40	38	39	41	41	39	41	42	41
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	17	18	21	20	19	17	15	15	15	13
PROFESIONALES	153	230	264	282	290	295	299	306	373	440
TÉCNICOS	5	19	23	36	39	40	44	42	48	50
ADMINISTRATIVOS	60	83	91	112	119	135	129	124	142	161
AUXILIARES	51	49	43	45	36	32	33	32	19	11
MINISTERIO PÚBLICO	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675	3.729
FISCAL NACIONAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	30	34	48	64	80	85	86	86	91	94
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	1	1								
PROFESIONALES	27	240	358	479	918	1.440	1.490	1.488	1.561	1.612
TÉCNICOS	2	42	84	143	294	478	502	514	520	519
ADMINISTRATIVOS	26	82	230	311	599	1.034	1.115	1.111	1.131	1.134
AUXILIARES	9	41	88	146	211	345	349	370	371	369

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO Y SEXO

MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	34	46	44	42	41	42	72	70	61	61
DIRECTIVOS PROFESIONALES	2.309	2.532	2.616	2.712	2.921	2.943	2.886	2.960	3.037	3.140
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	741	753	753	743	724	681	620	580	545	492
PROFESIONALES	21.234	23.411	24.562	25.986	27.375	29.258	31.525	34.021	37.100	40.353
TÉCNICOS	27.097	28.619	29.229	29.874	30.525	30.789	31.153	32.205	33.419	34.969
ADMINISTRATIVOS	19.622	20.818	21.558	22.085	22.296	22.933	23.145	23.661	24.554	25.334
AUXILIARES	6.879	7.662	7.549	7.392	7.365	7.359	7.204	7.202	7.136	7.197
TOTAL MUJERES	77.916	83.841	86.311	88.834	91.247	94.005	96.605	100.699	105.852	111.546

HOMBRES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	104	146	149	154	157	158	129	131	145	146
DIRECTIVOS PROFESIONALES	3.272	3.932	3.902	3.950	4.112	4.158	3.906	3.828	3.899	4.018
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	968	931	1.008	1.038	1.047	921	994	952	991	911
PROFESIONALES	18.860	20.926	21.377	23.969	24.832	26.261	27.886	29.338	31.563	34.183
TÉCNICOS	11.540	13.520	13.840	13.922	14.681	15.325	16.376	16.789	18.000	18.914
ADMINISTRATIVOS	10.217	10.817	11.005	11.248	11.386	11.672	11.910	12.313	12.750	13.170
AUXILIARES	14.827	15.381	15.169	15.308	14.846	14.653	14.211	14.224	13.944	13.765
TOTAL HOMBRES	59.788	65.653	66.450	69.589	71.061	73.148	75.412	77.575	81.292	85.107

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Asimismo, en los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

CUADRO IV.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (MUJERES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	100	97	102	112	105	107	108	109	108	119
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO							1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	3	3	3	2	2	5	4	1	1	1
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	19	20	20	19	21	21	20	22	21	22
PROFESIONALES	19	13	17	14	15	13	14	17	17	27
TÉCNICOS										
ADMINISTRATIVOS	41	42	44	55	50	50	53	62	65	66
AUXILIARES	18	19	18	22	17	18	16	6	3	2
CONGRESO NACIONAL (b)	270	244	246	249	252	256	256	263	263	286
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	13	11	11	9	9	10	9	10	10	10
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	1	1	1	1	1	1				
PROFESIONALES	120	121	119	115	108	112	112	113	113	135
TÉCNICOS	73	71	72	81	95	92	94	93	96	97
ADMINISTRATIVOS	48	35	39	39	35	37	37	43	41	41
AUXILIARES	14	4	3	3	3	3	3	3	2	2
PODER JUDICIAL	3.280	3.411	3.546	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.140	5.260
JEFE SUPERIOR DE SERVICIO										
DIRECTIVOS PROFESIONALES	587	633	688	741	796	892	1.037	1.135	1.202	1.300
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES										
PROFESIONALES	652	708	778	806	883	1.103	1.322	1.523	1.556	1.583
TÉCNICOS										
ADMINISTRATIVOS	2.041	2.070	2.080	2.127	2.155	2.262	2.258	2.370	2.382	2.377
AUXILIARES										
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	710	703	705	724	720	736	755	773	858	914
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA										
DIRECTIVOS PROFESIONALES	30	30	30	30	31	32	31	33	36	38
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	10	12	12	14	13	12	12	11	12	8
PROFESIONALES	236	234	240	245	243	302	320	347	414	458
TÉCNICOS	117	122	123	126	126	99	106	101	96	101
ADMINISTRATIVOS	308	296	292	301	299	282	278	273	273	278
AUXILIARES	9	9	8	8	8	9	8	8	27	31

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO IV.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (MUJERES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DEL INTERIOR	986	1.033	1.068	1.080	1.153	1.223	1.271	1.359	1.530	1.642
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	9	18	14	15	15	15	25	26	23	19
DIRECTIVOS PROFESIONALES	78	80	80	79	85	77	68	67	84	73
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	16	24	18	18	17	17	13	8	7	7
PROFESIONALES	267	280	304	314	352	393	412	486	596	685
TÉCNICOS	70	72	71	74	83	86	86	88	94	108
ADMINISTRATIVOS	493	502	524	525	547	577	609	628	679	704
AUXILIARES	53	57	57	55	54	58	58	56	47	46
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	416	469	546	552	549	559	615	644	660	686
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	25	26	21	25	23	29	22	22	25	24
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	15	12	14	13	20	16	18	15	11	11
PROFESIONALES	137	160	190	199	227	236	276	314	327	370
TÉCNICOS	9	17	28	31	15	13	17	17	13	18
ADMINISTRATIVOS	214	233	269	271	252	255	268	263	270	251
AUXILIARES	14	19	22	11	10	9	12	11	12	10
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.190	1.012	1.038	1.089	1.088	1.114	1.163	1.219	1.294	1.629
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	4	1	1	1	1	1	5	4	3	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	126	112	112	115	98	100	94	112	96	107
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	17	12	12	10	11	12	14	14	7	6
PROFESIONALES	337	271	296	300	335	366	407	457	520	705
TÉCNICOS	102	83	97	113	107	109	114	107	117	162
ADMINISTRATIVOS	555	529	516	547	532	523	524	519	543	639
AUXILIARES	49	4	4	3	4	3	5	6	8	6
MINISTERIO DE HACIENDA	3.073	3.279	3.464	3.553	3.624	3.730	3.847	4.031	4.156	4.250
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	3	3	2	2	3	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	142	156	161	170	176	172	167	184	188	187
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	93	97	105	100	101	97	96	94	78	52
PROFESIONALES	1.113	1.237	1.390	1.495	1.569	1.622	1.729	1.835	1.973	2.131
TÉCNICOS	447	449	460	469	488	500	480	479	474	487
ADMINISTRATIVOS	1.151	1.210	1.218	1.207	1.167	1.191	1.252	1.315	1.333	1.348
AUXILIARES	125	128	128	110	120	145	121	122	107	42

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (MUJERES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	7.374	8.864	8.925	8.958	8.847	8.928	8.996	9.624	10.491	11.552
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	4	4	4	4	4	2	4	5	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	122	123	131	121	115	111	122	113	113	106
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	72	72	70	62	57	56	55	52	45	43
PROFESIONALES	2.687	3.003	3.049	3.069	3.015	3.105	3.152	3.511	3.975	4.471
TÉCNICOS	3.027	3.839	3.854	3.878	3.990	3.995	3.979	4.164	4.488	4.915
ADMINISTRATIVOS	880	926	929	915	898	905	933	1.016	1.068	1.106
AUXILIARES	582	897	888	909	768	754	751	763	798	907
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	4.032	5.501	5.694	5.867	6.026	6.147	6.433	6.894	7.334	7.855
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	1	1	2	2		1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	65	66	68	58	64	67	79	82	84	88
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	130	156	158	156	152	146	135	127	135	130
PROFESIONALES	601	925	1.023	1.130	1.277	1.376	1.453	1.671	1.834	2.030
TÉCNICOS	947	1.057	1.091	1.098	1.104	1.073	1.262	1.407	1.523	1.766
ADMINISTRATIVOS	2.091	2.794	2.865	2.940	2.952	3.004	3.034	3.109	3.283	3.369
AUXILIARES	196	501	487	483	476	480	468	496	475	471
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (d)	87	689	709	818	885	901	900	896	1.011	1.038
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO			1	2	1		3	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	7	3	5	5	5	7	7	6	6	7
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	3									
PROFESIONALES	19	106	109	150	181	208	220	232	261	291
TÉCNICOS	21	249	255	265	310	307	307	303	302	302
ADMINISTRATIVOS	29	228	262	318	315	311	303	299	377	376
AUXILIARES	8	103	77	78	73	68	60	54	63	60
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1.907	1.988	1.975	1.992	1.999	2.076	2.186	2.181	2.240	2.374
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	1	1	3	4	5	5
DIRECTIVOS PROFESIONALES	23	26	28	29	37	28	31	29	29	32
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	34	34	34	33	29	25	23	21	17	14
PROFESIONALES	510	549	532	538	546	572	605	650	735	829
TÉCNICOS	481	490	490	481	486	487	498	513	531	574
ADMINISTRATIVOS	794	816	819	840	830	881	901	863	844	834
AUXILIARES	63	71	70	69	70	82	125	101	79	86

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) Para 2000 no se cuenta con información diferenciada por sexo de la dotación de personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

(c) Para 2000 no se cuenta con información diferenciada por sexo de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CUADRO IV.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (MUJERES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE AGRICULTURA (b)	1.327	1.393	1.469	1.511	1.518	1.525	1.584	1.758	1.916	2.108
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO							2	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	51	56	47	60	82	81	52	56	54	65
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	6	8	4	7	8	6	5	5	13	8
PROFESIONALES	447	488	511	522	565	544	621	732	893	1.015
TÉCNICOS	210	235	284	287	247	283	296	311	380	418
ADMINISTRATIVOS	444	450	463	471	449	447	442	440	551	579
AUXILIARES	169	156	160	164	167	164	166	212	23	21
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	144	156	158	157	164	163	194	198	223	261
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	8	4	9	6	8	9	11	10	10	11
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	2	4	2	2	1	1	1	1	1	1
PROFESIONALES	53	63	63	66	68	71	85	88	106	125
TÉCNICOS	12	13	10	10	9	9	14	15	22	30
ADMINISTRATIVOS	64	67	69	68	73	69	78	79	80	92
AUXILIARES	4	4	4	4	4	3	3	3	3	1
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (b)	3.439	3.508	3.589	3.578	3.590	3.600	3.696	3.752	3.780	4.035
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	4	4	3	3	4	3	5
DIRECTIVOS PROFESIONALES	112	106	114	108	106	101	108	103	105	120
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	29	28	26	24	19	19	17	19	12	13
PROFESIONALES	780	866	910	984	1.059	1.118	1.257	1.321	1.391	1.564
TÉCNICOS	430	508	543	544	572	576	565	641	666	809
ADMINISTRATIVOS	2.020	1.936	1.926	1.850	1.784	1.738	1.705	1.628	1.562	1.490
AUXILIARES	65	61	67	64	46	45	41	36	41	34
MINISTERIO DE SALUD (c)	47.176	48.485	49.562	51.160	52.524	53.621	54.760	56.550	59.036	61.325
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	2			3	4	3	3	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	722	905	908	948	1.066	995	827	761	748	715
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	210	199	200	209	198	180	145	137	136	133
PROFESIONALES	12.441	13.278	13.719	14.621	15.226	16.129	17.418	18.499	19.876	21.068
TÉCNICOS	20.913	21.101	21.461	21.999	22.393	22.579	22.736	23.334	23.935	24.448
ADMINISTRATIVOS	7.445	7.492	7.794	8.074	8.200	8.349	8.400	8.642	9.064	9.656
AUXILIARES	5.444	5.509	5.478	5.309	5.441	5.386	5.230	5.174	5.274	5.303

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario, así como del Programa 02, Comisión Ergonómica de la Subsecretaría de Previsión Social.
- (c) En los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

CUADRO IV.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (MUJERES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE MINERÍA	228	253	252	258	252	279	298	307	324	339
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	1		1	3	3	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	7	6	5	5	4	5	7	7	7	6
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	1	2	2	3	3	3	2	1	1	
PROFESIONALES	97	103	101	105	104	119	134	138	154	169
TÉCNICOS	16	18	20	25	25	24	22	25	29	32
ADMINISTRATIVOS	102	118	119	114	111	123	126	128	128	126
AUXILIARES	3	4	3	5	5	4	4	5	4	5
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.287	1.327	1.353	1.350	1.389	1.359	1.370	1.491	1.611	1.708
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	2	2	2	2	2	3	3	3	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	103	94	99	97	94	99	94	99	101	89
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	16	12	11	12	12	12	10	8	6	7
PROFESIONALES	384	423	439	457	515	507	533	583	663	770
TÉCNICOS	152	172	177	167	177	163	155	175	195	218
ADMINISTRATIVOS	586	574	581	577	547	538	536	578	591	573
AUXILIARES	45	50	44	38	42	38	39	45	52	48
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	142	140	141	173	190	212	231	249	309	338
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO										
DIRECTIVOS PROFESIONALES	6	7	6	4	4	4	9	9	7	9
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	9	7	7	5	3	3	3	1	2	1
PROFESIONALES	38	36	38	53	60	64	73	83	112	127
TÉCNICOS	9	10	10	13	20	25	28	28	40	56
ADMINISTRATIVOS	77	77	77	91	95	105	107	119	128	127
AUXILIARES	3	3	3	7	8	11	11	9	20	18
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	129	231	318	335	338	339	327	350	396	439
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1	2	1	1	2	1			1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	14	17	22	19	16	15	17	22	21	23
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	25	25	25	27	25	24	25	21	18	16
PROFESIONALES	17	50	90	104	112	125	122	135	185	210
TÉCNICOS	9	17	35	34	29	24	21	22	19	21
ADMINISTRATIVOS	60	76	136	141	151	146	138	145	146	161
AUXILIARES	3	45	8	9	4	3	3	5	7	7

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (MUJERES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	435	654	818	825	857	857	892	896	958	1.109
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	2	3	4	3	3	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	46	49	51	54	65	63	50	56	60	73
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	22	19	19	16	19	17	14	11	11	10
PROFESIONALES	203	299	377	380	394	410	475	480	529	661
TÉCNICOS	48	62	89	85	84	82	89	89	95	107
ADMINISTRATIVOS	110	215	275	283	288	278	258	254	256	250
AUXILIARES	3	7	4	5	4	3	3	3	5	6
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	145	223	242	273	280	295	300	309	358	401
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	1	1			1	1	3	1	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	10	12	9	11	11	11	12	14	15	16
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	9	9	13	12	14	13	12	12	12	10
PROFESIONALES	63	115	132	137	140	142	142	157	195	229
TÉCNICOS	3	14	16	25	27	28	29	29	33	33
ADMINISTRATIVOS	51	65	68	83	83	96	98	92	97	108
AUXILIARES	8	7	4	5	4	4	4	4	4	3
MINISTERIO PÚBLICO	39	181	391	546	1.063	1.721	1.806	1.818	1.856	1.878
FISCAL NACIONAL										
DIRECTIVOS PROFESIONALES	6	7	8	16	24	30	28	29	35	40
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES										
PROFESIONALES	13	83	135	182	381	621	643	649	675	700
TÉCNICOS	1	20	43	69	138	235	255	264	271	267
ADMINISTRATIVOS	18	67	193	248	483	766	807	796	793	783
AUXILIARES	1	4	12	31	37	69	73	80	82	88

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (HOMBRES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)										
MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	184	179	179	196	192	195	197	197	196	209
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	3	4	3	2	2		3	1	1	2
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	20	18	18	18	19	19	16	17	15	15
PROFESIONALES	8	4	6	2	2	5	6	12	12	18
TÉCNICOS										
ADMINISTRATIVOS	53	55	57	62	90	103	113	156	157	160
AUXILIARES	98	96	93	110	77	66	58	10	10	13
CONGRESO NACIONAL (b)	506	558	552	567	554	557	550	561	582	634
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
DIRECTIVOS PROFESIONALES	33	36	37	37	37	37	36	33	37	35
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	2	2	1	2	2	2	1	1	1	1
PROFESIONALES	125	139	140	140	137	144	141	145	155	174
TÉCNICOS	98	137	135	133	114	115	111	107	146	152
ADMINISTRATIVOS	175	140	147	163	189	189	190	200	191	201
AUXILIARES	71	102	90	90	73	68	69	73	50	69
PODER JUDICIAL	2.280	2.417	2.547	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.792	3.938
JEFE SUPERIOR DE SERVICIO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	499	562	629	663	705	794	931	1.016	1.086	1.169
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES										
PROFESIONALES	262	300	319	354	428	580	687	806	843	900
TÉCNICOS										
ADMINISTRATIVOS	1.518	1.554	1.598	1.605	1.625	1.654	1.716	1.825	1.862	1.868
AUXILIARES										
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	698	695	686	687	678	714	735	747	796	841
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	78	74	76	73	72	70	69	65	59	54
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	14	12	12	11	11	11	11	13	13	9
PROFESIONALES	293	302	296	300	292	359	387	396	436	477
TÉCNICOS	72	73	77	78	80	59	58	62	61	63
ADMINISTRATIVOS	105	113	105	103	102	97	92	95	102	109
AUXILIARES	135	120	119	121	120	117	117	115	124	128

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

(b) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO IV.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (HOMBRES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.302	1.322	1.337	1.365	1.399	1.437	1.468	1.518	1.668	1.803
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	60	51	55	54	54	54	44	43	50	54
DIRECTIVOS PROFESIONALES	208	213	202	218	212	201	185	164	175	172
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	41	37	40	35	42	38	26	22	21	17
PROFESIONALES	384	403	417	438	458	484	536	603	718	814
TÉCNICOS	63	67	72	72	71	72	76	78	81	92
ADMINISTRATIVOS	211	224	220	222	242	267	274	301	307	330
AUXILIARES	335	327	331	326	320	321	327	307	316	324
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	824	838	895	916	881	871	890	892	875	885
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	3	3	5	4	4	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	43	42	42	42	50	68	46	50	46	43
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	14	14	15	20	12	13	11	11	10	11
PROFESIONALES	567	586	610	637	628	601	644	644	637	650
TÉCNICOS	22	23	40	38	16	17	17	19	24	26
ADMINISTRATIVOS	68	64	72	72	74	75	85	83	77	72
AUXILIARES	107	106	113	104	98	92	83	81	77	79
MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.531	1.274	1.255	1.261	1.251	1.288	1.292	1.324	1.339	1.678
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	13	11	11	11	11	10	7	8	9	9
DIRECTIVOS PROFESIONALES	242	242	228	227	222	227	191	229	201	221
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	20	19	15	14	17	13	14	14	13	13
PROFESIONALES	609	487	500	491	500	538	579	587	632	873
TÉCNICOS	194	101	105	116	116	113	123	113	119	145
ADMINISTRATIVOS	304	231	232	240	239	243	242	243	252	305
AUXILIARES	149	183	164	162	146	144	136	130	113	112
MINISTERIO DE HACIENDA	3.691	3.870	4.014	4.060	4.136	4.180	4.211	4.355	4.463	4.458
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	9	9	9	9	10	11	12	12	11	10
DIRECTIVOS PROFESIONALES	412	468	430	427	447	446	434	447	430	423
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	91	79	93	84	88	83	80	83	75	55
PROFESIONALES	1.275	1.357	1.508	1.608	1.663	1.677	1.750	1.817	1.913	2.062
TÉCNICOS	386	416	442	435	440	444	415	395	428	424
ADMINISTRATIVOS	868	891	886	931	894	910	934	1.020	1.041	1.025
AUXILIARES	650	650	646	566	594	609	586	581	565	459

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (HOMBRES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)										
(Continuación)										
MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (b)	2.569	2.730	2.751	2.689	2.631	2.646	2.673	2.920	3.016	3.210
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	4	4	4	3	4	6	4	2	3	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	162	171	177	175	178	174	154	151	138	137
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	62	58	58	51	50	47	47	42	36	38
PROFESIONALES	947	1.056	1.085	1.081	1.066	1.117	1.141	1.322	1.424	1.561
TÉCNICOS	272	284	280	272	262	238	249	247	253	267
ADMINISTRATIVOS	349	368	372	361	368	371	398	444	476	500
AUXILIARES	773	789	775	746	703	693	680	712	686	704
MINISTERIO DE JUSTICIA (c)	7.773	9.235	9.512	9.802	10.645	11.217	12.154	12.576	13.258	13.993
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	5	5	6	6	6	7	6	6	8	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	229	230	189	142	163	234	219	209	197	210
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	320	341	412	448	476	397	515	483	538	514
PROFESIONALES	560	830	940	1.055	1.165	1.268	1.324	1.456	1.606	1.724
TÉCNICOS	5.490	5.974	6.094	6.194	6.870	7.318	8.082	8.344	8.722	9.271
ADMINISTRATIVOS	835	1.281	1.296	1.366	1.383	1.410	1.454	1.530	1.730	1.813
AUXILIARES	334	574	575	591	582	583	554	548	457	454
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (d)	218	2.258	2.374	2.562	2.615	2.638	2.627	2.635	2.765	2.796
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	8	7	8	7	8	5	6	6	6
DIRECTIVOS PROFESIONALES	12	37	36	39	40	39	32	30	34	31
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	8	6	6	7	6	4	4	4	2	2
PROFESIONALES	42	570	596	660	708	758	796	814	805	855
TÉCNICOS	20	1.066	1.143	1.145	1.214	1.214	1.221	1.227	1.259	1.256
ADMINISTRATIVOS	39	159	176	283	259	253	248	244	325	331
AUXILIARES	95	412	410	420	381	362	321	310	334	315
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	5.413	5.396	5.168	4.994	4.797	4.824	4.621	4.557	5.328	5.529
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	12	12	12	12	13	13	10	10	8	8
DIRECTIVOS PROFESIONALES	78	76	76	80	82	79	68	63	58	57
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	53	53	48	51	44	37	37	31	27	27
PROFESIONALES	1.225	1.343	1.242	1.227	1.223	1.291	1.354	1.420	1.572	1.755
TÉCNICOS	325	320	322	319	309	318	350	360	379	391
ADMINISTRATIVOS	1.397	1.397	1.364	1.352	1.322	1.330	1.327	1.276	1.205	1.225
AUXILIARES	2.323	2.195	2.104	1.953	1.804	1.756	1.475	1.397	2.079	2.066

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información diferenciada por sexo de la dotación de personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información diferenciada por sexo de la dotación de personal del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (d) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por sexo del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

CUADRO IV.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (HOMBRES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE AGRICULTURA (b)	3.104	3.174	3.264	3.291	3.252	3.234	3.250	3.439	3.500	3.680
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	7	7	7	7	7	7	5	5	5	5
DIRECTIVOS PROFESIONALES	217	276	303	317	328	342	235	232	231	244
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	13	13	7	12	18	18	17	13	23	9
PROFESIONALES	1.119	1.123	1.097	1.125	1.202	1.145	1.301	1.364	1.577	1.723
TÉCNICOS	561	590	679	662	572	616	608	621	1.163	1.183
ADMINISTRATIVOS	278	276	282	285	264	255	243	229	301	329
AUXILIARES	909	889	889	883	861	851	841	975	200	187
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	202	209	206	202	195	195	218	219	250	275
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO									1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	22	29	21	22	21	17	21	20	23	22
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	2	1	4	2	3	3	3	1	1	1
PROFESIONALES	95	100	97	102	100	106	122	124	147	166
TÉCNICOS	10	8	11	8	8	9	11	14	19	21
ADMINISTRATIVOS	21	22	24	22	22	22	24	25	25	28
AUXILIARES	52	49	49	46	41	38	37	35	34	36
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL (b)	2.894	2.942	2.952	2.975	2.965	3.012	3.040	3.076	3.071	3.223
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	8	8	7	7	8	8	8	7	8	7
DIRECTIVOS PROFESIONALES	172	178	181	195	194	190	177	180	185	191
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	47	49	47	43	39	40	36	34	26	21
PROFESIONALES	972	1.017	1.035	1.083	1.106	1.168	1.235	1.279	1.326	1.446
TÉCNICOS	261	289	291	300	306	314	310	356	351	396
ADMINISTRATIVOS	946	931	934	909	915	904	905	879	868	884
AUXILIARES	488	470	457	438	397	388	369	341	307	278
MINISTERIO DE SALUD (c)	23.130	24.695	24.355	26.779	27.005	27.467	28.427	29.129	30.335	31.651
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	5	4	6	6	7	4	4	4	5
DIRECTIVOS PROFESIONALES	460	906	855	873	892	795	694	545	606	616
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	136	125	130	135	129	115	110	119	132	121
PROFESIONALES	9.198	9.841	9.711	11.762	11.962	12.538	13.279	13.896	14.842	15.802
TÉCNICOS	3.508	3.884	3.814	3.787	3.853	3.950	4.209	4.296	4.430	4.639
ADMINISTRATIVOS	2.300	2.330	2.407	2.362	2.423	2.471	2.523	2.572	2.621	2.788
AUXILIARES	7.526	7.604	7.434	7.854	7.740	7.591	7.608	7.697	7.700	7.680

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario, así como del Programa 02, Comisión Ergonómica de la Subsecretaría de Previsión Social.
- (c) En los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sexo se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

CUADRO IV.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (HOMBRES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)										
(Continuación)										
MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE MINERÍA	438	446	458	456	465	495	515	539	561	596
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	4	3	4	5	6	5	3	4	6	6
DIRECTIVOS PROFESIONALES	29	30	33	32	30	29	28	28	27	28
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	4	3	4	2	3	2		1		
PROFESIONALES	240	248	248	247	252	270	286	313	333	363
TÉCNICOS	57	57	62	63	64	64	64	60	59	60
ADMINISTRATIVOS	53	57	59	58	62	81	91	90	90	93
AUXILIARES	51	48	48	49	48	44	43	43	46	46
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	1.918	1.878	1.893	1.834	1.808	1.728	1.697	1.741	1.793	1.815
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	1	1	1	1					
DIRECTIVOS PROFESIONALES	169	166	160	157	169	156	148	140	140	139
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	38	36	38	47	37	34	34	35	32	29
PROFESIONALES	535	543	573	566	596	583	594	621	700	761
TÉCNICOS	136	138	141	125	124	119	121	141	151	161
ADMINISTRATIVOS	493	468	452	449	427	413	386	431	405	381
AUXILIARES	545	526	528	489	454	423	414	373	365	344
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES	188	189	181	221	241	256	258	264	310	327
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
DIRECTIVOS PROFESIONALES	37	37	31	35	36	34	31	31	34	33
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	7	8	10	6	6	5	3	2	3	4
PROFESIONALES	67	68	65	85	98	101	111	120	141	154
TÉCNICOS	10	8	8	14	15	16	18	14	21	25
ADMINISTRATIVOS	44	40	37	49	62	68	73	79	82	79
AUXILIARES	20	25	27	29	21	29	18	14	25	28
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	222	298	515	560	550	516	525	486	535	552
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	3	2	3	3	2	3	4	4	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	25	28	52	47	48	49	45	40	39	44
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	26	27	25	26	27	22	19	16	14	15
PROFESIONALES	14	59	162	190	187	188	202	187	246	255
TÉCNICOS	9	17	26	30	28	21	19	19	18	22
ADMINISTRATIVOS	107	118	141	179	185	164	171	156	157	151
AUXILIARES	39	46	107	85	72	70	66	64	57	62

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IV.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN ESTAMENTO, SEXO (HOMBRES) Y MINISTERIO

TOTAL (a)
(Continuación)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	463	571	697	686	734	718	729	745	754	843
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	5	5	5	6	6	3	4	4	5	5
DIRECTIVOS PROFESIONALES	65	71	71	70	97	91	73	69	69	68
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	19	20	17	16	13	14	7	7	6	6
PROFESIONALES	219	278	375	374	372	368	407	424	434	527
TÉCNICOS	43	41	50	46	51	53	52	53	52	51
ADMINISTRATIVOS	36	65	84	83	87	85	82	88	93	94
AUXILIARES	76	91	95	91	108	104	104	100	95	92
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	183	219	241	265	268	269	263	255	286	320
AUTORIDADES DE GOBIERNO Y JEFES SUPERIORES DE SERVICIO	2	2	3	4	3	3	1	3	3	3
DIRECTIVOS PROFESIONALES	29	28	29	28	30	30	27	27	27	25
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	8	9	8	8	5	4	3	3	3	3
PROFESIONALES	90	115	132	145	150	153	157	149	178	211
TÉCNICOS	2	5	7	11	12	12	15	13	15	17
ADMINISTRATIVOS	9	18	23	29	36	39	31	32	45	53
AUXILIARES	43	42	39	40	32	28	29	28	15	8
MINISTERIO PÚBLICO	57	260	418	598	1.040	1.662	1.737	1.752	1.819	1.851
FISCAL NACIONAL	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
DIRECTIVOS PROFESIONALES	24	27	40	48	56	55	58	57	56	54
DIRECTIVOS NO PROFESIONALES	1	1								
PROFESIONALES	14	157	223	297	537	819	847	839	886	912
TÉCNICOS	1	22	41	74	156	243	247	250	249	252
ADMINISTRATIVOS	8	15	37	63	116	268	308	315	338	351
AUXILIARES	8	37	76	115	174	276	276	290	289	281

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO V.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO SEGÚN RANGO DE EDAD

TOTAL (a)										
RANGO DE EDAD	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
24 AÑOS DE EDAD O MENOS	4.618	5.470	4.885	4.786	4.836	5.621	6.363	6.710	7.017	7.207
ENTRE 25 y 34 AÑOS DE EDAD	30.045	34.473	34.138	35.398	36.762	38.389	39.928	42.528	44.743	48.726
ENTRE 35 y 44 AÑOS DE EDAD	40.048	41.378	41.409	42.280	42.811	43.510	45.825	47.754	50.438	54.524
ENTRE 45 y 54 AÑOS DE EDAD	41.104	42.932	44.524	45.546	45.868	45.194	46.144	46.148	46.895	47.197
ENTRE 55 y 59 AÑOS DE EDAD	13.391	14.147	15.121	16.490	17.438	17.782	19.003	19.134	20.868	21.601
ENTRE 60 y 64 AÑOS DE EDAD	6.244	7.204	8.130	9.303	10.131	9.824	10.461	11.361	12.799	12.944
65 Y MÁS AÑOS DE EDAD	3.380	3.890	4.554	4.620	4.462	4.105	4.111	4.639	4.384	4.454
TOTAL SECTOR PÚBLICO	138.830	149.494	152.761	158.423	162.308	164.425	171.835	178.274	187.144	196.653
EDAD PROMEDIO	43,5	43,3	43,8	43,9	44,0	43,6	43,6	43,5	43,5	43,5

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Para 2000 no se cuenta con información por rango de edad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de Defensa, del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores, de Justicia, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de Educación, y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de Agricultura.

En los años 2000, 2002 y 2005 para determinar el total por rangos de edad de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal del área médica afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, de los servicios de salud. En los años 2001, 2003 a 2004, y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

Para 2006 no se tiene información por rango de edad del personal del Instituto Geográfico Militar, dependiente del Ministerio de Defensa.

CUADRO V.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL

FUNCIONARIOS DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.409	5.309	4.704	4.605	4.631	5.258	6.080	6.428	6.752	6.982
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	40	41	47	64	25	58	28	22	38	42
PODER JUDICIAL	157	92	91	78	100	166	128	137	156	127
CONGRESO NACIONAL	5	13	7	8	4	3	3	16	5	9
MINISTERIO PÚBLICO	7	15	36	31	76	136	124	107	66	47
TOTAL RANGO DE EDAD	4.618	5.470	4.885	4.786	4.836	5.621	6.363	6.710	7.017	7.207

FUNCIONARIOS ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	28.297	32.544	31.916	32.673	33.164	33.650	35.008	37.219	39.733	44.088
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	298	298	296	313	229	288	265	273	369	451
PODER JUDICIAL	1.255	1.200	1.272	1.586	1.890	2.221	2.446	2.879	2.733	2.582
CONGRESO NACIONAL	147	138	122	124	112	104	98	97	112	133
MINISTERIO PÚBLICO	48	293	532	702	1.367	2.126	2.111	2.060	1.796	1.472
TOTAL RANGO DE EDAD	30.045	34.473	34.138	35.398	36.762	38.389	39.928	42.528	44.743	48.726

FUNCIONARIOS ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	37.628	38.944	38.978	39.561	39.864	40.008	41.974	43.585	45.657	48.915
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	350	346	339	337	333	342	328	348	377	424
PODER JUDICIAL	1.816	1.732	1.662	1.807	1.819	1.967	2.193	2.404	2.629	3.073
CONGRESO NACIONAL	228	254	246	259	262	266	251	258	259	279
MINISTERIO PÚBLICO	26	102	184	316	533	927	1.079	1.159	1.516	1.833
TOTAL RANGO DE EDAD	40.048	41.378	41.409	42.280	42.811	43.510	45.825	47.754	50.438	54.524

FUNCIONARIOS ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	39.056	40.795	42.293	43.178	43.499	42.693	43.466	43.463	44.075	44.256
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	481	478	476	474	454	442	419	387	384	373
PODER JUDICIAL	1.360	1.443	1.499	1.620	1.618	1.692	1.859	1.880	1.947	1.997
CONGRESO NACIONAL	196	191	210	198	193	203	207	212	236	245
MINISTERIO PÚBLICO	11	25	46	76	104	164	193	206	253	326
TOTAL RANGO DE EDAD	41.104	42.932	44.524	45.546	45.868	45.194	46.144	46.148	46.895	47.197

CUADRO V.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL
(Continuación)

FUNCIONARIOS ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.574	13.451	14.427	15.741	16.635	16.963	18.065	18.158	19.868	20.544
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	144	141	143	139	202	161	233	250	250	253
PODER JUDICIAL	591	471	465	505	487	532	576	597	630	683
CONGRESO NACIONAL	81	80	79	92	99	105	107	105	91	85
MINISTERIO PÚBLICO	1	4	7	13	15	21	22	24	29	36
TOTAL RANGO DE EDAD	13.391	14.147	15.121	16.490	17.438	17.782	19.003	19.134	20.868	21.601

FUNCIONARIOS ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.129	6.792	7.696	8.819	9.603	9.295	9.839	10.708	12.095	12.232
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	52	51	49	47	102	78	145	175	184	174
PODER JUDICIAL	3	294	313	369	353	371	397	401	429	433
CONGRESO NACIONAL	58	66	69	65	67	73	71	68	81	97
MINISTERIO PÚBLICO	2	1	3	3	6	7	9	9	10	8
TOTAL RANGO DE EDAD	6.244	7.204	8.130	9.303	10.131	9.824	10.461	11.361	12.799	12.944

FUNCIONARIOS ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.897	3.190	3.656	4.178	4.012	3.662	3.612	4.123	3.858	4.034
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	43	43	41	37	53	45	72	65	52	38
PODER JUDICIAL	378	596	791	332	326	337	353	378	408	303
CONGRESO NACIONAL	61	60	65	70	69	59	69	68	61	72
MINISTERIO PÚBLICO	1	1	1	3	2	2	5	5	5	7
TOTAL RANGO DE EDAD	3.380	3.890	4.554	4.620	4.462	4.105	4.111	4.639	4.384	4.454

CUADRO V.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO SEGÚN RANGO DE EDAD Y SEXO
MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
24 AÑOS DE EDAD O MENOS	2.415	2.890	2.425	2.463	2.199	2.698	2.843	3.317	3.572	4.107
ENTRE 25 y 34 AÑOS DE EDAD	17.154	20.060	19.957	20.314	21.024	22.278	23.188	24.860	26.250	28.468
ENTRE 35 y 44 AÑOS DE EDAD	23.242	23.810	23.634	23.997	24.212	24.783	25.882	27.226	28.490	30.952
ENTRE 45 y 54 AÑOS DE EDAD	24.867	25.325	26.716	27.289	27.603	27.435	27.739	27.450	27.579	27.551
ENTRE 55 y 59 AÑOS DE EDAD	7.366	7.510	8.320	8.973	9.716	10.243	11.065	11.182	12.451	13.064
ENTRE 60 y 64 AÑOS DE EDAD	2.456	2.892	3.700	4.350	4.889	4.407	4.735	5.334	6.119	6.049
65 Y MÁS AÑOS DE EDAD	1.088	1.354	1.559	1.447	1.605	1.342	1.104	1.330	1.391	1.355
TOTAL MUJERES	78.588	83.841	86.311	88.834	91.247	93.186	96.556	100.699	105.852	111.546
EDAD PROMEDIO	43,1	42,8	43,4	43,5	43,8	43,4	43,3	43,2	43,2	42,9

HOMBRES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
24 AÑOS DE EDAD O MENOS	2.203	2.580	2.460	2.323	2.638	2.923	3.520	3.393	3.445	3.100
ENTRE 25 y 34 AÑOS DE EDAD	12.891	14.413	14.181	15.084	15.738	16.111	16.740	17.668	18.493	20.258
ENTRE 35 y 44 AÑOS DE EDAD	16.806	17.568	17.775	18.283	18.599	18.727	19.943	20.528	21.948	23.572
ENTRE 45 y 54 AÑOS DE EDAD	16.237	17.607	17.808	18.256	18.265	17.759	18.405	18.698	19.316	19.646
ENTRE 55 y 59 AÑOS DE EDAD	6.025	6.637	6.801	7.517	7.722	7.539	7.938	7.952	8.417	8.537
ENTRE 60 y 64 AÑOS DE EDAD	3.788	4.312	4.430	4.953	5.242	5.417	5.726	6.027	6.680	6.895
65 Y MÁS AÑOS DE EDAD	2.292	2.536	2.995	3.173	2.857	2.763	3.007	3.309	2.993	3.099
TOTAL HOMBRES	60.242	65.653	66.450	69.589	71.061	71.239	75.279	77.575	81.292	85.107
EDAD PROMEDIO	44,0	44,0	44,3	44,5	44,2	44,0	43,9	44,0	44,0	43,8

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Para 2000 no se cuenta con información por rango de edad de la Dirección General de Aeronáutica Civil, de Defensa, del Programa 02 del Servicio Nacional de Menores, de Justicia, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de Educación, y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario, de Agricultura.

En los años 2000, 2002 y 2005 para determinar el total por rangos de edad de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal del área médica afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664, de los servicios de Salud. En los años 2001, 2003 a 2004, y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

Para 2006 no se tiene información por rango de edad del personal del Instituto Geográfico Militar, dependiente del Ministerio de Defensa.

CUADRO V.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO (MUJERES), RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL

MUJERES DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.295	2.801	2.316	2.363	2.074	2.470	2.667	3.143	3.428	3.987
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	22	24	33	15	48	17	16	21	23
PODER JUDICIAL	94	56	57	49	62	95	79	86	85	73
CONGRESO NACIONAL	1	3	1	1	1		1	5	1	1
MINISTERIO PÚBLICO	3	8	27	17	47	85	79	67	37	23
TOTAL MUJERES RANGO DE EDAD	2.415	2.890	2.425	2.463	2.199	2.698	2.843	3.317	3.572	4.107

MUJERES ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	16.204	19.077	18.757	18.842	19.060	19.655	20.439	21.890	23.495	25.919
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	162	157	160	169	117	176	131	131	184	226
PODER JUDICIAL	719	669	728	899	1.075	1.267	1.429	1.673	1.564	1.489
CONGRESO NACIONAL	48	34	34	42	37	35	32	32	36	45
MINISTERIO PÚBLICO	21	123	278	362	735	1.145	1.157	1.134	971	789
TOTAL MUJERES RANGO DE EDAD	17.154	20.060	19.957	20.314	21.024	22.278	23.188	24.860	26.250	28.468

MUJERES ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	21.853	22.451	22.330	22.556	22.688	22.971	23.941	25.121	26.027	28.057
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	191	190	188	190	180	189	171	174	192	216
PODER JUDICIAL	1.109	1.052	983	1.044	1.029	1.124	1.216	1.336	1.473	1.683
CONGRESO NACIONAL	80	75	63	71	79	85	80	83	75	84
MINISTERIO PÚBLICO	9	42	70	136	236	414	474	512	723	912
TOTAL MUJERES RANGO DE EDAD	23.242	23.810	23.634	23.997	24.212	24.783	25.882	27.226	28.490	30.952

MUJERES ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	23.711	24.123	25.448	25.928	26.214	25.973	26.196	25.917	25.978	25.910
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	264	263	262	261	273	261	247	230	222	203
PODER JUDICIAL	816	873	914	1.016	1.023	1.075	1.152	1.148	1.188	1.220
CONGRESO NACIONAL	71	61	80	61	57	60	61	63	77	77
MINISTERIO PÚBLICO	5	5	12	23	36	66	83	92	114	141
TOTAL MUJERES RANGO DE EDAD	24.867	25.325	26.716	27.289	27.603	27.435	27.739	27.450	27.579	27.551

CUADRO V.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO (MUJERES), RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL
(Continuación)

MUJERES ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.928	7.153	7.970	8.609	9.311	9.847	10.562	10.640	11.896	12.465
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	49	49	51	51	87	46	120	142	149	158
PODER JUDICIAL	357	274	270	276	277	306	339	354	370	407
CONGRESO NACIONAL	32	32	26	31	35	37	38	39	30	26
MINISTERIO PÚBLICO		2	3	6	6	7	6	7	6	8
TOTAL MUJERES RANGO DE EDAD	7.366	7.510	8.320	8.973	9.716	10.243	11.065	11.182	12.451	13.064

MUJERES ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.425	2.677	3.481	4.090	4.629	4.159	4.434	5.020	5.785	5.705
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	13	13	12	12	34	10	50	62	75	74
PODER JUDICIAL	1	182	183	224	201	209	218	222	230	237
CONGRESO NACIONAL	17	20	24	23	24	27	28	26	26	31
MINISTERIO PÚBLICO				1	1	2	5	4	3	2
TOTAL MUJERES RANGO DE EDAD	2.456	2.892	3.700	4.350	4.889	4.407	4.735	5.334	6.119	6.049

MUJERES ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	873	1.020	1.121	1.252	1.403	1.141	883	1.086	1.126	1.165
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	9	9	8	8	14	6	19	18	15	14
PODER JUDICIAL	184	305	411	166	167	181	184	209	230	151
CONGRESO NACIONAL	21	19	18	20	19	12	16	15	18	22
MINISTERIO PÚBLICO	1	1	1	1	2	2	2	2	2	3
TOTAL MUJERES RANGO DE EDAD	1.088	1.354	1.559	1.447	1.605	1.342	1.104	1.330	1.391	1.355

CUADRO V.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO (HOMBRES), RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL

HOMBRES DE 24 AÑOS DE EDAD O MENOS

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.114	2.508	2.388	2.242	2.558	2.788	3.413	3.285	3.324	2.995
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	18	19	23	31	10	10	11	6	17	19
PODER JUDICIAL	63	36	34	29	38	71	49	51	71	54
CONGRESO NACIONAL	4	10	6	7	3	3	2	11	4	8
MINISTERIO PÚBLICO	4	7	9	14	29	51	45	40	29	24
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	2.203	2.580	2.460	2.323	2.638	2.923	3.520	3.393	3.445	3.100

HOMBRES ENTRE 25 Y 34 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.093	13.467	13.159	13.831	14.104	13.995	14.569	15.329	16.238	18.169
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	136	141	136	144	112	112	134	142	185	225
PODER JUDICIAL	536	531	544	687	815	954	1.017	1.206	1.169	1.093
CONGRESO NACIONAL	99	104	88	82	75	69	66	65	76	88
MINISTERIO PÚBLICO	27	170	254	340	632	981	954	926	825	683
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	12.891	14.413	14.181	15.084	15.738	16.111	16.740	17.668	18.493	20.258

HOMBRES ENTRE 35 Y 44 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.775	16.493	16.648	17.005	17.176	17.037	18.033	18.464	19.630	20.858
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	159	156	151	147	153	153	157	174	185	208
PODER JUDICIAL	707	680	679	763	790	843	977	1.068	1.156	1.390
CONGRESO NACIONAL	148	179	183	188	183	181	171	175	184	195
MINISTERIO PÚBLICO	17	60	114	180	297	513	605	647	793	921
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	16.806	17.568	17.775	18.283	18.599	18.727	19.943	20.528	21.948	23.572

HOMBRES ENTRE 45 Y 54 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.345	16.672	16.845	17.249	17.285	16.720	17.270	17.546	18.097	18.346
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	217	215	214	213	181	181	172	157	162	170
PODER JUDICIAL	544	570	585	604	595	617	707	732	759	777
CONGRESO NACIONAL	125	130	130	137	136	143	146	149	159	168
MINISTERIO PÚBLICO	6	20	34	53	68	98	110	114	139	185
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	16.237	17.607	17.808	18.256	18.265	17.759	18.405	18.698	19.316	19.646

CUADRO V.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO (HOMBRES), RANGO DE EDAD Y DEPENDENCIA

TOTAL
(Continuación)

HOMBRES ENTRE 55 Y 59 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.646	6.298	6.457	7.132	7.324	7.116	7.503	7.518	7.972	8.079
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	95	92	92	88	115	115	113	108	101	95
PODER JUDICIAL	234	197	195	229	210	226	237	243	260	276
CONGRESO NACIONAL	49	48	53	61	64	68	69	66	61	59
MINISTERIO PÚBLICO	1	2	4	7	9	14	16	17	23	28
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	6.025	6.637	6.801	7.517	7.722	7.539	7.938	7.952	8.417	8.537

HOMBRES ENTRE 60 Y 64 AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.704	4.115	4.215	4.729	4.974	5.136	5.405	5.688	6.310	6.527
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	39	38	37	35	68	68	95	113	109	100
PODER JUDICIAL	2	112	130	145	152	162	179	179	199	196
CONGRESO NACIONAL	41	46	45	42	43	46	43	42	55	66
MINISTERIO PÚBLICO	2	1	3	2	5	5	4	5	7	6
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	3.788	4.312	4.430	4.953	5.242	5.417	5.726	6.027	6.680	6.895

HOMBRES ENTRE 65 Y MÁS AÑOS DE EDAD

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.024	2.170	2.535	2.926	2.609	2.521	2.729	3.037	2.732	2.869
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	34	34	33	29	39	39	53	47	37	24
PODER JUDICIAL	194	291	380	166	159	156	169	169	178	152
CONGRESO NACIONAL	40	41	47	50	50	47	53	53	43	50
MINISTERIO PÚBLICO				2			3	3	3	4
TOTAL HOMBRES RANGO DE EDAD	2.292	2.536	2.995	3.173	2.857	2.763	3.007	3.309	2.993	3.099

CUADRO VI.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL

TOTAL (a)

SISTEMA PREVISIONAL	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I.N.P.	16.599	15.795	14.003	13.892	12.305	10.652	9.774	9.255	8.805	7.815
A.F.P.	113.011	124.623	129.625	132.814	133.813	142.836	150.208	156.848	163.978	174.724
CAPREDENA	1.894	1.259	1.235	1.372	1.282	1.274	1.143	1.196	1.322	1.455
DIPRECA	7.097	7.624	7.835	7.827	9.167	9.637	10.586	10.912	12.863	11.951
TOTAL SECTOR PÚBLICO	138.601	149.301	152.698	155.905	156.567	164.399	171.711	178.211	186.968	195.945

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

No incluye a Senadores, Diputados ni personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Asimismo, se excluye el personal de la dotación efectiva del Sector Público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

Para 2000 no se cuenta con información por sistema previsional de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y al Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

En los años 2000 y 2002, para determinar el total de la dotación efectiva distribuida por sistema previsional se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

CUADRO VI.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL Y DEPENDENCIA

TOTAL (a)

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	130.761	140.843	143.609	146.237	145.667	151.467	157.920	163.622	171.949	180.618
I.N.P.	15.609	15.182	13.590	13.485	11.913	10.267	9.381	8.895	8.227	7.357
A.F.P.	106.164	116.781	120.952	123.556	123.308	130.292	136.813	142.624	149.537	159.855
CAPREDENA	1.891	1.256	1.232	1.369	1.279	1.271	1.140	1.191	1.322	1.455
DIPRECA	7.097	7.624	7.835	7.827	9.167	9.637	10.586	10.912	12.863	11.951
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654	1.755
I.N.P.	229	228	227	220	215	208	206	176	154	117
A.F.P.	1.179	1.170	1.164	1.191	1.183	1.242	1.284	1.344	1.500	1.638
CAPREDENA										
DIPRECA										
PODER JUDICIAL	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.845	8.928
I.N.P.	592	222	27	35	35	40	50	54	317	238
A.F.P.	4.965	5.603	6.063	6.259	6.555	7.243	7.899	8.619	8.528	8.690
CAPREDENA	3	3	3	3	3	3	3	3		
DIPRECA										
CONGRESO NACIONAL (c)	776	791	796	816	806	813	806	823	845	918
I.N.P.	164	157	151	145	131	125	121	117	98	97
A.F.P.	612	634	645	671	675	688	685	704	747	821
CAPREDENA								2		
DIPRECA										
MINISTERIO PÚBLICO	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675	3.726
I.N.P.	5	6	8	7	11	12	16	13	9	6
A.F.P.	91	435	801	1.137	2.092	3.371	3.527	3.557	3.666	3.720
CAPREDENA										
DIPRECA										

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del Sector Público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

En los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sistema previsional se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

Para 2000 no se cuenta con información por sistema previsional de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y al Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(c) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO VI.3
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL Y SEXO
MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I.N.P.	7.375	6.561	5.431	5.007	4.737	4.476	3.977
A.F.P.	79.397	79.987	85.985	89.656	93.992	97.728	104.750
CAPREDENA	175	148	140	109	110	169	313
DIPRECA	1.241	1.595	1.576	1.729	1.840	3.396	1.980
TOTAL MUJERES	88.188	88.291	93.132	96.501	100.679	105.769	111.020

HOMBRES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I.N.P.	6.517	5.744	5.221	4.767	4.518	4.329	3.838
A.F.P.	53.417	53.826	56.851	60.552	62.856	66.250	69.974
CAPREDENA	1.197	1.134	1.134	1.034	1.086	1.153	1.142
DIPRECA	6.586	7.572	8.061	8.857	9.072	9.467	9.971
TOTAL HOMBRES	67.717	68.276	71.267	75.210	77.532	81.199	84.925

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del Sector Público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye Senadores, Diputados ni personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud.

CUADRO VI.4
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL, SEXO (MUJERES) Y DEPENDENCIA
TOTAL (a)

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	82.995	82.422	86.162	89.067	92.797	97.706	102.924
I.N.P.	7.235	6.419	5.292	4.860	4.597	4.209	3.766
A.F.P.	74.346	74.262	79.156	82.371	86.252	89.932	96.865
CAPREDENA	173	146	138	107	108	169	313
DIPRECA	1.241	1.595	1.576	1.729	1.840	3.396	1.980
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	724	720	736	755	773	858	914
I.N.P.	73	72	67	66	59	54	45
A.F.P.	651	648	669	689	714	804	869
CAPREDENA							
DIPRECA							
PODER JUDICIAL	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.086	5.021
I.N.P.	18	21	25	33	35	178	132
A.F.P.	3.654	3.811	4.230	4.582	4.991	4.908	4.889
CAPREDENA	2	2	2	2	2		
DIPRECA							
CONGRESO NACIONAL (c)	249	252	256	256	263	263	284
I.N.P.	47	44	42	42	41	32	32
A.F.P.	202	208	214	214	222	231	252
CAPREDENA							
DIPRECA							
MINISTERIO PÚBLICO	546	1.063	1.721	1.806	1.818	1.856	1.877
I.N.P.	2	5	5	6	5	3	2
A.F.P.	544	1.058	1.716	1.800	1.813	1.853	1.875
CAPREDENA							
DIPRECA							

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

(c) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO VI.5
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA PREVISIONAL, SEXO (HOMBRES) Y DEPENDENCIA
TOTAL (a)

DEPENDENCIA	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	63.242	63.245	65.305	68.853	70.825	74.243	77.694
I.N.P.	6.250	5.494	4.975	4.521	4.298	4.018	3.591
A.F.P.	49.210	49.046	51.136	54.442	56.372	59.605	62.990
CAPREDENA	1.196	1.133	1.133	1.033	1.083	1.153	1.142
DIPRECA	6.586	7.572	8.061	8.857	9.072	9.467	9.971
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	687	678	714	735	747	796	841
I.N.P.	147	143	141	140	117	100	72
A.F.P.	540	535	573	595	630	696	769
CAPREDENA							
DIPRECA							
PODER JUDICIAL	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.759	3.907
I.N.P.	17	14	15	17	19	139	106
A.F.P.	2.605	2.744	3.013	3.317	3.628	3.620	3.801
CAPREDENA	1	1	1	1	1		
DIPRECA							
CONGRESO NACIONAL (c)	567	554	557	550	560	582	634
I.N.P.	98	87	83	79	76	66	65
A.F.P.	469	467	474	471	482	516	569
CAPREDENA					2		
DIPRECA							
MINISTERIO PÚBLICO	598	1.040	1.662	1.737	1.752	1.819	1.849
I.N.P.	5	6	7	10	8	6	4
A.F.P.	593	1.034	1.655	1.727	1.744	1.813	1.845
CAPREDENA							
DIPRECA							

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema previsional, que corresponde a los funcionarios que ya cuentan con una pensión y a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema previsional se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

(c) No incluye a Senadores ni Diputados.

**CUADRO VII.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD**

TOTAL (a)

SISTEMA DE SALUD	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
FONASA	75.731	79.618	83.420	85.529	86.450	90.549	92.779	96.920	101.153	105.617
ISAPRE	55.712	60.811	60.272	61.189	59.730	63.043	67.218	69.105	73.184	77.579
CAPREDENA	185	1.248	1.230	1.367	1.271	1.296	1.138	1.189	1.321	1.287
DIPRECA	7.136	7.625	7.776	7.822	9.170	9.599	10.584	11.014	11.418	12.116
TOTAL SECTOR PÚBLICO	138.764	149.302	152.698	155.907	156.621	164.487	171.719	178.228	187.076	196.599

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye a Senadores, Diputados ni personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

En los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sistema de salud se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

Para 2000 no se cuenta con información por sistema de salud de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y al Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

CUADRO VII.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD Y DEPENDENCIA

TOTAL (a)

DEPENDENCIA	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	130.924	140.844	143.609	146.239	145.721	151.555	157.928	163.638	171.989	181.012
FONASA	73.378	77.082	80.700	82.689	83.300	86.546	88.564	92.504	96.659	101.114
ISAPRE	50.225	54.889	53.903	54.361	51.980	54.114	57.642	58.931	62.591	66.495
CAPREDENA	185	1.248	1.230	1.367	1.271	1.296	1.138	1.189	1.321	1.287
DIPRECA	7.136	7.625	7.776	7.822	9.170	9.599	10.584	11.014	11.418	12.116
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1.408	1.398	1.391	1.411	1.398	1.450	1.490	1.520	1.654	1.755
FONASA	433	424	419	448	457	460	476	479	539	551
ISAPRE	975	974	972	963	941	990	1.014	1.041	1.115	1.204
CAPREDENA										
DIPRECA										
PODER JUDICIAL	5.560	5.828	6.093	6.297	6.593	7.286	7.952	8.676	8.913	9.183
FONASA	1.790	1.892	2.034	2.077	2.179	2.553	2.808	3.063	2.983	3.001
ISAPRE	3.770	3.936	4.059	4.220	4.414	4.733	5.144	5.613	5.930	6.182
CAPREDENA										
DIPRECA										
CONGRESO NACIONAL (c)	776	791	796	816	806	813	806	824	845	920
FONASA	107	117	117	125	106	100	97	101	119	155
ISAPRE	669	674	679	691	700	713	709	723	726	765
CAPREDENA										
DIPRECA										
MINISTERIO PÚBLICO	96	441	809	1.144	2.103	3.383	3.543	3.570	3.675	3.729
FONASA	23	103	150	190	408	890	834	773	853	796
ISAPRE	73	338	659	954	1.695	2.493	2.709	2.797	2.822	2.933
CAPREDENA										
DIPRECA										

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

En los años 2000 y 2002, para determinar el total de la Dotación Efectiva distribuida por sistema de salud se consideró el número de personas que se desempeña en el área médica de los Servicios de Salud, afectas a las leyes Nos. 15.076 y 19.664. En los años 2001 y 2003 en adelante, se consideró el número de cargos desempeñados por este personal.

Para 2000 no se cuenta con información por sistema de salud de la dotación efectiva correspondiente a la Dirección General de Aeronáutica Civil, al Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y a los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario y al Programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(c) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO VII.3
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD Y SEXO
MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
FONASA	56.071	56.767	59.975	61.275	63.887	67.033	70.018
ISAPRE	30.705	29.831	31.527	33.397	34.828	36.686	39.219
CAPREDENA	173	146	137	105	108	169	152
DIPRECA	1.241	1.595	1.576	1.729	1.866	1.951	2.142
TOTAL MUJERES	88.190	88.339	93.215	96.506	100.689	105.839	111.531

HOMBRES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
FONASA	29.458	29.683	30.574	31.504	33.033	34.120	35.599
ISAPRE	30.484	29.899	31.516	33.821	34.277	36.498	38.360
CAPREDENA	1.194	1.125	1.159	1.033	1.081	1.152	1.135
DIPRECA	6.581	7.575	8.023	8.855	9.148	9.467	9.974
TOTAL HOMBRES	67.717	68.282	71.272	75.213	77.539	81.237	85.068

NOTA:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

No incluye Senadores, Diputados ni personal de las Fuerzas Armadas y de Orden.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud.

CUADRO VII.4
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD, SEXO (MUJERES) Y DEPENDENCIA

TOTAL (a)

DEPENDENCIA / SISTEMA PREVISIONAL	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	82.997	82.470	86.245	89.072	92.807	97.726	103.196
FONASA	54.584	55.079	57.786	58.972	61.488	64.566	67.564
ISAPRES	26.999	25.650	26.746	28.266	29.345	31.040	33.338
CAPREDENA	173	146	137	105	108	169	152
DIPRECA	1.241	1.595	1.576	1.729	1.866	1.951	2.142
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	724	720	736	755	773	858	914
FONASA	239	242	242	246	247	287	287
ISAPRES	485	478	494	509	526	571	627
CAPREDENA							
DIPRECA							
PODER JUDICIAL	3.674	3.834	4.257	4.617	5.028	5.136	5.257
FONASA	1.141	1.203	1.452	1.591	1.728	1.720	1.731
ISAPRES	2.533	2.631	2.805	3.026	3.300	3.416	3.526
CAPREDENA							
DIPRECA							
CONGRESO NACIONAL (c)	249	252	256	256	263	263	286
FONASA	17	17	16	17	20	17	27
ISAPRES	232	235	240	239	243	246	259
CAPREDENA							
DIPRECA							
MINISTERIO PÚBLICO	546	1.063	1.721	1.806	1.818	1.856	1.878
FONASA	90	226	479	449	404	443	409
ISAPRES	456	837	1.242	1.357	1.414	1.413	1.469
CAPREDENA							
DIPRECA							

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud.

(c) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO VII.5
PERSONAL CIVIL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SISTEMA DE SALUD, SEXO (HOMBRES) Y DEPENDENCIA
TOTAL (a)

DEPENDENCIA / SISTEMA PREVISIONAL	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
ADMINISTRACIÓN CENTRAL (b)	63.242	63.251	65.310	68.856	70.831	74.263	77.816
FONASA	28.105	28.221	28.760	29.592	31.016	32.093	33.550
ISAPRES	27.362	26.330	27.368	29.376	29.586	31.551	33.157
CAPREDENA	1.194	1.125	1.159	1.033	1.081	1.152	1.135
DIPRECA	6.581	7.575	8.023	8.855	9.148	9.467	9.974
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA	687	678	714	735	747	796	841
FONASA	209	215	218	230	232	252	264
ISAPRES	478	463	496	505	515	544	577
CAPREDENA							
DIPRECA							
PODER JUDICIAL	2.623	2.759	3.029	3.335	3.648	3.777	3.926
FONASA	936	976	1.101	1.217	1.335	1.263	1.270
ISAPRES	1.687	1.783	1.928	2.118	2.313	2.514	2.656
CAPREDENA							
DIPRECA							
CONGRESO NACIONAL (c)	567	554	557	550	561	582	634
FONASA	108	89	84	80	81	102	128
ISAPRES	459	465	473	470	480	480	506
CAPREDENA							
DIPRECA							
MINISTERIO PÚBLICO	598	1.040	1.662	1.737	1.752	1.819	1.851
FONASA	100	182	411	385	369	410	387
ISAPRES	498	858	1.251	1.352	1.383	1.409	1.464
CAPREDENA							
DIPRECA							

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

Se excluye el personal de la dotación efectiva del sector público que no cotiza en algún sistema de salud, que corresponde a los honorarios asimilados a grado, los cuales no tienen la obligación de cotizar.

(b) No incluye personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

Para determinar el total de la Dotación Efectiva según sistema de salud se consideró el número de cargos efectivamente desempeñados por el personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud.

(c) No incluye a Senadores ni Diputados.

CUADRO VIII.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL DISTRIBUIDO POR REGIONES
TOTAL (a)

REGIONES	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
I REGIÓN DE TARAPACÁ	4.754	5.334	5.553	5.777	5.787	5.840	6.309	6.518	4.008	4.334
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA	3.715	4.156	4.439	4.487	4.559	4.640	4.929	4.950	5.331	5.698
III REGIÓN DE ATACAMA	2.593	2.992	3.247	3.260	3.379	3.458	3.600	3.727	3.961	4.190
IV REGIÓN DE COQUIMBO	4.791	5.516	5.681	5.760	5.829	5.925	6.382	6.617	7.110	7.397
V REGIÓN DE VALPARAÍSO	14.303	14.819	15.289	15.730	16.181	16.721	17.596	18.023	18.565	19.138
VI REGIÓN GRAL. LIBERTADOR BERNANDO O'HIGGINS	4.962	5.336	5.633	5.786	6.046	6.183	6.674	6.883	7.162	7.489
VII REGIÓN DEL MAULE	8.091	7.865	8.359	8.470	8.604	8.866	9.078	11.818	9.768	10.173
VIII REGIÓN DEL BÍO-BÍO	13.931	15.740	16.271	16.441	17.150	17.375	18.395	16.480	20.306	21.106
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	7.313	8.311	8.629	8.746	8.898	8.814	9.259	11.210	8.792	10.853
X REGIÓN DE LOS LAGOS	9.204	9.800	10.106	10.352	10.955	14.108	11.330	10.852	8.927	9.417
XI REGIÓN DE AYSÉN	2.113	2.328	2.386	2.593	2.674	2.700	2.815	2.987	4.755	3.428
XII REGIÓN DE MAGALLANES	2.339	3.439	2.757	2.906	2.971	3.022	3.153	3.281	3.523	3.732
XIII REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO	60.273	63.389	63.944	65.207	66.087	66.441	71.905	74.490	76.740	80.760
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS									4.474	4.956
XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA									3.310	3.557
PERSONAL EN EL EXTERIOR	453	469	467	451	429	436	410	438	412	425
TOTAL SECTOR PÚBLICO	138.835	149.494	152.761	155.966	159.549	164.529	171.835	178.274	187.144	196.653

NOTAS:

(a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

No incluye a Senadores, Diputados ni personal de las Fuerzas Armadas y de Orden

En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal dependiente de la Dirección General de Aeronáutica Civil, del programa 02 del Servicio Nacional de Menores, del Programa 02 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y de los Programas 02 y 03 del Instituto de Desarrollo Agropecuario.

Asimismo, para 2006 no se tiene información regionalizada de la dotación de personal dependiente del Instituto Geográfico Militar del Ministerio de Defensa.

CUADRO VIII.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
I REGIÓN DE TARAPACÁ (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	220	219	222	286	286	309	326	339	182	205
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	28	28	29	27	28	30	31	32	25	29
MINISTERIO DEL INTERIOR	119	121	126	127	129	130	136	140	123	142
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		1	6	5	5	4	5	7	3	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	100	80	82	82	86	86	83	87	63	74
MINISTERIO DE HACIENDA	386	400	417	417	411	406	402	414	255	198
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	476	526	517	526	511	526	529	556	340	408
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	711	877	886	925	952	946	1.158	1.144	728	804
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		185	202	200	200	200	198	197	111	119
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	281	281	275	275	275	287	288	286	197	217
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	162	165	178	177	170	168	178	191	45	68
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	21	22	22	21	20	21	23	25	19	23
MINISTERIO DEL TRABAJO	134	135	137	142	145	152	163	168	137	115
MINISTERIO DE SALUD (g)	1.923	2.084	2.178	2.213	2.202	2.209	2.402	2.523	1.465	1.589
MINISTERIO DE MINERÍA	8	11	10	11	11	13	13	16	16	16
MINISTERIO DE VIVIENDA	122	119	123	128	123	111	117	129	96	95
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	7	7	9	9	10	9	12
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	7	8	25	25	24	24	22	26	28	33
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	46	61	88	91	95	93	102	106	68	78
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	7	10	10	11	11	12	10	12	19
MINISTERIO PÚBLICO			16	82	96	105	112	112	86	87
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.754	5.334	5.553	5.777	5.787	5.840	6.309	6.518	4.008	4.334

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
II REGIÓN DE ANTOFAGASTA (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	198	221	288	277	282	307	306	328	341	359
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	24	24	25	25	25	26	25	25	30	33
MINISTERIO DEL INTERIOR	109	106	119	120	123	125	125	129	140	146
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES				2	1	1	1	1	1	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	60	55	58	55	57	60	63	66	65	75
MINISTERIO DE HACIENDA	167	179	185	186	191	188	186	196	201	209
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	306	362	361	362	360	366	365	387	427	512
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	375	461	478	510	539	522	585	583	605	660
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		157	170	162	160	173	180	174	176	180
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	213	208	200	205	202	200	205	212	244	262
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	72	74	79	76	77	73	76	86	94	102
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	11	14	14	15	16	17	21	20	21	20
MINISTERIO DEL TRABAJO	112	115	121	121	126	130	138	152	164	164
MINISTERIO DE SALUD (g)	1.900	1.953	2.025	2.035	2.046	2.098	2.294	2.216	2.432	2.565
MINISTERIO DE MINERÍA	11	12	12	12	12	17	16	20	19	23
MINISTERIO DE VIVIENDA	114	110	111	111	112	106	105	120	120	125
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	7	8	9	9	9	15	16
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	5	6	22	25	25	25	24	22	29	30
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	30	41	54	53	60	61	65	62	62	68
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	4	12	12	12	13	14	13	15	18	20
MINISTERIO PÚBLICO		42	101	116	124	122	127	127	127	127
TOTAL SECTOR PÚBLICO	3.715	4.156	4.439	4.487	4.559	4.640	4.929	4.950	5.331	5.698

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
III REGIÓN DE ATACAMA (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	142	153	205	199	200	219	230	241	254	260
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	25	23	25	26	26	28	29	28	27	33
MINISTERIO DEL INTERIOR	104	105	111	114	116	121	128	124	130	133
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		1	2	2	3	3	3	5	4	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	61	58	58	61	59	61	64	59	65	70
MINISTERIO DE HACIENDA	89	90	92	95	98	102	99	111	112	104
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	294	366	366	365	355	357	363	382	401	449
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	236	355	372	371	397	391	418	427	436	465
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		36	42	39	44	57	55	53	51	57
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	178	176	172	172	164	175	186	180	210	224
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	89	96	98	97	98	100	97	105	109	123
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	10	12	12	12	12	13	17	16	18	24
MINISTERIO DEL TRABAJO	77	79	80	80	85	88	94	99	104	114
MINISTERIO DE SALUD (g)	1.160	1.263	1.356	1.363	1.451	1.463	1.531	1.611	1.734	1.816
MINISTERIO DE MINERÍA	20	21	21	20	19	26	27	27	27	29
MINISTERIO DE VIVIENDA	68	68	67	68	67	65	66	70	76	80
MINISTERIO DE TRANSPORTES	5	5	7	8	9	9	9	8	7	8
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	4	6	19	20	21	21	22	21	25	27
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	24	35	40	40	46	46	49	45	50	53
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	7	11	12	12	12	14	14	14	19	19
MINISTERIO PÚBLICO		33	90	96	97	99	99	101	102	98
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.593	2.992	3.247	3.260	3.379	3.458	3.600	3.727	3.961	4.190

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
IV REGIÓN DE COQUIMBO (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	214	297	311	313	308	330	345	363	368	395
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	34	32	35	35	35	38	38	37	36	39
MINISTERIO DEL INTERIOR	112	114	115	116	117	122	131	135	145	156
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	2	2	3	3	3	4	5	6	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	78	68	70	68	67	67	68	73	73	83
MINISTERIO DE HACIENDA	148	158	163	162	171	173	172	176	178	191
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	505	691	683	684	668	683	676	696	749	808
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	378	507	540	545	573	569	791	801	814	829
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		65	70	70	66	68	64	64	66	65
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	273	282	281	280	269	265	286	290	331	341
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	179	192	203	203	200	206	209	213	227	242
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	17	18	16	18	18	20	21	22	25
MINISTERIO DEL TRABAJO	147	158	161	172	176	180	194	197	196	205
MINISTERIO DE SALUD (g)	2.513	2.653	2.685	2.729	2.790	2.831	3.000	3.163	3.489	3.586
MINISTERIO DE MINERÍA	13	14	14	14	14	14	14	17	17	18
MINISTERIO DE VIVIENDA	109	107	118	117	115	116	115	120	125	131
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	7	7	7	8	8	13	14
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	8	7	25	26	25	25	27	25	32	32
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	27	41	48	48	50	54	56	56	59	63
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	7	8	10	12	13	13	13	14	17	20
MINISTERIO PÚBLICO	25	99	125	140	144	143	151	143	147	150
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.791	5.516	5.681	5.760	5.829	5.925	6.382	6.617	7.110	7.397

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.5
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
V REGIÓN DE VALPARAÍSO (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)	655	676	665	682	647	654	641	697	698	772
PODER JUDICIAL	576	589	583	612	700	809	926	999	993	943
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	64	64	64	62	63	66	65	69	71	78
MINISTERIO DEL INTERIOR	192	195	205	205	207	224	229	246	255	258
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2	4	4	4	6	4	5	5	5	7
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	323	202	211	232	244	258	268	262	268	357
MINISTERIO DE HACIENDA	917	1.007	1.064	1.095	1.085	1.085	1.089	1.094	1.129	1.063
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	856	986	991	993	1.046	1.103	1.043	1.135	1.256	1.383
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	1.024	1.151	1.154	1.229	1.328	1.308	1.514	1.527	1.579	1.638
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		56	63	192	182	199	197	214	211	219
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	401	395	394	380	361	395	384	375	431	451
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	381	382	385	396	394	397	392	411	443	470
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	21	21	21	22	21	21	23	23	24	27
MINISTERIO DEL TRABAJO	462	454	478	468	470	482	500	502	492	513
MINISTERIO DE SALUD (g)	8.107	8.305	8.641	8.751	8.771	9.033	9.618	9.738	9.940	10.148
MINISTERIO DE MINERÍA	10	10	10	10	10	12	13	17	17	17
MINISTERIO DE VIVIENDA	253	243	240	247	237	235	234	247	266	276
MINISTERIO DE TRANSPORTES	7	5	5	9	7	9	9	11	20	21
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	5	7	33	36	39	39	38	38	42	44
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	41	56	65	64	70	72	75	75	79	95
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	11	13	14	16	19	22	20	24	29
MINISTERIO PÚBLICO				27	277	297	311	318	322	329
TOTAL SECTOR PÚBLICO	14.303	14.819	15.289	15.730	16.181	16.721	17.596	18.023	18.565	19.138

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.6
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
VI REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	225	236	244	253	305	320	388	425	429	448
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	30	30	32	34	34	35	39	41	42	47
MINISTERIO DEL INTERIOR	122	125	121	125	138	130	134	139	148	155
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	2	3	4	2	2	5	5	7	4
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	45	43	48	49	47	45	47	53	56	62
MINISTERIO DE HACIENDA	140	146	152	161	164	173	174	190	184	196
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	336	488	497	499	483	496	497	530	553	617
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	418	436	458	509	586	582	771	798	891	930
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)										
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	294	293	281	277	257	268	283	276	317	326
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	222	242	247	255	260	263	269	288	299	339
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	13	14	14	13	12	13	16	15	16	17
MINISTERIO DEL TRABAJO	158	175	175	174	186	184	190	187	186	198
MINISTERIO DE SALUD (g)	2.815	2.949	3.182	3.223	3.241	3.326	3.513	3.561	3.634	3.734
MINISTERIO DE MINERÍA	2	2	2	2	3	3	2	3	3	3
MINISTERIO DE VIVIENDA	100	101	100	103	105	104	100	124	132	127
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	2	2	4	5	6	6	7	10	9
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	8	8	21	22	20	21	20	21	29	28
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	23	37	43	44	46	47	51	49	53	63
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	7	7	11	13	14	15	15	16	17	22
MINISTERIO PÚBLICO				22	138	150	154	155	156	164
TOTAL SECTOR PÚBLICO	4.962	5.336	5.633	5.786	6.046	6.183	6.674	6.883	7.162	7.489

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.7
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
VII REGIÓN DEL MAULE (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	292	318	439	434	427	460	473	514	535	549
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	34	34	32	35	34	40	39	38	38	44
MINISTERIO DEL INTERIOR	137	139	140	139	145	153	157	162	102	186
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		1	2	3	2	2	6	3	5	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	58	58	58	63	62	62	61	64	71	77
MINISTERIO DE HACIENDA	206	221	228	233	238	244	238	247	252	259
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	619	731	733	734	733	721	715	745	791	874
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	610	769	823	848	887	887	973	1.028	1.141	1.199
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)	1	7	6	6	6	6	6	4	4	4
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	467	457	455	430	414	425	408	395	470	482
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	296	309	329	342	345	341	352	360	374	385
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	17	16	15	16	16	19	20	20	23
MINISTERIO DEL TRABAJO	214	229	224	222	232	244	249	253	260	269
MINISTERIO DE SALUD (g)	4.977	4.348	4.539	4.607	4.696	4.885	4.990	7.585	5.280	5.377
MINISTERIO DE MINERÍA							1			1
MINISTERIO DE VIVIENDA	119	119	122	121	118	116	116	122	133	131
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	6	6	7	7	9	11	11
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	8	7	25	26	27	27	28	31	34	37
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	28	40	47	47	50	55	55	52	58	64
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	5	7	8	9	10	10	12	11	17	18
MINISTERIO PÚBLICO		50	129	150	156	165	173	175	172	178
TOTAL SECTOR PÚBLICO	8.091	7.865	8.359	8.470	8.604	8.866	9.078	11.818	9.768	10.173

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.8
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
VIII REGIÓN DEL BIOBÍO (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	589	586	581	606	696	748	854	934	953	985
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	59	60	61	60	63	64	67	66	66	63
MINISTERIO DEL INTERIOR	151	159	162	163	166	181	184	196	281	223
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	1	5	5	4	4	5	9	6	6
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	140	111	120	131	129	135	136	145	144	191
MINISTERIO DE HACIENDA	385	407	430	440	453	449	450	460	465	433
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	754	919	942	943	929	930	939	1.005	1.044	1.150
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	1.143	1.527	1.567	1.587	1.695	1.646	1.793	1.891	2.010	2.141
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		118	122	121	120	114	117	113	111	109
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	691	679	669	641	626	624	599	590	650	648
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	417	437	449	457	454	458	458	483	491	507
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	17	18	18	18	19	19	22	23	25	27
MINISTERIO DEL TRABAJO	363	377	384	381	387	394	399	418	422	459
MINISTERIO DE SALUD (g)	8.914	10.002	10.366	10.449	10.699	10.857	11.599	9.371	12.802	13.302
MINISTERIO DE MINERÍA	8	10	10	10	10	15	16	17	16	17
MINISTERIO DE VIVIENDA	242	238	254	260	265	261	264	279	292	298
MINISTERIO DE TRANSPORTES	6	6	6	11	11	12	12	12	23	26
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	6	11	26	29	30	33	30	30	39	40
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	38	60	80	78	81	84	88	87	93	113
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	7	14	19	21	22	25	24	22	28	29
MINISTERIO PÚBLICO				30	291	322	339	329	345	339
TOTAL SECTOR PÚBLICO	13.931	15.740	16.271	16.441	17.150	17.375	18.395	16.480	20.306	21.106

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.9
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
IX REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	250	374	380	378	374	388	416	448	459	474
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	37	36	36	37	36	36	37	41	41	46
MINISTERIO DEL INTERIOR	103	105	105	107	108	115	124	131	143	157
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		1	2	2	3	3	4	5	5	6
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	63	64	67	65	66	67	69	75	71	84
MINISTERIO DE HACIENDA	159	170	181	181	182	184	189	192	194	203
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	479	602	622	620	616	615	610	629	653	690
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	662	906	948	975	996	1.035	1.138	1.165	1.298	1.358
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL(e)		68	75	80	75	79	77	77	73	73
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	538	527	500	488	467	484	438	450	541	587
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	455	463	477	485	483	482	477	500	506	529
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	14	14	14	14	14	13	15	15	17	22
MINISTERIO DEL TRABAJO	175	185	178	178	190	200	201	209	206	224
MINISTERIO DE SALUD (g)	4.104	4.389	4.487	4.555	4.710	4.541	4.871	6.682	3.960	5.741
MINISTERIO DE MINERÍA	6	7	6	7	8	9	10	11	11	23
MINISTERIO DE VIVIENDA	143	139	142	138	130	130	132	134	132	141
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	3	3	6	7	6	7	7	10	10
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	9	10	29	30	33	33	33	31	38	41
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	78	98	172	174	178	178	181	182	198	209
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	10	15	15	16	17	17	18	21	22
MINISTERIO PÚBLICO	29	140	190	211	206	199	213	208	215	213
TOTAL SECTOR PÚBLICO	7.313	8.311	8.629	8.746	8.898	8.814	9.259	11.210	8.792	10.853

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.10
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
X REGIÓN DE LOS LAGOS (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	401	407	406	423	493	514	601	646	427	435
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	42	42	40	41	42	46	45	48	45	46
MINISTERIO DEL INTERIOR	162	162	157	163	162	171	175	186	179	183
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			4	4	4	4	6	6	5	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	164	119	124	128	129	128	127	135	111	156
MINISTERIO DE HACIENDA	254	267	279	281	288	305	303	313	218	233
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	512	654	667	666	651	660	663	696	576	621
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	656	770	806	890	972	947	1.022	1.174	809	857
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		195	209	215	216	228	227	231	193	195
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	574	557	546	528	507	527	470	481	489	489
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	521	517	546	549	547	536	542	582	455	470
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	41	42	41	41	37	36	37	37	37	43
MINISTERIO DEL TRABAJO	217	227	233	239	255	260	271	285	236	225
MINISTERIO DE SALUD (g)	5.445	5.608	5.765	5.861	6.135	9.202	6.270	5.438	4.622	4.928
MINISTERIO DE MINERÍA	7	8	8	8	8	8	22	19	21	18
MINISTERIO DE VIVIENDA	146	137	147	147	150	148	149	175	151	160
MINISTERIO DE TRANSPORTES	5	6	6	10	10	13	13	17	18	18
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	8	9	27	29	28	29	31	30	34	36
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	43	60	79	81	84	89	91	93	97	94
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	13	16	21	24	26	25	25	26	28
MINISTERIO PÚBLICO				27	213	231	240	235	178	177
TOTAL SECTOR PÚBLICO	9.204	9.800	10.106	10.352	10.955	14.108	11.330	10.852	8.927	9.417

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.11
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
XI REGIÓN DE AYSÉN (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	70	70	79	110	110	115	119	129	138	142
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	22	21	22	21	23	22	24	23	26
MINISTERIO DEL INTERIOR	117	128	123	129	128	135	137	143	152	158
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES			1		1	1	2	2	2	2
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	68	51	51	50	52	52	52	54	60	73
MINISTERIO DE HACIENDA	64	64	65	70	71	73	76	77	80	76
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	160	184	186	184	187	194	196	214	238	261
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	173	179	181	222	238	245	311	342	389	419
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		74	77	79	73	68	61	64	66	71
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	277	266	255	240	245	253	230	226	287	300
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	204	207	212	212	222	224	228	240	253	258
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	17	17	17	17	17	17	18	18	22
MINISTERIO DEL TRABAJO	58	62	64	67	68	69	77	84	88	94
MINISTERIO DE SALUD (g)	782	874	888	985	1.017	998	1.070	1.132	2.699	1.260
MINISTERIO DE MINERÍA	1	2	2	3	3	4	3	3	6	6
MINISTERIO DE VIVIENDA	59	67	66	62	68	66	60	73	89	88
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	3	4	6	6	8	7	8	9	8
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	8	9	22	23	26	26	26	25	29	31
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	25	39	43	44	47	52	46	53	52	54
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	10	9	10	12	14	14	15	17	21
MINISTERIO PÚBLICO			20	58	62	63	61	61	60	58
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.113	2.328	2.386	2.593	2.674	2.700	2.815	2.987	4.755	3.428

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.12
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
XII REGIÓN DE MAGALLANES (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL (b)										
PODER JUDICIAL	100	99	105	123	121	127	135	141	147	157
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	22	22	22	22	23	24	22	22	24
MINISTERIO DEL INTERIOR	109	112	115	116	121	124	128	130	143	143
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	4	7	9	22	40	39	44	44	44	45
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	68	62	63	65	64	63	64	71	69	91
MINISTERIO DE HACIENDA	136	137	136	139	139	141	149	157	157	162
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	255	288	288	292	291	291	289	317	334	385
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	152	829	156	224	242	247	274	296	350	371
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)		178	178	181	177	178	167	166	171	175
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	217	214	210	204	205	214	203	202	238	266
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	167	171	169	174	175	180	174	186	208	217
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	9	12	14	13	13	12	15	16	17	16
MINISTERIO DEL TRABAJO	77	78	80	82	87	90	94	100	101	110
MINISTERIO DE SALUD (g)	908	1.018	1.035	1.037	1.048	1.064	1.163	1.200	1.275	1.311
MINISTERIO DE MINERÍA	1	2	2	3	3	3	3	3	3	3
MINISTERIO DE VIVIENDA	71	150	76	70	75	72	71	77	81	83
MINISTERIO DE TRANSPORTES	4	4	4	8	9	10	9	9	9	10
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	7	8	20	21	23	24	24	22	29	27
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	26	39	47	45	49	49	54	54	52	61
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	6	9	9	9	9	10	9	10	13	15
MINISTERIO PÚBLICO			19	56	58	61	60	58	60	60
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.339	3.439	2.757	2.906	2.971	3.022	3.153	3.281	3.523	3.732

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.13
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	284	276	281	308	297	302	305	306	304	328
CONGRESO NACIONAL (b)	121	126	133	134	159	159	165	127	147	148
PODER JUDICIAL	2.283	2.259	2.250	2.283	2.291	2.640	2.833	3.169	3.317	3.422
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	987	981	969	985	969	995	1.029	1.049	1.152	1.196
MINISTERIO DEL INTERIOR	750	783	806	820	891	929	950	1.015	1.033	1.156
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	789	835	953	978	935	935	1.020	1.017	1.035	1.062
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.490	1.315	1.280	1.301	1.277	1.318	1.353	1.399	1.423	1.778
MINISTERIO DE HACIENDA	3.712	3.902	4.084	4.153	4.267	4.387	4.531	4.759	4.861	5.032
MINISTERIO DE EDUCACIÓN (c)	4.391	4.797	4.818	4.771	4.648	4.632	4.784	5.252	5.616	6.000
MINISTERIO DE JUSTICIA (d)	5.267	5.969	6.837	6.834	7.266	8.039	7.837	8.291	8.435	8.977
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (e)	304	1.806	1.867	2.033	2.178	2.167	1.993	2.170	2.428	2.455
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	2.916	3.049	2.905	2.865	2.804	2.783	2.827	2.775	2.817	2.887
MINISTERIO DE AGRICULTURA (f)	1.263	1.310	1.359	1.377	1.345	1.329	1.374	1.549	1.610	1.707
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	141	145	143	142	144	142	167	168	186	211
MINISTERIO DEL TRABAJO	5.268	4.170	4.224	4.226	4.147	4.139	4.166	4.174	4.139	4.374
MINISTERIO DE SALUD (g)	26.758	27.732	26.770	27.672	27.964	25.957	30.866	31.459	32.313	33.787
MINISTERIO DE MINERÍA	578	599	610	614	616	650	673	693	722	748
MINISTERIO DE VIVIENDA	1.659	1.607	1.680	1.612	1.632	1.557	1.538	1.562	1.579	1.635
MINISTERIO DE TRANSPORTES	278	279	269	305	339	363	384	398	451	485
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	268	432	539	583	567	527	526	513	512	535
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	469	617	709	702	734	689	708	723	707	803
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	255	323	339	380	376	376	373	374	394	432
MINISTERIO PÚBLICO	42	77	119	129	241	1.426	1.503	1.548	1.559	1.602
TOTAL SECTOR PÚBLICO	60.273	63.389	63.944	65.207	66.087	66.441	71.905	74.490	76.740	80.760

NOTAS:

- (a) Hasta 2006, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 31 de mayo de cada año. A contar de 2007, se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.
- (b) No incluye a Senadores ni Diputados.
- (c) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del Programa 02, Programas Alternativos de Enseñanza Pre-Escolar, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- (d) Para 2000 no se cuenta con información regionalizada del personal del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.
- (e) No incluye el personal de las Fuerzas Armadas y de Orden. Para 2000, no se cuenta con información por región del personal de la Dirección General de Aeronáutica Civil. Para 2006, no se cuenta con información regionalizada del Instituto Geográfico Militar.
- (f) Para 2000 no se cuenta con información por sexo del personal del Programa 02, Proyecto de Desarrollo Rural, y del Programa 03, Proyecto Secano Costero, ambos del Instituto de Desarrollo Agropecuario.
- (g) En los años 2000 y 2002 a 2005, para determinar la distribución regional de la Dotación Efectiva, se consideró el número de personas y no de cargos del personal médico afecto a las leyes Nos. 15.076 y 19.664 de los servicios de Salud. En los años 2001 y 2006 en adelante, se consideró el número de cargos.

CUADRO VIII.2.14
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
XIV REGIÓN DE LOS RÍOS (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL										
PODER JUDICIAL									225	258
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA									20	27
MINISTERIO DEL INTERIOR									114	128
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES									3	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN									44	66
MINISTERIO DE HACIENDA									88	122
MINISTERIO DE EDUCACIÓN									218	249
MINISTERIO DE JUSTICIA									524	585
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL									34	30
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS									171	231
MINISTERIO DE AGRICULTURA									141	196
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES									15	18
MINISTERIO DEL TRABAJO									65	110
MINISTERIO DE SALUD									2.569	2.643
MINISTERIO DE MINERÍA									2	3
MINISTERIO DE VIVIENDA									80	82
MINISTERIO DE TRANSPORTES									7	8
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO									16	24
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN									31	63
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA									11	15
MINISTERIO PÚBLICO									96	95
TOTAL SECTOR PÚBLICO									4.474	4.956

NOTA:

(a) Se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO VIII.2.15
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN REGIÓN DE DESEMPEÑO
XV REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
CONGRESO NACIONAL										
PODER JUDICIAL									164	166
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA									16	24
MINISTERIO DEL INTERIOR									108	120
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES									3	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN									50	70
MINISTERIO DE HACIENDA									245	227
MINISTERIO DE EDUCACIÓN									311	355
MINISTERIO DE JUSTICIA									583	609
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL									79	81
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS									175	192
MINISTERIO DE AGRICULTURA									154	171
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES									18	18
MINISTERIO DEL TRABAJO									55	83
MINISTERIO DE SALUD									1.157	1.189
MINISTERIO DE MINERÍA									5	10
MINISTERIO DE VIVIENDA									52	71
MINISTERIO DE TRANSPORTES									7	9
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO									15	24
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN									53	71
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA									10	12
MINISTERIO PÚBLICO									50	52
TOTAL SECTOR PÚBLICO									3.310	3.557

NOTA:

(a) Se presenta la distribución de la dotación efectiva al 30 de junio.

CUADRO IX.1
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN MINISTERIO
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,9	0,8	1,1	1,3	1,0	1,1	0,5	1,6	1,7	1,8
CONGRESO NACIONAL	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	1,1	1,1	1,1	1,1	1,3
PODER JUDICIAL	1,1	0,0	0,1	0,8	0,8	0,7	0,6	1,3	1,3	1,2
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,4	0,6	0,9	0,9	0,9	1,0	1,0	1,2	0,9	1,1
MINISTERIO DEL INTERIOR	1,0	0,8	1,1	0,9	0,9	0,9	0,9	1,2	1,4	1,2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,5	0,4	0,8	0,8	0,8	1,0	0,8	1,3	1,4	1,3
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,5	0,8	0,9	0,9	1,0	1,1	1,2	1,3	1,2	1,2
MINISTERIO DE HACIENDA	1,0	0,9	0,9	1,2	1,1	1,1	1,3	1,4	1,4	1,4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2,4	0,1	1,4	1,9	1,5	1,5	1,7	1,9	2,0	2,1
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,8	1,2	1,3	1,2	1,0	1,0	1,7	1,7	1,8	1,9
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,0	0,7	0,7	0,7	0,6	0,7	0,5	1,8	1,8	1,8
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,6	0,7	0,4	0,7	0,7	0,9	1,0	1,0	1,0	0,8
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,8	0,6	0,7	0,8	0,9	0,8	1,2	0,9	1,0	1,2
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,5	0,3	0,4	0,7	0,6	0,6	0,7	0,7	0,6	1,0
MINISTERIO DEL TRABAJO	3,1	1,4	0,6	1,3	1,3	1,4	1,5	1,5	1,5	1,6
MINISTERIO DE SALUD	1,5	1,1	1,5	1,6	1,5	1,4	1,6	1,9	2,1	2,1
MINISTERIO DE MINERÍA	1,0	1,1	1,2	1,6	1,0	0,9	1,0	1,1	1,4	2,2
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,2	0,8	0,8	1,2	1,0	1,1	1,2	1,1	1,4	1,6
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3,1	1,1	1,2	1,0	1,0	0,9	1,2	1,8	1,4	1,7
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,6	0,6	0,5	0,8	0,9	1,1	1,2	0,9	1,1	1,5
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,3	0,4	0,9	1,1	1,0	0,9	0,9	1,4	1,5	1,4
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1,5	1,1	0,9	1,1	1,4	1,5	1,6	1,8	1,1	1,9
MINISTERIO PÚBLICO	0,1	0,2	0,0	0,6	1,1	0,5	0,9	1,2	1,3	1,3
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	1,4	0,9	1,2	1,4	1,3	1,2	1,4	1,7	1,8	1,9

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el periodo analizado. Hasta 2006, la información corresponde al periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el periodo analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

CUADRO IX.2
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CAUSAL
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

CAUSAL DE AUSENTISMO	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
LICENCIAS MÉDICAS	1,0	0,6	0,8	1,0	0,9	0,9	1,0	1,2	1,3	1,4
PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES (b)	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	1,4	0,9	1,2	1,4	1,3	1,2	1,4	1,7	1,8	1,9

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

(b) Hasta 2006, se incluye en esta categoría el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días Administrativos únicamente. A contar de 2007, se incluyen los días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días Administrativos, Permiso Paternal y Descanso Complementario.

CUADRO IX.3.1
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR LICENCIAS MÉDICAS SEGÚN MINISTERIO
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,3	0,4	0,7	0,8	0,5	0,7	0,1	0,9	1,0	1,0
CONGRESO NACIONAL	0,8	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,7	0,8
PODER JUDICIAL	0,9	0,0	0,0	0,6	0,6	0,6	0,5	1,2	1,2	1,2
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,9	0,5	0,6	0,7	0,7	0,8	0,7	0,7	0,7	0,8
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,6	0,5	0,6	0,6	0,5	0,6	0,5	0,8	0,8	0,7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,3	0,2	0,4	0,4	0,4	0,5	0,3	0,7	0,6	0,7
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,3	0,5	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	0,8	0,7	0,8
MINISTERIO DE HACIENDA	0,7	0,6	0,7	0,8	0,8	0,8	0,9	1,0	1,0	1,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,6	0,1	1,1	1,4	1,1	1,1	1,3	1,6	1,5	1,7
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,7	0,9	1,0	0,8	0,7	0,7	1,2	1,3	1,4	1,5
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,8	0,6	0,6	0,6	0,5	0,5	0,4	0,6	0,6	0,8
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,6	0,7	0,7	0,6	0,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,5	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,7	0,5	0,6	0,7
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,3	0,2	0,3	0,6	0,5	0,2	0,6	0,4	0,3	0,7
MINISTERIO DEL TRABAJO	2,5	1,1	0,4	0,9	0,9	1,0	1,1	1,1	1,1	1,2
MINISTERIO DE SALUD	1,1	0,8	1,1	1,2	1,1	1,0	1,2	1,4	1,5	1,6
MINISTERIO DE MINERÍA	0,6	0,6	0,7	0,7	0,6	0,6	0,6	0,7	0,8	1,6
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,1	0,5	0,5	0,8	0,6	0,7	0,8	0,7	0,9	1,0
MINISTERIO DE TRANSPORTES	2,0	0,7	0,8	0,6	0,6	0,5	0,8	1,1	0,9	1,2
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,5	0,4	0,3	0,4	0,5	0,6	0,6	0,5	0,6	0,7
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,9	0,3	0,4	0,7	0,6	0,5	0,5	0,8	1,0	0,9
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1,0	0,6	0,4	0,7	0,9	0,9	1,0	0,8	0,9	1,2
MINISTERIO PÚBLICO	0,0	0,1	0,0	0,4	0,3	0,3	0,6	0,9	0,9	1,0
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	1,0	0,6	0,8	1,0	0,9	0,9	1,0	1,2	1,3	1,4

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

CUADRO IX.3.2
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,2	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,7	0,7	0,8
CONGRESO NACIONAL	0,3	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5
PODER JUDICIAL	0,1	0,0	0,0	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,5	0,1	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,2	0,1	0,3	0,3	0,2	0,3	0,2	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,4	0,4
MINISTERIO DE HACIENDA	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,3	0,0	0,2	0,4	0,4	0,3	0,4	0,3	0,4	0,4
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	1,2	1,2	0,4
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,1	0,2	0,1	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,5	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,3	0,1	0,3	0,2	0,4
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,5	0,3	0,2	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE SALUD	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE MINERÍA	0,3	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,5	0,6	0,6
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,1	0,2	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,8	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,6	0,5	0,5
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,1	0,2	0,2	0,3	0,3	0,4	0,5	0,3	0,4	0,8
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,1	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,4
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4	0,5	0,5	0,8	0,3	0,7
MINISTERIO PÚBLICO	0,1	0,1	0,0	0,2	0,8	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

Hasta 2006, se incluye en esta categoría el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días Administrativos. A contar de 2007, se incluyen los días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días Administrativos, Permiso Paternal y Descanso Complementario.

CUADRO IX.3.3
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,4	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONGRESO NACIONAL	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
PODER JUDICIAL	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,0	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,2	0,2	0,4	0,2
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,5	0,0	0,1	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DE SALUD	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,0	0,1	0,1	0,6	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,0	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0	0,2	0,1	0,0
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,2	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO PÚBLICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
PROMEDIO MENSUAL SECTOR PÚBLICO	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

CUADRO IX.4
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y MINISTERIO
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)
MUJERES

MINISTERIOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,7	1,3	1,5	0,6	2,1	2,2	2,2
CONGRESO NACIONAL	1,2	1,2	1,5	1,5	1,3	1,6	1,8
PODER JUDICIAL	1,0	1,0	0,9	0,8	1,8	1,7	1,6
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,2	1,2	1,4	1,5	1,6	1,3	1,5
MINISTERIO DEL INTERIOR	1,1	1,2	1,2	1,2	1,7	1,8	1,5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1,3	1,5	1,4	1,3	1,8	1,8	1,7
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1,2	1,4	1,4	1,7	1,6	1,6	1,6
MINISTERIO DE HACIENDA	1,6	1,4	1,5	1,8	2,0	1,9	2,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	2,1	1,7	1,7	1,9	2,2	2,2	2,4
MINISTERIO DE JUSTICIA	1,8	1,6	1,5	2,5	2,3	2,4	2,5
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2,5	1,3	1,4	1,2	2,4	2,4	2,3
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1,2	1,4	1,5	1,6	1,6	1,7	1,8
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1,3	1,4	1,2	1,7	1,3	1,5	1,8
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1,1	0,9	0,8	1,0	1,0	0,7	1,2
MINISTERIO DEL TRABAJO	1,6	1,6	1,8	1,9	2,0	1,9	1,9
MINISTERIO DE SALUD	2,0	1,8	1,6	2,0	2,3	2,4	2,6
MINISTERIO DE MINERÍA	1,9	1,5	1,3	1,3	1,5	2,1	1,7
MINISTERIO DE VIVIENDA	1,6	1,3	1,5	1,4	1,3	1,7	2,0
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1,3	1,3	1,2	1,6	2,3	1,9	2,2
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1,1	1,0	1,3	1,6	1,1	1,3	2,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,4	1,3	1,2	1,1	1,7	1,9	1,8
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1,7	2,1	2,1	2,2	2,2	1,7	2,3
MINISTERIO PÚBLICO	0,8	1,3	0,6	1,3	1,8	1,8	2,0
PROMEDIO MENSUAL PARA MUJERES	1,8	1,7	1,6	1,8	2,1	2,2	2,3

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

CUADRO IX.4
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN SEXO Y MINISTERIO
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)
HOMBRES

MINISTERIOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,1	0,8	0,9	0,4	1,3	1,4	1,5
CONGRESO NACIONAL	0,7	0,7	0,9	0,8	1,1	0,9	1,1
PODER JUDICIAL	0,6	0,5	0,5	0,4	0,7	0,7	0,7
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,6	0,5	0,6	0,6	0,7	0,6	0,7
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,6	0,6	0,7	0,7	0,8	1,0	0,9
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,5	0,4	0,7	0,4	0,9	0,8	1,0
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,6	0,7	0,8	0,8	1,0	0,8	0,8
MINISTERIO DE HACIENDA	0,8	1,3	0,7	0,8	0,8	0,9	1,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,1	0,8	0,8	0,9	1,0	1,0	1,1
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,8	0,7	0,7	1,3	1,3	1,4	1,5
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,2	0,4	0,4	0,3	1,6	1,6	1,6
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,4	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7	0,8
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,6	0,6	0,6	0,9	0,7	0,7	0,8
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5	0,8
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,8	0,8	0,9	0,9	1,0	1,0	1,1
MINISTERIO DE SALUD	1,0	1,0	0,9	1,0	1,2	1,3	1,3
MINISTERIO DE MINERÍA	1,4	0,7	0,7	0,7	0,9	1,0	1,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,9	0,7	0,9	1,0	0,9	1,0	1,1
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,7	0,7	0,6	0,9	1,3	0,8	1,2
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,6	0,7	0,9	0,9	0,8	0,9	1,0
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,6	0,6	0,6	0,5	1,1	1,0	0,7
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,8	0,7	0,7	0,8	1,2	0,5	1,3
MINISTERIO PÚBLICO	0,4	0,9	0,4	0,5	0,7	0,6	0,7
PROMEDIO MENSUAL PARA HOMBRES	0,8	0,8	0,8	0,9	1,1	1,1	1,2

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el periodo analizado. Hasta 2006, la información corresponde al periodo comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el periodo analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

CUADRO IX.5
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL SEGÚN CAUSAL Y SEXO
PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)

MUJERES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
LICENCIAS MÉDICAS	1,4	1,2	1,2	1,4	1,7	1,8	1,9
- Licencia Maternal pre y post natal, y Patología del Embarazo (b)	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4
- Licencia por enfermedad grave de hijo menor de un año (b)	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,2	0,2
- Otras licencias	1,0	0,9	0,9	1,0	1,2	1,3	1,4
PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES (c)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
PROMEDIO MENSUAL PARA MUJERES	1,8	1,7	1,6	1,8	2,1	2,2	2,3

HOMBRES	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
LICENCIAS MÉDICAS (b)	0,5	0,5	0,4	0,5	0,6	0,7	0,7
PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES (c)	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1
PROMEDIO MENSUAL PARA HOMBRES	0,8	0,8	0,8	0,9	1,1	1,1	1,2

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.
- (b) Aún cuando los hombres también presentan ausentismo por licencias post natales y por enfermedad grave del hijo menor de un año, su incidencia dentro de su promedio mensual de licencias médicas es irrelevante, por lo que no se estimó necesario hacer la misma diferenciación que se hizo para las mujeres.
- (c) Hasta 2006, se incluye en esta categoría el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días Administrativos. A contar de 2007, se incluyen los días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días Administrativos, Permiso Paternal y Descanso Complementario.

CUADRO IX.6.1
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR LICENCIAS MÉDICAS SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)
MUJERES

MINISTERIOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1,1	0,7	1,0	0,2	1,5	1,6	1,6
CONGRESO NACIONAL	0,8	0,8	1,1	1,0	1,0	1,1	1,3
PODER JUDICIAL	0,9	0,9	0,8	0,7	1,6	1,6	1,6
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1,0	1,0	1,2	1,2	1,1	1,0	1,2
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,7	0,8	0,8	0,7	1,2	1,2	1,0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,7	0,8	0,8	0,7	1,0	1,0	1,0
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,9	1,0	1,0	1,2	1,1	1,1	1,2
MINISTERIO DE HACIENDA	1,2	1,1	1,2	1,4	1,6	1,5	1,5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1,6	1,3	1,4	1,5	1,9	1,8	2,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	1,5	1,2	1,2	1,8	1,9	2,0	2,1
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2,3	1,1	1,2	1,0	1,5	1,5	1,5
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,8	1,0	1,1	1,2	1,2	1,3	1,3
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,9	1,0	0,8	1,1	0,9	1,1	1,2
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,9	0,7	0,4	0,9	0,6	0,5	0,9
MINISTERIO DEL TRABAJO	1,3	1,2	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5
MINISTERIO DE SALUD	1,5	1,4	1,3	1,5	1,8	1,9	2,1
MINISTERIO DE MINERÍA	1,0	1,1	1,0	0,9	1,0	1,4	1,2
MINISTERIO DE VIVIENDA	1,2	0,8	1,0	1,0	0,9	1,3	1,5
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1,0	0,9	0,8	1,1	1,9	1,4	1,6
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,7	0,6	0,9	1,1	0,7	0,8	1,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1,0	0,9	0,8	0,8	1,1	1,4	1,3
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	1,2	1,5	1,5	1,6	1,3	1,4	1,8
MINISTERIO PÚBLICO	0,6	0,5	0,4	1,0	1,4	1,4	1,6
PROMEDIO MENSUAL PARA MUJERES	1,4	1,2	1,2	1,4	1,7	1,8	1,9

HOMBRES

MINISTERIOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,7	0,4	0,5	0,0	0,6	0,6	0,7
CONGRESO NACIONAL	0,5	0,4	0,6	0,5	0,7	0,6	0,5
PODER JUDICIAL	0,3	0,3	0,3	0,2	0,6	0,6	0,6
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,3	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,2	0,2	0,2	0,1	0,4	0,2	0,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5	0,4	0,4
MINISTERIO DE HACIENDA	0,5	1,0	0,4	0,5	0,5	0,6	0,5
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,6	0,5	0,4	0,5	0,6	0,6	0,6
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,5	0,4	0,5	0,9	1,0	1,1	1,2
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,1	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,5
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,2	0,2	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,4
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,3	0,3	0,0	0,4	0,2	0,2	0,5
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7
MINISTERIO DE SALUD	0,5	0,5	0,5	0,6	0,7	0,7	0,7
MINISTERIO DE MINERÍA	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,6	0,4	0,5	0,5	0,5	0,6	0,6
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,4	0,4	0,2	0,5	0,4	0,4	0,7
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,3	0,2	0,2	0,4	0,4	0,3
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,4	0,2	0,2	0,3	0,3	0,2	0,4
MINISTERIO PÚBLICO	0,2	0,1	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
PROMEDIO MENSUAL PARA HOMBRES	0,5	0,5	0,4	0,5	0,6	0,7	0,7

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2006, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

CUADRO IX.6.2
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR PERMISOS CON GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)
MUJERES

MINISTERIOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,6	0,6
CONGRESO NACIONAL	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,5
PODER JUDICIAL	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,5	0,5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,4	0,4	0,4	0,2	0,4	0,4	0,5
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE HACIENDA	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,4	0,3	0,3	0,7	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,1	0,1	0,2	0,1	0,9	0,9	0,8
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,4	0,4	0,4	0,6	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,2	0,2	0,4	0,1	0,3	0,2	0,4
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE SALUD	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE MINERÍA	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,7	0,5
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,5
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,3	0,4	0,3	0,5	0,3	0,4	0,9
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,4	0,4	0,5	0,5	0,8	0,3	0,5
MINISTERIO PÚBLICO	0,2	0,8	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
PROMEDIO MENSUAL PARA MUJERES	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4

HOMBRES

MINISTERIOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,4	0,4	0,4	0,4	0,8	0,8	0,8
CONGRESO NACIONAL	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5
PODER JUDICIAL	0,2	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,2	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,3
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,5
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,3	0,2	0,3	0,2	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,2	0,3	0,3	0,3	0,5	0,4	0,4
MINISTERIO DE HACIENDA	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,4	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,5
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,3	0,2	0,2	0,5	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,1	0,1	0,1	0,0	1,2	1,3	1,1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,2	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,1	0,1	0,2	0,1	0,3	0,1	0,4
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4
MINISTERIO DE SALUD	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE MINERÍA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,6	0,6
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,3	0,3	0,3	0,4	0,8	0,4	0,4
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,3	0,3	0,4	0,5	0,3	0,4	0,7
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,5	0,4
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,4	0,4	0,5	0,4	0,9	0,2	0,9
MINISTERIO PÚBLICO	0,2	0,7	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3
PROMEDIO MENSUAL PARA HOMBRES	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

Hasta 2006, se incluye en esta categoría el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días Administrativos. A contar de 2007, se incluyen los días hábiles promedio mensual no trabajados por concepto de Días Administrativos, Permiso Paternal y Descanso Complementario.

CUADRO IX.6.3
AUSENTISMO DEL PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL
POR PERMISOS SIN GOCE DE REMUNERACIONES SEGÚN MINISTERIO Y SEXO

PROMEDIO MENSUAL DE DÍAS HÁBILES NO TRABAJADOS (a)
MUJERES

MINISTERIOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,2	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONGRESO NACIONAL	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
PODER JUDICIAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,2	0,4	0,1	0,3	0,3	0,3	0,2
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE SALUD	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,5	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,1	0,0	0,1	0,0	0,2	0,0	0,0
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,1	0,2	0,2	0,1	0,2	0,0	0,1
MINISTERIO PÚBLICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
PROMEDIO MENSUAL PARA MUJERES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0

HOMBRES

MINISTERIOS	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONGRESO NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PODER JUDICIAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO DEL INTERIOR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,2	0,1
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE HACIENDA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	0,1	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE JUSTICIA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE AGRICULTURA	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,2	0,0
MINISTERIO DEL TRABAJO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE SALUD	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1
MINISTERIO DE MINERÍA	0,6	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO DE VIVIENDA	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0
MINISTERIO DE TRANSPORTES	0,0	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	0,1	0,0	0,1	0,0	0,3	0,1	0,0
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	0,0	0,2	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
MINISTERIO PÚBLICO	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1
PROMEDIO MENSUAL PARA HOMBRES	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,1

NOTA:

(a) Señala para cada año de la serie el número de días hábiles promedio mensual no trabajados por el personal civil, según lo informado por cada Servicio para el período analizado. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2007, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

CUADRO X.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL

TOTAL (a)

CAUSAL DE CESE	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
JUBILACIONES	2.598	720	850	843	1.279	1.225	424	559	506	542
- AFP	685	243	240	293	348	393	136	180	245	248
- INP	1.913	477	610	550	931	832	288	379	261	294
FALLECIMIENTOS	206	197	242	241	225	208	238	176	321	261
RENUNCIAS VOLUNTARIAS	3.546	3.266	3.260	3.620	6.842	5.282	6.456	5.265	9.661	9.049
- CON BONO POR RETIRO (b)					3.419	2.107	594	461	3.979	3.917
- OTRAS CAUSAS	3.546	3.266	3.260	3.620	3.423	3.175	5.862	4.804	5.682	5.132
OTROS MOTIVOS	1.899	1.639	1.685	2.134	2.073	3.297	2.047	2.833	3.027	4.338
TOTAL SECTOR PÚBLICO	8.249	5.822	6.037	6.838	10.419	10.012	9.165	8.833	13.515	14.190

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

Para 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(b) Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en las leyes Nos. 19.937, 20.209 y 20.282, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.

En 2004 y 2005, se consideraron las renunciaciones voluntarias que acceden a bono por retiro de la siguiente forma: funcionarios que acceden a bono de la Ley N° 19.882, en 2004 aquellos con renunciaciones en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renunciaciones en el segundo semestre 2004 y durante 2005; funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, en 2004 y 2005 se registraron aquellos con renunciaciones durante el año calendario.

CUADRO X.2.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO
POR JUBILACIÓN (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA			2	1	1					
CONGRESO NACIONAL	13	13	6	7	16	16	12	13	11	4
PODER JUDICIAL	32	43	44	22	39	27	16		13	4
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	2	2	6		2			2	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	10	1	4	3	4	5	1	2	5	2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3	2	1	1	4	2	2	1		7
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	26	3	8	5	7	15	2	1	6	1
MINISTERIO DE HACIENDA	107	24	14	15	100	48		32	99	2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	184	39	34	31	33	18	6	5	16	8
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	538	107	138	104	381	294	21	231	111	119
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)			2	5	1		8	2	2	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	112	14	25	25	49	20	5	6	2	8
MINISTERIO DE AGRICULTURA	27	7	6	18	39	6	1	2	4	1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	2	1	2	2				2		
MINISTERIO DEL TRABAJO	92	22	23	25	36	49	22	16	8	8
MINISTERIO DE SALUD	1.317	402	513	526	474	686	315	223	203	366
MINISTERIO DE MINERÍA	6	1	2	4			2			
MINISTERIO DE VIVIENDA	118	36	21	38	75	30	11	13	16	8
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1		1	1	4				4	
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2			1	6			1	1	
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	7	3	2	3	10	7		9	3	3
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA										
MINISTERIO PÚBLICO										
TOTAL SECTOR PÚBLICO	2.598	720	850	843	1.279	1.225	424	559	506	542

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según la causal señalada. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

(b) Para 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO X.2.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO
POR FALLECIMIENTO (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				1		1		1		1
CONGRESO NACIONAL	2	3	3	2	3	1	2	2	1	
PODER JUDICIAL	7	7	16	13	12	9	4	3	11	9
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		2	4	3		4		1	4	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	7	3	7	5	2	5	6	4	2	6
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	2	3	4	2	3	1	3	7	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	7	3	5	6	3	4	5	4	3	1
MINISTERIO DE HACIENDA	18	14	13	17	12	9	12	12	15	19
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	13	7	20	23	12	20	18	16	15	21
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	4	12	25	15	23	14	27	15	32	37
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	1	2	4	5	2	1	3			5
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	21	25	17	16	17	10	10	9	23	19
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4	10	12	12	12	7	10	3	10	11
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		1		2	1	2				
MINISTERIO DEL TRABAJO	13	6	13	9	5	15	11	11	9	7
MINISTERIO DE SALUD	93	89	88	98	108	89	114	82	169	110
MINISTERIO DE MINERÍA	3	2	3	1	1	1		1	1	1
MINISTERIO DE VIVIENDA	12	8	7	7	6	6	9	5	9	7
MINISTERIO DE TRANSPORTES						1	1	1		
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO				1	3	2	2	2	4	2
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN		1	2	1	1	3	2		4	3
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA										
MINISTERIO PÚBLICO						1	1	1	2	
TOTAL SECTOR PÚBLICO	206	197	242	241	225	208	238	176	321	261

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según la causal señalada. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

(b) Para 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO X.2.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO
POR RENUNCIA VOLUNTARIA (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	15	7	7	20		6	8	7	14	5
CONGRESO NACIONAL	6	7	5	11	2	6	3	1	6	3
PODER JUDICIAL	63	61	101	87	79	96	188	1	298	181
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	22	15	14	17	30	32	41	63	112	73
MINISTERIO DEL INTERIOR	205	140	193	133	146	182	232	174	248	91
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	3	40	12	53	50	64	61	23	97	64
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	116	84	112	75	110	93	110	138	230	136
MINISTERIO DE HACIENDA	228	111	159	121	173	186	238	144	368	162
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	98	164	195	275	475	449	365	368	749	497
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	147	355	205	245	322	359	461	109	321	277
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	3	12	1	28	32	71	58	45	69	49
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	65	47	79	90	272	249	231	292	574	259
MINISTERIO DE AGRICULTURA	105	77	77	74	117	119	148	69	225	163
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	17	23	21	14	27	31	39		43	7
MINISTERIO DEL TRABAJO	156	108	134	102	287	261	232	150	326	179
MINISTERIO DE SALUD	1.901	1.735	1.627	1.885	4.268	2.610	3.244	3.139	5.190	6.386
MINISTERIO DE MINERÍA	65	32	22	18	28	26	44	49	64	41
MINISTERIO DE VIVIENDA	117	75	50	65	139	131	150	114	308	159
MINISTERIO DE TRANSPORTES	34	18	31	31	23	15	50	25	31	23
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	24	38	32	60	53	43	95	63	47	77
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	112	74	127	129	105	130	123	117	133	91
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	44	28	42	47	41	46	65	46	61	26
MINISTERIO PÚBLICO		15	14	40	63	77	270	128	147	100
TOTAL SECTOR PÚBLICO	3.546	3.266	3.260	3.620	6.842	5.282	6.456	5.265	9.661	9.049

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según la causal señalada. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en las leyes Nos. 19.937, 20.209 y 20.282, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.

En 2004 y 2005, se consideraron las renunciaciones voluntarias que acceden a bono por retiro de la siguiente forma: funcionarios que acceden a bono de la Ley N° 19.882, en 2004 aquellos con renunciaciones en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renunciaciones en el segundo semestre 2004 y durante 2005; funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, en 2004 y 2005 se registraron aquellos con renunciaciones durante el año calendario.

(b) Para 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO X.2.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL Y MINISTERIO
POR OTROS MOTIVOS (a)

MINISTERIOS	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	17		2	1	16	3	5	1	3	1
CONGRESO NACIONAL	2	1		1	3	1		4	1	8
PODER JUDICIAL	88	77	152	163	131	92	146	1	512	688
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	14	11	10	11	15		19	16	5	23
MINISTERIO DEL INTERIOR	81	37	28	22	34	26	44	77	41	20
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	12		24	2	1	4	5	30	9	14
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	113	64	80	54	89	51	112	44	79	75
MINISTERIO DE HACIENDA	213	96	53	136	88	105	90	68	68	126
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	53	113	136	105	105	140	125	245	152	220
MINISTERIO DE JUSTICIA (b)	121	95	114	209	193	272	231	260	387	235
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	16	124	62	85	206	80	46	59	33	81
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	180	199	189	201	204	95	51	57	59	76
MINISTERIO DE AGRICULTURA	52	51	51	80	46	71	78	45	106	47
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	38	4	3			2		21	9	1
MINISTERIO DEL TRABAJO	211	90	45	156	58	47	77	68	93	175
MINISTERIO DE SALUD	630	548	609	668	720	2.094	825	1.590	1.128	2.272
MINISTERIO DE MINERÍA	4	12	11	22	11	16	39	12	12	13
MINISTERIO DE VIVIENDA	30	44	43	59	47	51	64	23	27	47
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1	4	2		4	7	3	4	14	14
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1	47	23	50	13	13	7	9	46	6
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	12	20	25	81	43	29	63	27	58	51
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	10	2		1	4	4		8	6	16
MINISTERIO PÚBLICO			23	27	42	94	17	164	179	129
TOTAL SECTOR PÚBLICO	1.899	1.639	1.685	2.134	2.073	3.297	2.047	2.833	3.027	4.338

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según la causal señalada. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

(b) Para 2000 no se cuenta con información sobre cese de funciones del personal dependiente del programa 02 del Servicio Nacional de Menores.

(c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO X.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN SEXO Y CAUSAL
MUJERES Y HOMBRES (a)

MUJERES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
JUBILACIONES	422	442	564	703	266	246	256	305
- AFP	145	192	240	286	85	136	167	189
- INP	277	250	324	417	181	110	89	116
FALLECIMIENTOS	85	91	82	86	90	70	162	77
RENUNCIAS VOLUNTARIAS	1.683	1.937	4.239	3.034	3.435	2.990	5.647	5.784
- CON BONO POR RETIRO (b)			2.418	1.503	247	184	1.959	2.941
- OTRAS CAUSAS	1.683	1.937	1.821	1.531	3.188	2.806	3.688	2.843
OTROS MOTIVOS	717	956	918	1.737	1.058	1.609	1.635	2.508
TOTAL MUJERES	2.907	3.426	5.803	5.560	4.849	4.915	7.700	8.674

HOMBRES	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
JUBILACIONES	378	401	715	522	158	313	250	237
- AFP	79	101	108	107	51	44	78	59
- INP	299	300	607	415	107	269	172	178
FALLECIMIENTOS	138	150	143	122	148	106	159	184
RENUNCIAS VOLUNTARIAS	1.457	1.683	2.603	2.248	3.021	2.275	4.014	3.265
- CON BONO POR RETIRO (b)			1.001	604	347	277	1.330	976
- OTRAS CAUSAS	1.457	1.683	1.602	1.644	2.674	1.998	2.684	2.289
OTROS MOTIVOS	793	1.178	1.155	1.560	989	1.224	1.392	1.830
TOTAL HOMBRES	2.766	3.412	4.616	4.452	4.316	3.918	5.815	5.516

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según la causal señalada. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público.

(b) Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en las leyes Nos. 19.937, 20.209 y 20.282, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.

En 2004 y 2005, se consideraron las renunciaciones voluntarias que acceden a bono por retiro de la siguiente forma: funcionarios que acceden a bono de la Ley N° 19.882, en 2004 aquellos con renunciaciones en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renunciaciones en el segundo semestre 2004 y durante 2005; funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, en 2004 y 2005 se registraron aquellos con renunciaciones durante el año calendario.

CUADRO X.4.1
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO
POR JUBILACIÓN (a)
MUJERES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1	1	1					
CONGRESO NACIONAL (b)		5	3	8	2	8	5	1
PODER JUDICIAL (b)		16	32	19	8		10	4
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA		1		2			2	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	1	2	3		1		
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		1	2	1				1
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	3	3	7	9	1	1	3	1
MINISTERIO DE HACIENDA	8	6	41	22		16	58	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17	17	21	4	4	4	14	5
MINISTERIO DE JUSTICIA	30	28	91	63	6	25	4	7
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)		1			1			
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	3	4	5	7	2	3		4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	2	3	11	1		1	1	
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1							
MINISTERIO DEL TRABAJO	10	15	17	34	13	11	3	7
MINISTERIO DE SALUD	334	329	296	515	226	168	144	266
MINISTERIO DE MINERÍA		1			1			
MINISTERIO DE VIVIENDA	9	6	22	10	2	2	5	5
MINISTERIO DE TRANSPORTES			4				4	
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		1	3					
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	2	3	6	5		6	3	2
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA								
MINISTERIO PÚBLICO (b)								
TOTAL MUJERES	422	442	564	703	266	246	256	305

HOMBRES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1							
CONGRESO NACIONAL (b)		2	13	8	10	5	6	3
PODER JUDICIAL (b)		6	7	8	8		3	
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	2	5						
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	2	2	2	1	1	5	2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1		2	1	2	1		6
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	5	2		6	1		3	
MINISTERIO DE HACIENDA	6	9	59	26		16	41	1
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	17	14	12	14	2	1	2	3
MINISTERIO DE JUSTICIA	108	76	290	231	15	206	107	112
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	2	4	1		7	2	2	
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	22	21	44	13	3	3	2	4
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4	15	28	5	1	1	3	1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1	2				2		
MINISTERIO DEL TRABAJO	13	10	19	15	9	5	5	1
MINISTERIO DE SALUD	179	197	178	171	89	55	59	100
MINISTERIO DE MINERÍA	2	3			1			
MINISTERIO DE VIVIENDA	12	32	53	20	9	11	11	3
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1	1						
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO			3			1	1	
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN			4	2		3		1
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA								
MINISTERIO PÚBLICO (b)								
TOTAL HOMBRES	378	401	715	522	158	313	250	237

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.
- (b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO X.4.2
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO
POR FALLECIMIENTO (a)
MUJERES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA								
CONGRESO NACIONAL (b)						1		
PODER JUDICIAL (b)		4	8	4	2	3	6	2
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1	1		1			1	
MINISTERIO DEL INTERIOR	2	5		1	2			2
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	1	1				2	2	1
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	2	2		2	1		1	
MINISTERIO DE HACIENDA	4	2	5	1	3	3	4	3
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	8	9	6	12	9	10	10	5
MINISTERIO DE JUSTICIA	9	5	3	7	11	1	8	9
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	2				1			1
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	1	1	1	3	3	2	4	2
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4	4	1	1	1		2	1
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES								
MINISTERIO DEL TRABAJO	7	3		5	2	2	5	1
MINISTERIO DE SALUD	43	53	57	48	48	45	111	46
MINISTERIO DE MINERÍA							1	
MINISTERIO DE VIVIENDA	1	1		1	5		3	2
MINISTERIO DE TRANSPORTES								
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO			1				1	
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN					1		2	2
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA								
MINISTERIO PÚBLICO (b)					1	1	1	
TOTAL MUJERES	85	91	82	86	90	70	162	77

HOMBRES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA		1		1		1		1
CONGRESO NACIONAL (b)		2	3	1	2	1	1	
PODER JUDICIAL (b)		9	4	5	2		5	7
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	3	2		3		1	3	1
MINISTERIO DEL INTERIOR	5		2	4	4	4	2	4
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	2	3	2	3	1	1	5	
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	3	4	3	2	4	4	2	1
MINISTERIO DE HACIENDA	9	15	7	8	9	9	11	16
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	12	14	6	8	9	6	5	16
MINISTERIO DE JUSTICIA	16	10	20	7	16	14	24	28
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	2	5	2	1	2			4
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	16	15	16	7	7	7	19	17
MINISTERIO DE AGRICULTURA	8	8	11	6	9	3	8	10
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		2	1	2				
MINISTERIO DEL TRABAJO	6	6	5	10	9	9	4	6
MINISTERIO DE SALUD	45	45	51	41	66	37	58	64
MINISTERIO DE MINERÍA	3	1	1	1		1		1
MINISTERIO DE VIVIENDA	6	6	6	5	4	5	6	5
MINISTERIO DE TRANSPORTES				1	1	1		
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		1	2	2	2	2	3	2
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	2	1	1	3	1		2	1
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA								
MINISTERIO PÚBLICO (b)				1			1	
TOTAL HOMBRES	138	150	143	122	148	106	159	184

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

(b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público.

(c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO X.4.3
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO
POR RENUNCIA VOLUNTARIA (a)
MUJERES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	3	8		3	3	2	4	2
CONGRESO NACIONAL (b)		5	1	2	1	1	2	1
PODER JUDICIAL (b)		43	43	60	82	1	181	102
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	5	14	18	21	23	59	25
MINISTERIO DEL INTERIOR	79	35	54	78	87	68	110	45
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6	27	22	27	23	8	36	31
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	41	21	45	37	46	62	107	57
MINISTERIO DE HACIENDA	56	49	71	71	103	59	165	72
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	142	202	301	302	211	246	490	354
MINISTERIO DE JUSTICIA	102	105	163	202	149	52	148	149
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	1	9	7	20	15	11	18	13
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	20	26	71	71	60	80	138	83
MINISTERIO DE AGRICULTURA	29	33	35	43	43	25	75	63
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	5	4	13	10	17		19	1
MINISTERIO DEL TRABAJO	66	43	120	125	87	70	152	79
MINISTERIO DE SALUD (d)	995	1.158	3.086	1.778	2.117	2.061	3.607	4.492
MINISTERIO DE MINERÍA	5	6	10	10	14	14	19	17
MINISTERIO DE VIVIENDA	24	22	51	38	56	41	126	61
MINISTERIO DE TRANSPORTES	3	11	6	3	16	7	8	7
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	15	18	25	11	30	18	26	32
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	58	66	56	65	66	60	61	54
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	26	19	16	19	30	20	26	10
MINISTERIO PÚBLICO (b)		22	29	41	158	61	70	34
TOTAL MUJERES	1.683	1.937	4.239	3.034	3.435	2.990	5.647	5.784

HOMBRES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	12		3	5	5	10	3
CONGRESO NACIONAL (b)		6	1	4	2		4	2
PODER JUDICIAL (b)		44	36	36	106		117	79
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	12	16	14	20	40	53	48
MINISTERIO DEL INTERIOR	114	98	92	104	145	106	138	46
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6	26	28	37	38	15	61	33
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	71	54	65	56	64	76	123	79
MINISTERIO DE HACIENDA	103	72	102	115	135	85	203	90
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	53	73	174	147	154	122	259	143
MINISTERIO DE JUSTICIA	103	140	159	157	312	57	173	128
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)		19	25	51	43	34	51	36
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	59	64	201	178	171	212	436	176
MINISTERIO DE AGRICULTURA	48	41	82	76	105	44	150	100
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	16	10	14	21	22		24	6
MINISTERIO DEL TRABAJO	68	59	167	136	145	80	174	100
MINISTERIO DE SALUD (d)	632	727	1.182	832	1.127	1.078	1.583	1.894
MINISTERIO DE MINERÍA	17	12	18	16	30	35	45	24
MINISTERIO DE VIVIENDA	26	43	88	93	94	73	182	98
MINISTERIO DE TRANSPORTES	28	20	17	12	34	18	23	16
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	17	42	28	32	65	45	21	45
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	69	63	49	65	57	57	72	37
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	16	28	25	27	35	26	35	16
MINISTERIO PÚBLICO (b)		18	34	36	112	67	77	66
TOTAL HOMBRES	1.457	1.683	2.603	2.248	3.021	2.275	4.014	3.265

NOTAS:

(a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.

Considera los funcionarios que se acogen al beneficio por retiro establecido en los artículos séptimo al vigésimo quinto de la Ley N° 19.882, artículos Nos. 6° al 20 transitorios, Ley N° 20.212, a los funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en las leyes Nos. 19.937, 20.209 y 20.282, y funcionarios que se han acogido a leyes de similar naturaleza.

En 2004 y 2005, se consideraron las renunciaciones voluntarias que acceden a bono por retiro de la siguiente forma: funcionarios que acceden a bono de la Ley N° 19.882, en 2004 aquellos con renunciaciones en el segundo semestre de 2003 y primer semestre de 2004, y en 2005, aquellos con renunciaciones en el segundo semestre 2004 y durante 2005; funcionarios de los Servicios del Ministerio de Salud que se acogieron al incentivo por retiro establecido en la Ley N° 19.937, en 2004 y 2005 se registraron aquellos con renunciaciones durante el año calendario.

(b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público.

(c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

**CUADRO X.4.4
PERSONAL CIVIL DEL GOBIERNO CENTRAL CON CESE DE FUNCIONES SEGÚN CAUSAL, SEXO Y MINISTERIO**

**POR OTROS MOTIVOS (a)
MUJERES**

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1		8	1	5			
CONGRESO NACIONAL (b)			1				2	2
PODER JUDICIAL (b)		69	65	33	118	1	462	462
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5	4	9		8	6	8	8
MINISTERIO DEL INTERIOR	9	8	12	10	15	27	7	7
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	12	1	1	1		11	3	3
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	37	27	45	20	39	21	39	39
MINISTERIO DE HACIENDA	27	65	43	34	45	18	56	56
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	117	73	84	116	99	201	177	177
MINISTERIO DE JUSTICIA	48	100	87	121	89	119	72	72
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL(c)	19	12	49	18	11	11	10	10
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	35	16	35	26	7	20	13	13
MINISTERIO DE AGRICULTURA	22	35	15	23	28	9	13	13
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	2					3	1	1
MINISTERIO DEL TRABAJO	22	95	26	18	36	24	78	78
MINISTERIO DE SALUD	318	348	361	1.202	476	1.007	1.421	1.421
MINISTERIO DE MINERÍA	4	9	3	7	12	4	2	2
MINISTERIO DE VIVIENDA	17	19	23	24	33	6	20	20
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1		2	2		1	3	3
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	8	22	3	7	1	2		
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	13	35	23	19	28	10	29	29
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA			2	1		5	7	7
MINISTERIO PÚBLICO (b)		18	21	54	8	103	85	85
TOTAL MUJERES	717	956	918	1.737	1.058	1.609	1.635	2.508

HOMBRES

MINISTERIOS	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	1	1	8	2		1	3	1
CONGRESO NACIONAL (b)		1	2	1		4	1	6
PODER JUDICIAL (b)		94	66	59	28		210	226
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5	7	6		11	10	3	15
MINISTERIO DEL INTERIOR	19	14	22	16	29	50	21	13
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	12	1		3	5	19	8	11
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	43	27	44	31	73	23	36	36
MINISTERIO DE HACIENDA	26	71	45	71	45	50	43	70
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	19	32	21	24	26	44	46	43
MINISTERIO DE JUSTICIA	66	109	106	151	142	141	245	163
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (c)	43	73	157	62	35	48	28	71
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	154	185	169	69	44	37	39	63
MINISTERIO DE AGRICULTURA	29	45	31	48	50	36	65	34
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1			2		18	7	
MINISTERIO DEL TRABAJO	23	61	32	29	41	44	42	97
MINISTERIO DE SALUD	291	320	359	892	349	583	435	851
MINISTERIO DE MINERÍA	7	13	8	9	27	8	7	11
MINISTERIO DE VIVIENDA	26	40	24	27	31	17	16	27
MINISTERIO DE TRANSPORTES	1		2	5	3	3	5	11
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	15	28	10	6	6	7	27	6
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	12	46	20	10	35	17	31	22
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA		1	2	3		3	3	9
MINISTERIO PÚBLICO (b)		9	21	40	9	61	71	44
TOTAL HOMBRES	793	1.178	1.155	1.560	989	1.224	1.392	1.830

NOTAS:

- (a) Señala para cada año de la serie el número de funcionarios que en el período analizado, cesan en funciones en alguna de las instituciones públicas, según las causales señaladas. Hasta 2005, la información corresponde al período comprendido entre el 1 de junio del año anterior y el 31 de mayo del año informado. A contar de 2006, el período analizado corresponde a Enero-Diciembre del año informado.
- (b) Para 2002 no se tiene información desagregada por sexo del personal retirado del Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público.
- (c) No incluye retiros del personal de las Fuerzas Armadas ni de Orden.

CUADRO XI.1
PERSONAL CONTRATADO COMO HONORARIOS,
SEGÚN DURACIÓN DEL CONTRATO, JORNADA Y PERMANENCIA

TOTAL ANUAL (a)				
	2006	2007	2008	2009
I. PERSONAL A HONORARIOS CON CONTRATO TEMPORAL	20.312	25.725	32.816	41.147
II. PERSONAL A HONORARIOS CON CONTRATO ANUAL	9.528	9.356	11.417	11.895
II.1 PERSONAL CON CONTRATO ANUAL Y PERMANENCIA DE UN AÑO O MENOS	3.894	3.090	4.389	4.609
II.2 PERSONAL CON CONTRATO ANUAL Y PERMANENCIA SUPERIOR A UN AÑO	5.634	6.266	7.028	7.286
II.2.1 PERSONAL CON CONTRATO ANUAL, PERMANENCIA SUPERIOR A UN AÑO Y JORNADA PARCIAL O SIN JORNADA ESTABLECIDA	993	1.499	1.566	1.764
II.2.1.1 Personal con contrato anual, permanencia superior a tres años y jornada parcial o sin jornada establecida	392	746	778	485
III.2.2 PERSONAL CON CONTRATO ANUAL, PERMANENCIA SUPERIOR A UN AÑO Y JORNADA COMPLETA	4.641	4.767	5.462	5.522
II.2.2.1 Personal con contrato anual, permanencia superior a tres años y jornada completa	1.980	2.452	2.427	1.636
TOTAL PERSONAL A HONORARIOS CONTRATADOS EN CADA AÑO	29.840	35.081	44.233	53.042

NOTA:

(a) Se presenta para cada año el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.2
PERSONAL CONTRATADO COMO HONORARIOS
CON CONTRATO POR 12 MESES, SEGÚN MINISTERIO

TOTAL ANUAL (a)

DEPENDENCIA	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	56	119	114	146
MINISTERIO DEL INTERIOR	632	629	761	841
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	162	124	190	205
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	495	735	726	770
MINISTERIO DE HACIENDA	311	369	367	275
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	896	621	951	1.027
MINISTERIO DE JUSTICIA	327	435	452	499
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	18	23	61	70
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	509	477	527	436
MINISTERIO DE AGRICULTURA	728	782	903	703
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	62	65	64	58
MINISTERIO DEL TRABAJO	346	418	496	592
MINISTERIO DE SALUD	2116	2.429	3.438	4.237
MINISTERIO DE MINERÍA	18	23	41	57
MINISTERIO DE VIVIENDA	311	379	660	729
MINISTERIO DE TRANSPORTES	380	387	574	259
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	368	423	274	406
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1701	797	726	499
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	86	120	91	82
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	9.522	9.355	11.416	11.891
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6	1	1	4
TOTAL GENERAL	9.528	9.356	11.417	11.895

NOTA:

(a) Se presenta para cada año el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.3
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS, CON CONTRATO POR 12 MESES
SEGÚN MINISTERIO Y JORNADA DE TRABAJO COMPLETA

TOTAL ANUAL (a)				
MINISTERIOS	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
MINISTERIO DEL INTERIOR	480	600	738	816
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	96	122	167	171
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	466	701	711	732
MINISTERIO DE HACIENDA	285	333	323	202
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	701	491	748	881
MINISTERIO DE JUSTICIA	187	256	300	306
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	8	7	39	41
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	482	431	495	399
MINISTERIO DE AGRICULTURA	715	724	700	603
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	62	18	64	
MINISTERIO DEL TRABAJO	321	245	239	242
MINISTERIO DE SALUD	1.444	1.269	2.059	2.301
MINISTERIO DE MINERÍA	14	17	32	49
MINISTERIO DE VIVIENDA	144	373	655	707
MINISTERIO DE TRANSPORTES	373	374	556	248
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	144	249	263	281
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	553	700	630	475
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	82	112	70	71
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	6.557	7.022	8.789	8.525
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	5	1	1	1
TOTAL GENERAL	6.562	7.023	8.790	8.526

NOTA:

(a) Se presenta para cada año el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.4
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS, CON CONTRATO POR 12 MESES
SEGÚN MINISTERIO Y JORNADA DE TRABAJO PARCIAL O SIN JORNADA ESTABLECIDA

TOTAL ANUAL (a)

MINISTERIOS	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	56	119	114	146
MINISTERIO DEL INTERIOR	152	29	23	25
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	66	2	23	34
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	29	34	15	38
MINISTERIO DE HACIENDA	26	36	44	73
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	195	130	203	146
MINISTERIO DE JUSTICIA	140	179	152	193
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	10	16	22	29
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	27	46	32	37
MINISTERIO DE AGRICULTURA	13	58	203	100
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES		47		58
MINISTERIO DEL TRABAJO	25	173	257	350
MINISTERIO DE SALUD	672	1.160	1.379	1.936
MINISTERIO DE MINERÍA	4	6	9	8
MINISTERIO DE VIVIENDA	167	6	5	22
MINISTERIO DE TRANSPORTES	7	13	18	11
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	224	174	11	125
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1.148	97	96	24
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	4	8	21	11
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.965	2.333	2.627	3.366
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1			3
TOTAL GENERAL	2.966	2.333	2.627	3.369

NOTA:

(a) Se presenta para cada año el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.5
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS, CON CONTRATO POR 12 MESES
IMPUTADO AL SUBTÍTULO 21, SEGÚN MINISTERIO

TOTAL ANUAL (a)				
MINISTERIOS	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
MINISTERIO DEL INTERIOR	318	401	486	521
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	50	53	76	81
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	373	239	278	354
MINISTERIO DE HACIENDA	309	364	365	273
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	414	68	407	504
MINISTERIO DE JUSTICIA	327	389	399	495
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	16	21	59	55
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	507	397	497	407
MINISTERIO DE AGRICULTURA	540	439	463	133
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	62	65	60	55
MINISTERIO DEL TRABAJO	254	234	201	245
MINISTERIO DE SALUD	1.771	2.246	3.157	2.721
MINISTERIO DE MINERÍA	18	20	34	45
MINISTERIO DE VIVIENDA	82	169	272	133
MINISTERIO DE TRANSPORTES	371	385	571	1
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	234	85	81	100
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	257	248	415	379
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	43	68	72	59
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5.946	5.891	7.893	6.561
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6	1	1	4
TOTAL GENERAL	5.952	5.892	7.894	6.565

NOTA:

(a) Se presenta para cada año el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.6
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS, CON CONTRATO POR 12 MESES
IMPUTADO AL SUBTÍTULO 24, SEGÚN MINISTERIO

TOTAL ANUAL (a)				
MINISTERIOS	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	56	119	114	146
MINISTERIO DEL INTERIOR	256	193	258	297
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	112	66	114	124
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	118	121	431	45
MINISTERIO DE HACIENDA	2	3		
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	466	134	535	513
MINISTERIO DE JUSTICIA				
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL				
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS				
MINISTERIO DE AGRICULTURA	184	200	435	77
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES				
MINISTERIO DEL TRABAJO	41	38	205	177
MINISTERIO DE SALUD	201			
MINISTERIO DE MINERÍA				1
MINISTERIO DE VIVIENDA				2
MINISTERIO DE TRANSPORTES	9	1		
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	134	187	193	281
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	1194	49	130	27
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	43	52	19	2
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	2.816	1.163	2.434	1.692
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
TOTAL GENERAL	2.816	1.163	2.434	1.692

NOTA:

(a) Se presenta para cada año el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.7
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS, CON CONTRATO POR 12 MESES
IMPUTADO A OTROS SUBTÍTULOS, SEGÚN MINISTERIO

TOTAL ANUAL (a)				
MINISTERIOS	2006	2007	2008	2009
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA				
MINISTERIO DEL INTERIOR	58	35	17	23
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES		5		
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	4	375	17	371
MINISTERIO DE HACIENDA		2	2	2
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	16	419	9	10
MINISTERIO DE JUSTICIA		46	53	4
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	2	2	2	15
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	2	80	30	29
MINISTERIO DE AGRICULTURA	4	143	5	493
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES			4	3
MINISTERIO DEL TRABAJO	51	146	90	170
MINISTERIO DE SALUD	144	183	281	1.516
MINISTERIO DE MINERÍA		3	7	11
MINISTERIO DE VIVIENDA	229	210	388	594
MINISTERIO DE TRANSPORTES		1	3	258
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO		151		25
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	250	500	181	93
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA				21
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	760	2.301	1.089	3.638
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA				
TOTAL GENERAL	760	2.301	1.089	3.638

NOTA:

(a) Se presenta para cada año el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante el período enero-diciembre, en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.8
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN MINISTERIO,
DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA Y JORNADA

TOTAL 2009 (a)

MINISTERIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO 2009						
	HASTA 3 MESES	4 A 7 MESES	8 A 11 MESES	1 año o menos	12 MESES, SEGÚN PERMANENCIA		
					Más de un año según Jornada de trabajo		
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	54	45	36	45	101		
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.561	355	378	299	4	8	530
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	295	133	41	48	6	11	140
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	1.103	2.174	424	523	12	5	230
MINISTERIO DE HACIENDA	209	136	61	59	32	22	162
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	3.590	827	400	365	21	75	566
MINISTERIO DE JUSTICIA	364	204	124	146	5	121	227
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	99	47	12	19	4	19	28
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	209	153	162	97	2	29	308
MINISTERIO DE AGRICULTURA	1.337	948	521	169	41	20	473
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	7	8	16	13	45		
MINISTERIO DEL TRABAJO	365	137	110	182	132	128	150
MINISTERIO DE SALUD	10.155	3.092	2.750	2.056	49	803	1.329
MINISTERIO DE MINERÍA	94	67	17	25	6		26
MINISTERIO DE VIVIENDA	572	187	147	198		16	515
MINISTERIO DE TRANSPORTES	440	50	54	46	3	6	204
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2.329	1.650	1.893	192	12	1	201
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	556	117	107	103	14		382
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	96	84	34	22	9		51
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	23.435	10.414	7.287	4.607	498	1.264	5.522
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	4		2	2		
TOTAL GENERAL	23.442	10.418	7.287	4.609	500	1.264	5.522

NOTA:

(a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2009, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.9
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN MINISTERIO,
DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA, JORNADA Y SUBTÍTULO DE IMPUTACIÓN

TOTAL 2009 IMPUTADO AL SUBTÍTULO 21 (a)

MINISTERIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO 2009						
	HASTA 3 MESES	4 A 7 MESES	8 A 11 MESES	1 año o menos	12 MESES, SEGÚN PERMANENCIA		
					Más de un año según Jornada de trabajo		
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
MINISTERIO DEL INTERIOR	1.391	235	234	231	3	8	279
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	185	51	16	16	4	3	58
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	365	197	89	193	4	3	154
MINISTERIO DE HACIENDA	209	136	61	59	32	20	162
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.799	393	200	162	12	32	298
MINISTERIO DE JUSTICIA	356	202	124	146	5	117	227
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	49	40	12	12	3	15	25
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	200	150	151	92	2	29	284
MINISTERIO DE AGRICULTURA	415	271	164	43	3		87
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	6	7	16	13	42		
MINISTERIO DEL TRABAJO	302	108	73	89	10	4	142
MINISTERIO DE SALUD	9.031	2.479	2.259	1.225	47	495	954
MINISTERIO DE MINERÍA	44	29	9	14	6		25
MINISTERIO DE VIVIENDA	367	31	16	18		1	114
MINISTERIO DE TRANSPORTES	2	1	1			1	
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	33	15	19	41	1		58
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	203	98	93	76	9		294
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	70	62	30	19	9		31
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	15.027	4.505	3.567	2.449	192	728	3.192
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	7	4		2	2		
TOTAL GENERAL	15.034	4.509	3.567	2.451	194	728	3.192

NOTA:

(a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2009, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.10
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN MINISTERIO,
DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA, JORNADA Y SUBTÍTULO DE IMPUTACIÓN

TOTAL 2009 IMPUTADO AL SUBTÍTULO 24 (a)

MINISTERIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO 2009						
	HASTA 3 MESES	4 A 7 MESES	8 A 11 MESES	1 año o menos	12 MESES, SEGÚN PERMANENCIA		
					Más de un año según Jornada de trabajo		
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	54	45	36	45	101		
MINISTERIO DEL INTERIOR	133	96	121	57			240
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	110	82	25	32	2	8	82
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	30	13	18	31	1	1	12
MINISTERIO DE HACIENDA							
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.739	397	188	195	9	42	267
MINISTERIO DE JUSTICIA							
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL							
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS							
MINISTERIO DE AGRICULTURA	152	112	137	29	36		12
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES							
MINISTERIO DEL TRABAJO	2	17	23	57	120		
MINISTERIO DE SALUD							
MINISTERIO DE MINERÍA	3	4	1	1			
MINISTERIO DE VIVIENDA	3			1			1
MINISTERIO DE TRANSPORTES							
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	2.081	1.500	1.731	126	11	1	143
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	116	2	1	4			23
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	18	9	4				2
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	4.441	2.277	2.285	578	280	52	782
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA							
TOTAL GENERAL	4.441	2.277	2.285	578	280	52	782

NOTA:

(a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2009, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.11
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN MINISTERIO,
DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA, JORNADA Y SUBTÍTULO DE IMPUTACIÓN
TOTAL 2009 IMPUTADO A OTROS SUBTÍTULOS (a)

MINISTERIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO 2009						
	HASTA 3 MESES	4 A 7 MESES	8 A 11 MESES	1 año o menos	12 MESES, SEGÚN PERMANENCIA		
					Más de un año según Jornada de trabajo		
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA							
MINISTERIO DEL INTERIOR	37	24	23	11	1		11
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES							
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	708	1.964	317	299	7	1	64
MINISTERIO DE HACIENDA						2	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	52	37	12	8		1	1
MINISTERIO DE JUSTICIA	8	2				4	
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	50	7		7	1	4	3
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	9	3	11	5			24
MINISTERIO DE AGRICULTURA	770	565	220	97	2	20	374
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	1	1			3		
MINISTERIO DEL TRABAJO	61	12	14	36	2	124	8
MINISTERIO DE SALUD	1.124	613	491	831	2	308	375
MINISTERIO DE MINERÍA	47	34	7	10			1
MINISTERIO DE VIVIENDA	202	156	131	179		15	400
MINISTERIO DE TRANSPORTES	438	49	53	46	3	5	204
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	215	135	143	25			
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	237	17	13	23	5		65
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	8	13		3			18
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	3.967	3.632	1.435	1.580	26	484	1.548
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA							
TOTAL GENERAL	3.967	3.632	1.435	1.580	26	484	1.548

NOTA:

(a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2009, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.12
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN SEXO (MUJERES),
MINISTERIO, DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA Y JORNADA

TOTAL 2009 (a)

MINISTERIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO 2009						
	HASTA 3 MESES	4 A 7 MESES	8 A 11 MESES	1 año o menos	12 MESES, SEGÚN PERMANENCIA		
					Más de un año según Jornada de trabajo		
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	24	16	17	26	56		
MINISTERIO DEL INTERIOR	757	158	182	134	2	4	264
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	109	54	15	17	5	5	75
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	625	1.268	221	273		1	120
MINISTERIO DE HACIENDA	81	51	18	24	13	15	56
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.721	504	254	237	9	37	330
MINISTERIO DE JUSTICIA	182	94	64	77	1	33	125
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	20	19	5	7		4	10
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	99	67	64	41		8	119
MINISTERIO DE AGRICULTURA	480	400	187	67	14	10	209
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES							
MINISTERIO DEL TRABAJO	206	62	59	98	52	50	94
MINISTERIO DE SALUD	6.673	1.965	1.686	1.262	25	478	831
MINISTERIO DE MINERÍA	33	28	6	17	1		9
MINISTERIO DE VIVIENDA	268	87	70	89		7	235
MINISTERIO DE TRANSPORTES	82	21	28	15	1	2	71
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	839	682	698	57		1	81
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	293	48	65	58	6		192
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	43	41	12	12	3		22
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12.535	5.565	3.651	2.511	188	655	2.843
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	1			2			
TOTAL GENERAL	12.536	5.565	3.651	2.513	188	655	2.843

NOTA:

(a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2009, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

CUADRO XI.13
PERSONAL CONTRATADO SOBRE LA BASE DE HONORARIOS SEGÚN SEXO (HOMBRES),
MINISTERIO, DURACIÓN DEL CONTRATO, PERMANENCIA Y JORNADA

TOTAL 2009 (a)

MINISTERIOS	DURACIÓN DEL CONTRATO 2009						
	HASTA 3 MESES	4 A 7 MESES	8 A 11 MESES	1 año o menos	12 MESES, SEGÚN PERMANENCIA		
					Más de un año según Jornada de trabajo		
					Sin jornada	Parcial	Completa
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	30	29	19	19	45		
MINISTERIO DEL INTERIOR	804	197	196	165	2	4	266
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	186	79	26	31	1	6	65
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN	478	906	203	250	12	4	110
MINISTERIO DE HACIENDA	128	85	43	35	19	7	106
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1.869	323	146	128	12	38	236
MINISTERIO DE JUSTICIA	182	110	60	69	4	88	102
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	79	28	7	12	4	15	18
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS	110	86	98	56	2	21	189
MINISTERIO DE AGRICULTURA	857	548	334	102	27	10	264
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES	7	8	16	13	45		
MINISTERIO DEL TRABAJO	159	75	51	84	80	78	56
MINISTERIO DE SALUD	3.482	1.127	1.064	794	24	325	498
MINISTERIO DE MINERÍA	61	39	11	8	5		17
MINISTERIO DE VIVIENDA	304	100	77	109		9	280
MINISTERIO DE TRANSPORTES	358	29	26	31	2	4	133
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	1.490	968	1.195	135	12		120
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN	263	69	42	45	8		190
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA	53	43	22	10	6		29
TOTAL ADMINISTRACIÓN CENTRAL	10.900	4.849	3.636	2.096	310	609	2.679
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	6	4			2		
TOTAL GENERAL	10.906	4.853	3.636	2.096	312	609	2.679

NOTA:

(a) Se presenta el total de personas contratadas sobre la base de honorarios durante 2009, independiente de su función y duración de su contrato, que se desempeñaron en aquellas instituciones que conforman la Administración Central del Estado más la Contraloría General de la República. Por lo tanto, este informe excluye al personal contratado como honorarios en el Poder Judicial, Congreso Nacional y Ministerio Público, así como al personal contratado con estas características por las empresas públicas, municipalidades y en los servicios municipalizados.

**ANEXO
COBERTURA INSTITUCIONAL GOBIERNO CENTRAL**

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
01 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA										
Presidencia de la República	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
02 CONGRESO NACIONAL										
Senado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cámara de Diputados	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Biblioteca del Congreso	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
03 PODER JUDICIAL										
Poder Judicial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Corporación Administrativa Poder Judicial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Academia Judicial	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
04 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA										
Contraloría General de la República	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
05 MINISTERIO DEL INTERIOR										
Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 04: Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (1)								X	X	X
Servicio de Gobierno Interior	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Electoral	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Oficina Nacional de Emergencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 04: Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso (2)								X	X	X
Dirección de Seguridad Pública e Informaciones	X	X	X	X	X					
Agencia Nacional de Inteligencia (3)						X	X	X	X	X
Gobiernos Regionales (4)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
06 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES										
Secretaría y Administración General y Servicio Exterior	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Promoción de Exportaciones (5)							X	X	X	X
Dirección de Fronteras y Límites del Estado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Antártico Chileno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agencia de Cooperación Internacional de Chile (6)						X	X	X	X	X
07 MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN										
Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 07: Fondo de Innovación para la Competitividad (7)								X	X	X
Servicio Nacional del Consumidor	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subsecretaría de Pesca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Pesca	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Superintendencia de Electricidad y Combustibles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Corporación de Fomento de la Producción	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Agencias Regionales de Desarrollo (8)								X	X	X
Instituto Nacional de Estadísticas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fiscalía Nacional Económica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Turismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comité de Inversiones Extranjeras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Forestal (09)	X									
Instituto de Fomento Pesquero (09)	X									
Instituto de Investigaciones Tecnológicas (09)	X									
Corporación de Investigación Tecnológica (09)	X									
Servicio de Cooperación Técnica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Normalización (09)	X									
Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico y Productivo (10)	X	X	X	X	X					
Comité Innova Chile (10)						X	X	X		
Centro de Información de Recursos Naturales (09)	X									
08 MINISTERIO DE HACIENDA										
Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección de Presupuestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio de Impuestos Internos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Aduanas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio de Tesorerías	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Casa de Moneda de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección de Aprovisionamiento del Estado (11)	X	X								
Dirección de Compras y Contratación Pública (11)			X	X	X	X	X	X	X	X
Superintendencia de Valores y Seguros	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejo de Defensa del Estado	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Unidad de Análisis Financiero (12)					X	X	X	X	X	X
Dirección Nacional del Servicio Civil (13)					X	X	X	X	X	X
Superintendencia de Casinos de Juego (14)						X	X	X	X	X
09 MINISTERIO DE EDUCACIÓN										
Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Extensión de la Jornada Escolar (15)								X	X	X
Programa 03: Mejoramiento Calidad de la Educación (15)								X	X	X
Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación (15)								X	X	X
Programa 08: Supervisión e Inspección de Establecimientos Educativos Subvencionados (15)		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 09: Educación y Capacitación permanente Chile Califica (15)				X	X	X	X	X	X	X
Programa 11: Recursos Educativos (15)										X
Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior (15)							X	X	X	X

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Red de Bibliotecas Públicas (16)							X	X	X	X
Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Salud Escolar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Junta Nacional de Jardines Infantiles	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar (17)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejo de Rectores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Superior de Educación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (18)				X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Fondos Culturales y Artísticos (18)								X	X	X
10 MINISTERIO DE JUSTICIA										
Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio de Registro Civil e Identificación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Médico Legal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gendarmería de Chile (19)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Superintendencia de Quiebras (20)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Menores	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Atención Directa y Proyectos Nacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Defensoría Penal Pública (21)		X	X	X	X	X	X	X	X	X
11 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL										
Subsecretaría de Guerra (22)									X	X
Subsecretaría de Marina (22)									X	X
Subsecretaría de Aviación (22)									X	X
Subsecretaría de Investigaciones (22)									X	X
Dirección Administrativa del Ministerio de Defensa Nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituciones Descentralizadas:										
Dirección General de Movilización Nacional (22)				X	X	X	X	X	X	X
Dirección General de Deportes y Recreación (23)	X									
Instituto Geográfico Militar (22)				X	X	X	X	X	X	X
Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (22)				X	X	X	X	X	X	X
Dirección General de Aeronáutica Civil (22)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Aerofotogramétrico de la FACH (22)				X	X	X	X	X	X	X
12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS										
Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección General de Obras Públicas (24)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección General de Aguas	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Hidráulica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Superintendencia de Servicios Sanitarios	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
13 MINISTERIO DE AGRICULTURA										
Subsecretaría de Agricultura	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto de Desarrollo Agropecuario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Proyecto de Desarrollo Rural	X	X	X							
Programa 03: Secano Costero	X	X	X							
Servicio Agrícola y Ganadero	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 04: Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias (25)						X	X	X	X	X
Programa 05: Desarrollo Ganadero (25)							X	X	X	X
Programa 05: Vigilancia y Control Silvoagrícola (25)										X
Programa 05: Programa de Controles Fronterizos (25)										X
Corporación Nacional Forestal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 03: Programa de Manejo del Fuego (26)										X
Programa 04: Áreas Silvestres Protegidas (26)										X
Programa 05: Gestión Forestal (26)										X
Oficina de Estudios y Políticas Agrarias	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comisión Nacional de Riego	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
14 MINISTERIO DE BIENES NACIONALES										
Subsecretaría de Bienes Nacionales	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
15 MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL										
Subsecretaría del Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección del Trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subsecretaría de Previsión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Comisión Ergonómica Nacional (27)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Superintendencia de Seguridad Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Superintendencia de Pensiones (27) (28)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto de Normalización Previsional (29)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Ley de Accidentes del Trabajo (29)								X	X	X
Instituto de Previsión Social (29)										X
Instituto de Seguridad Laboral (29)										X
Caja de Previsión de la Defensa Nacional	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dirección de Previsión de Carabineros de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
16 MINISTERIO DE SALUD										
Subsecretaría de Salud (30)	X	X	X	X	X					
Fondo Nacional de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto de Salud Pública de Chile	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Central de Abastecimiento de los Servicios de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subsecretaría de Salud Pública (30)						X	X	X	X	X
Subsecretaría de Redes Asistenciales (30)						X	X	X	X	X
Superintendencia de ISAPRES (30)	X	X	X	X	X					
Superintendencia de Salud (30)						X	X	X	X	X
Servicios de Salud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009
17 MINISTERIO DE MINERÍA										
Secretaría y Administración General	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comisión Chilena del Cobre	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional de Geología y Minería	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comisión Chilena de Energía Nuclear	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comisión Nacional de Energía	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
18 MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO										
Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 02: Chile Barrio (31)			X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 03: Dirección de Proyectos Urbanos (31)					X	X	X	X	X	X
Parque Metropolitano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización (4)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
19 MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES										
Secretaría y Administración General de Transportes	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 05: Fiscalización y Control (32)						X	X	X	X	X
Subsecretaría de Telecomunicaciones	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Junta de Aeronáutica Civil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
20 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO										
Secretaría General de Gobierno	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consejo Nacional de Televisión	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de Deportes (23)			X	X	X	X	X	X	X	X
21 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN Y COOPERACIÓN										
Subsecretaría de Planificación y Cooperación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa 05: Sistema Chile Solidario (33)					X	X	X	X	X	X
Fondo de Solidaridad e Inversión Social	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agencia de Cooperación Internacional (6)	X	X	X	X	X					
Servicio Nacional de la Mujer	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Instituto Nacional de la Juventud	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Corporación Nacional de Desarrollo Indígena	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fondo Nacional de la Discapacidad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
22 MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA										
Secretaría General de la Presidencia	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Comisión Nacional del Medio Ambiente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Servicio Nacional del Adulto Mayor (34)			X	X	X	X	X	X	X	X
23 MINISTERIO PÚBLICO (35)										
	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

SIMBOLOGÍA:

X: Indica existencia legal de la institución ese año y la inclusión de su dotación en el total del ministerio respectivo
Para mayor información, consultar Notas Explicativas de la Cobertura.

NOTAS EXPLICATIVAS DE LA COBERTURA INSTITUCIONAL

1. **Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.** A contar de 2007 se incorpora el personal de este programa a la dotación efectiva de la Subsecretaría del Interior.
2. A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, el personal del Programa Recuperación y Desarrollo Urbano de Valparaíso.
3. **Agencia Nacional de Inteligencia.** Creada por Ley N° 19.974 de 2004, reemplaza a la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.
4. A contar de 2008, se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los Gobiernos Regionales y de los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización de las regiones XIV y XV.
5. A contar de 2006, se incorpora a la dotación efectiva de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, el personal del Programa Promoción de Exportaciones.
6. **Agencia de Cooperación Internacional de Chile.** La Ley N° 19.999 de 2005, cambia su dependencia desde el Ministerio de Planificación al Ministerio de Relaciones Exteriores.
7. A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Economía, el personal del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad.
8. A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva de la Corporación de Fomento de la Producción, el personal de las Agencias Regionales de Desarrollo.
9. El Decreto Supremo de Hacienda N° 169 de 2001, excluye de la Ley de Presupuestos a los “Institutos Tecnológicos Corfo”.
10. **Comité Innova Chile.** El Fondo Nacional de Desarrollo Económico y Productivo, a partir de 2005, cambia de denominación como resultado de la fusión de dicho programa con el Comité Fondo de Desarrollo e Innovación, de la Corporación de Fomento de la Producción.
11. **Dirección de Compras y Contratación Pública.** Creada por Ley N° 19.886 de 2003. Reemplaza a la Dirección de Aprovechamiento del Estado.
12. **Unidad de Análisis Financiero.** Creada por Ley N° 19.913 de 2003. Informa a partir de 2004.
13. **Dirección Nacional de Servicio Civil.** Creada por Ley N° 18.882 de 2003. Informa a partir de 2004.
14. **Superintendencia de Casinos de Juego.** Creada por Ley N° 19.995 de 2005.
15. **Subsecretaría de Educación.** A contar de 2001, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Educación el personal del Programa Supervisión e Inspección de Establecimientos Educativos Subvencionados. A contar de 2003, se incorpora el personal del Programa de Educación y Capacitación Permanente - Chile Califica. A contar de 2006, se incorpora el personal del Programa Gastos de Operación de Educación Superior. A contar de 2007, se incorpora el personal de los programas Extensión de la Jornada Escolar, Mejoramiento Calidad de la Educación, y Desarrollo Curricular y Evaluación. A contar de 2009, se incorpora el personal del programa Recursos Educativos.

16. A contar de 2006 se incorpora a la dotación efectiva de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, el personal del Programa Red de Bibliotecas Públicas.
17. A partir de 2000, se incorpora a la dotación efectiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el personal de Programas Alternativos de Enseñanza Preescolar.
18. **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.** Creado por Ley N° 19.891 de 2003. Se forma de la fusión de la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación y el Departamento de Cultura del Ministerio Secretaría General de Gobierno. A partir de 2007, se incorpora a la dotación del Servicio, el personal del programa Fondos Culturales y Artísticos.
19. A contar de 2008, se incorpora a la dotación efectiva de Gendarmería, el personal de Programas de Rehabilitación y Reinserción Social.
20. **Superintendencia de Quiebras.** El artículo 7° Ley N° 19.806 de 2002, transforma a la Fiscalía Nacional de Quiebras en Superintendencia.
21. **Defensoría Penal Pública.** Creada por Ley N° 19.718 de 2001. Informa a partir de mayo de 2001.
22. A contar de 2003, se establece dotación máxima de personal para la Dirección General de Movilización Nacional, el Instituto Geográfico Militar, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile; por tanto, se considera a partir de ese año la dotación efectiva informada por cada uno de estos Servicios, dentro del total para el Ministerio de Defensa. A contar de 2008, se incorpora a la contabilización de la dotación efectiva del Ministerio de Defensa, el personal de las Subsecretarías de Guerra, Marina, Aviación e Investigaciones.
23. **Instituto Nacional de Deportes.** Hasta 2001 se denominaba Digeder, dependiente del Ministerio de Defensa; por Ley N° 19.712 de 2001, pasa a depender del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
24. **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural. A contar de 2008, se incorpora el programa de Fiscalización de Obras Públicas.
25. A contar de 2005 se incorpora a la dotación efectiva del Servicio Agrícola y Ganadero, el personal del programa Inspecciones Exportaciones Silvoagropecuarias. A contar de 2006, se incorpora a la dotación efectiva el personal del programa Desarrollo Ganadero. A contar de 2009, se contabiliza el personal de los programas Vigilancia y Control Silvoagrícola y de Controles Fronterizos.
26. A contar de 2009, se incorpora a la dotación efectiva de la Corporación Nacional Forestal, el personal de los programas Manejo del Fuego, Áreas Silvestres Protegidas, y Gestión Forestal.
27. A contar de 2000, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Previsión Social, el personal de la Comisión Ergonómica Nacional. A contar de 2009, esta Comisión depende administrativamente de la Superintendencia de Pensiones.
28. **Superintendencia de Pensiones.** La Superintendencia de Pensiones fue creada por Ley N° 20.255, de 2008, como sucesora y continuadora legal de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones.

29. A contar de 2007, se incorpora a la dotación efectiva del Instituto de Normalización Previsional, el personal del programa Ley de Accidentes del Trabajo. A contar de 2009, este programa se transforma en el Instituto de Seguridad Laboral (ISL), creado por Ley N° 20.255, de 2008, junto con el Instituto de Previsión Social (IPS). Ambos servicios, ISL e ISP, son los sucesores y continuadores legales del Instituto de Normalización Previsional, en las materias que la ley le traspasa a cada uno.
30. La Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria, de 2004, crea las siguientes Instituciones: Subsecretaría de Salud Pública, que reemplaza a la Subsecretaría de Salud; Subsecretaría de Redes Asistenciales; y Superintendencia de Salud Pública, que reemplaza a la Superintendencia de ISAPRES, la cual funcionó con esa denominación entre los años 1990 y el 2004.
31. **Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.** A contar de 2002, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, el personal del programa Chile Barrio. A contar de 2004, se incorpora el personal del programa Dirección de Proyectos Urbanos.
32. A contar de 2005, se incorpora a la dotación efectiva de la Secretaría y Administración General de Transportes, el personal del programa de Fiscalización y Control.
33. A contar de 2004, se incorpora a la dotación efectiva de la Subsecretaría de Planificación y Cooperación, el personal del programa Sistema Chile Solidario.
34. **Servicio Nacional del Adulto Mayor.** Creado por Ley N° 19.828 de 2002. Inicia funciones a contar de 2003.
35. **Ministerio Público.** Creado por ley N° 19.640 de 1999. Inició sus actividades en diciembre de 1999.

